

CC

BT660

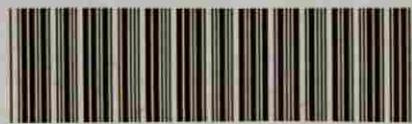
BT660

.G8

BT660

BT660
.G8
G8

00

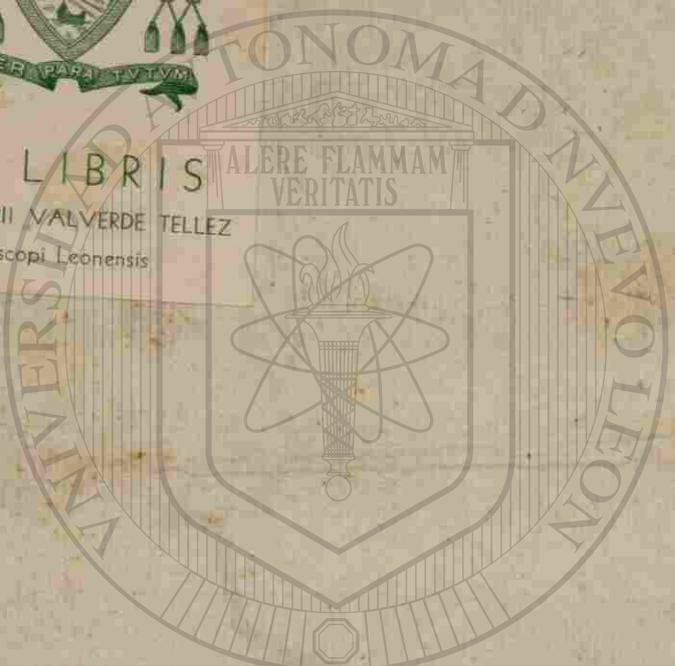


1080014994

43

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

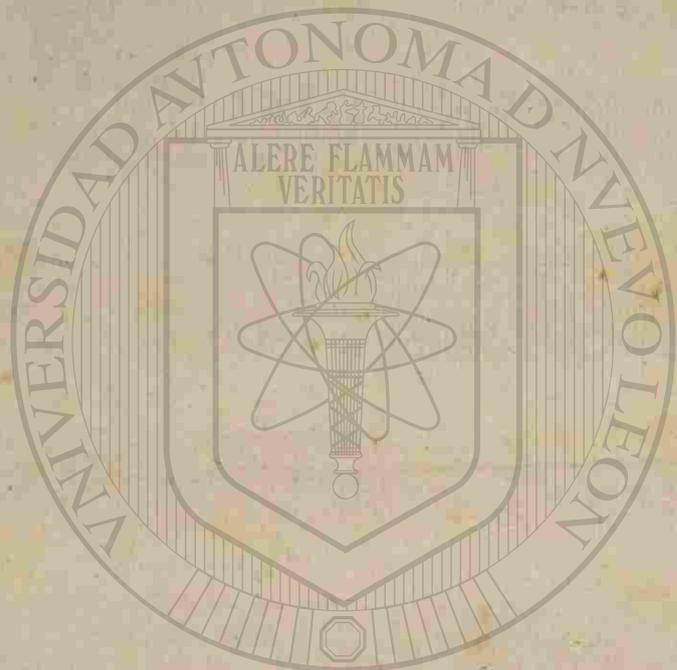


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



4 *J. P. Ramirez*

APOLOGÍA
DE LA APARICION

DE

NUESTRA SEÑORA

DE GUADALUPE

DE MÉJICO,

EN RESPUESTA

A LA DISERTACION QUE LA IMPUGNA.

SU AUTOR

EL DR. D. JOSÉ MIGUEL GURIDI

Alcocer, Cura del Sagrario de la Catedral

de dicha ciudad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MÉJICO: AÑO DE 1820.

En la oficina de Don Alejandro Valdes, calle de Santo Domingo.

Josefa de la Cruz
MÉJICO.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
Biblioteca Valverde y Teller
42295

BT 660

98

98



FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ



Biblioteca Universitaria

PARECER DEL BR. D. JOSE MANUEL SARTORIO.

Señor Provisor.

Que la augusta Reina del cielo con admirable dignacion haya venido á honrar y á felicitar á la América con sus Apariciones en el memorable Tepeyacac, es una verdad, que casi tres siglos ha estado en posesion de nuestra creencia; y en esta tenemos la satisfaccion, de que nos hayan acompañado aun las naciones extranjeras. Mas he aquí que despues de todo se levanta un Gigante, y á pesar de una tradicion muy constante y legítima, ha querido empeñarse á arrancar esa posesion, y á echar por tierra esa verdad.

En efecto, un D. Juan Bautista Muñoz con una Memoria (digna de eterno olvido) se ha armado para combatir las; y ella está compuesta con tal sagacidad y con tal artificio, que es capaz de alucinar á los no instruidos, de ofuscar la verdad, y de entiviar al mismo tiempo el fervor y piedad hácia la Virgen Guadalupeana. ¿Y podía ver esto la América con indiferencia y frialdad? Eso no era posible. Era necesario se conmoviese toda, se alarmase, y escitase á sus sabios á salir intrepidamente á la defensa y al combate.

Entre estos el Sr. Cura del Sagrario Dr. D. José Miguel Guridi Alcocer ha salido á pelear con ese Gigante; y con la Apología, que V. S. ha mandado á mi censura, y que nada contiene, ni contra la fé, ni contra las buenas costumbres, lo va siguiendo paso á paso: en todos le acomete: en todos lo hiere: en todos lo deja vencido.

005151

Con esto la verdad, la piedad, la América están pidiendo á V. S. con toda instancia y eficacia, que para gloria de las bondades de la Gran Reina, que se ha pretendido ofuscar, mande se publique este triunfo por medio de las prensas: interin todo americano le canta al vencedor los vïctores, los aplausos, las gracias. Tal es mi dictámen, que sujeto debidamente al superior de V. S.

Méjico y noviembre 28 de 1819.

José Manuel Sartorio.

Méjico diciembre 1 de 1819. = Por lo que respecta á nuestra jurisdiccion eclesiástica, concedémos licencia para la impresion de la *Apología de la Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe*, que se relaciona en el informe anterior: así lo decretó y firmó el Sr. Provisor. M. = Flores.

PARECER

Del R. P. Prepósito del Oratório de San Felipe Neri Dr.
D. Matías Monteagudo, Canónigo de esta Santa Iglesia
Metropolitana.

Exmó. Señor.

La aparicion de nuestra Señora de Guadalupe forma el blason religioso de la América septentrional, protegida por los Reyes de España en la pretension del rezo y misa propia, que se obtuvo de la silla apostólica cuando la llenaba el sábio Pontífice Benedicto XIV, quien le estampó ademas un sello muy glorioso con la celebrada inscripcion: *Non fecit taliter omni nationi.*

Por largos años y con todos los auxilios del gobierno se dedicó exclusivamente á escribir la historia de Indias el cosmografo de ellas D. Juan Bautista Muñoz; pero con suceso tan desgraciado, que su primer tomo bastó para sofocar la publicacion de los siguientes.

No fué despues mas feliz en una disertacion que compuso impugnando la referida aparicion, presentada en 1794 á la Real Academia de la Historia, quien la conservó inedita hasta 1817 que la imprimió. Su noticia, general por esto en España, se ha divulgado tambien aqui con innumerables traslados que corren, como me consta. Los sábios se han alarmado y en consecuencia contentado los devotos, esperando todos con ansia la satisfaccion.

Creo que en la materia no se puede escribir mas ni mejor que la *Apología de la aparicion* por el Dr. D. José Miguel Guridi y Alcocer, que V. E. remitió á mi censura, y que he leído

y meditado con detencion. Vindica sábiamente la historia y tradicion creidas siempre. Fortalece y exita tan importante devocion afirmándola contra todo embate ulterior, si alguno se atreve á repetirlo. Y aplaudo esta ocasion de un obsequio mio, aunque corto, á tan larga y benéfica protectora.

Méjico y diciembre 9 de 1819.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS Exmó. Señor.

Matías Monteagudo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉJICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEDICATORIA

A LA NACIONAL Y PONTIFICIA
UNIVERSIDAD DE MÉJICO.

M. I. Sr. Rector y Claustro pleno.

Habiendo trabajado una Apología de la Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe contestando á la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz que la impugna, no vacilé un momento sobre que debia dedicarla á esta Nacional y Pontificia Universidad. Porque aunque todos son interesados en la materia, las relaciones peculiares de cada uno con ella á nadie estrechan tanto á su defensa como á este Ilustre Claustro.

La sagrada Mitra tiene en el santuario el patronazgo que deja ileso Muñoz. Los cultos de la santísima Virgen que siempre ha promovido y fomentado el M. I. V. Cabildo Metropolitano, y á los que está dedicado hoy el de la Insigne y Nacional Colegiata, se aplauden por Muñoz. No impugna la veneracion pública, en la que se han señalado con especiales demostraciones los Exmós. Señores Vireyes y la Audiencia Nacional, imitan-

do el ejemplo de nuestros soberanos, y derivándolo muy particular al pueblo. No rebate la devoción general de que han dado tantas pruebas las Comunidades religiosas y seculares de todas las clases del estado, y á la que se han consagrado peculiarmente tantas congregaciones, cofradías y hermandades. No niega los socorros y remedios que en las mayores necesidades han experimentado los menesterosos, lo que ha hecho á la Exm^a. y Nobilísima Ciudad ver á la sagrada Imágen como su principal refugio á que se acoje en las calamidades. No condena en fin, el acendrado y tiernísimo afecto del Nuevo Mundo á objeto tan digno, que ha obligado á innumerables corporaciones á nombrarla su titular, y al reino todo á jurarla patrona universal.

Lo que disputa únicamente es la verdad de las apariciones, reduciéndose á una cuestión escolástica, ó disertación académica, que no se ha de sostener por las tropas con las armas, ni por el gobierno con sus providencias, ni por la jurisdicción eclesiástica con sus censuras, ni por los tribunales con sus decretos, ni por ayuntamiento ó junta alguna con sus arbitrios ó auxilios, sino por los sabios con sus ratiocinios. Es un certámen literario que toca característicamente al alcázar de las ciencias, al centro de las escuelas, y á la madre universal de cuantos profesan las letras, distintivos propios de esta Academia.

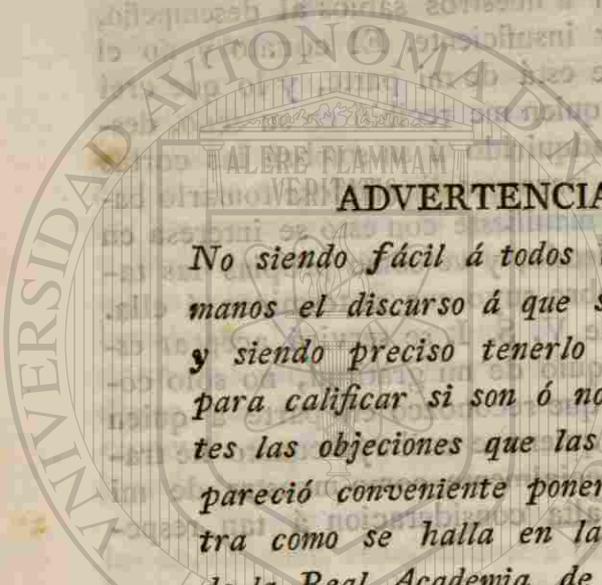
Yo pues, aunque el menor de sus hijos

y el mas incapaz, como confieso en la obra, de acometer esta empresa, me resolví á ella con el ánimo de excitar á nuestros sabios al desempeño, para el que soy insuficiente. El conato y no el efecto es lo que está de mi parte, y lo que creí debo ofrecer á quien me recibió en su seno, después de haber adquirido á su sombra las cortas luces que poseo, para que dignándose tomarlo bajo sus auspicios manifeste con esto se interesa en la causa que defendiendo, y ve como propias las tareas de un miembro suyo que se terminan á ella.

Espero de V. S. I. se servirá aceptar este pequeño obsequio de mi gratitud, no solo como tributo con que reconozco en parte á quien lo debo todo, y quiero se atribuya cuanto he trabajado; sino especialmente como muestra de mi sincero amor y alta consideración á tan respectable cuerpo.

De V. S. I. obsecuente hijo y servidor.

J. M. G. A.



ADVERTENCIA.

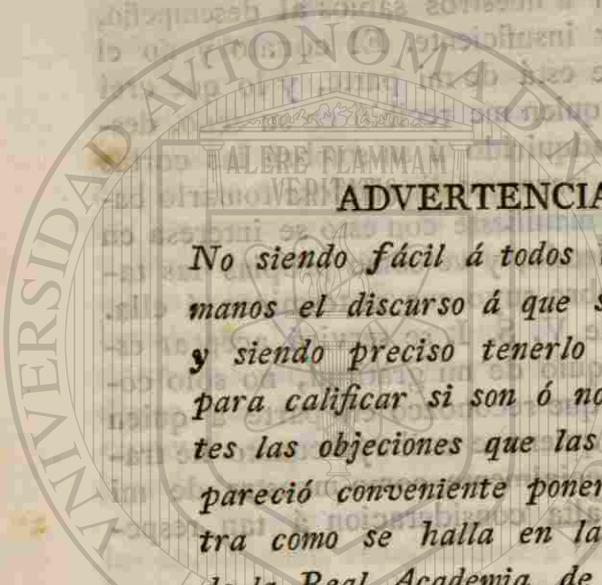
No siendo fácil á todos haber á las manos el discurso á que se contesta, y siendo preciso tenerlo á la vista para calificar si son ó no mas fuertes las objeciones que las respuestas, pareció conveniente ponerlo á la letra como se halla en las Memorias de la Real Academia de la Historia á la página 205 del tomo 5, impreso en Madrid en 1817.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

MEMORIA

sobre las apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, leida en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario D. Juan Bautista Muñoz.

Con la muerte de los Apóstoles y Evangelistas se cerró el cánon de las escrituras sagradas, y depósito de los dogmas de nuestra santa religion. Ningun hecho, ninguna doctrina posterior, como no se contenga ó anuncie en los libros divinos ó en las tradiciones apostólicas, podrá jamas aumentar el número de los artículos de la fé cristiana, de aquella fé y creencia sin la cual es imposible agradar á Dios. Es sin duda que despues de aquel tiempo ha habido y habrá visiones y prodigios de lo alto para utilidad de la Iglesia, conforme á lo que está escrito por Joel y San Pedro. Somos obligados á creerlo así en general; pero en particular tenemos libertad para dudar de cualesquiera doctrina y hechos no comprendidos en los libros canónicos ni en la tradicion primitiva, universal y constante. Mas diré, tenemos obligacion de no cautivar nuestro entendimiento por semejantes cosas, ni prestarles aquel obsequio que es debido á las que la Iglesia propone á los fieles como artículos y dogmas de fé divina. Sé bien que entre los objetos de la fé humana los hay tales que exigen un esenso firme, y que el obstinarse en negárselos daría vehementes indicios, ya de poco seso, ya de mal corazon. Y á



ADVERTENCIA.

No siendo fácil á todos haber á las manos el discurso á que se contesta, y siendo preciso tenerlo á la vista para calificar si son ó no mas fuertes las objeciones que las respuestas, pareció conveniente ponerlo á la letra como se halla en las Memorias de la Real Academia de la Historia á la página 205 del tomo 5, impreso en Madrid en 1817.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

MEMORIA

sobre las apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, leida en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario D. Juan Bautista Muñoz.

Con la muerte de los Apóstoles y Evangelistas se cerró el cánon de las escrituras sagradas, y depósito de los dogmas de nuestra santa religion. Ningun hecho, ninguna doctrina posterior, como no se contenga ó anuncie en los libros divinos ó en las tradiciones apostólicas, podrá jamas aumentar el número de los artículos de la fé cristiana, de aquella fé y creencia sin la cual es imposible agradar á Dios. Es sin duda que despues de aquel tiempo ha habido y habrá visiones y prodigios de lo alto para utilidad de la Iglesia, conforme á lo que está escrito por Joel y San Pedro. Somos obligados á creerlo así en general; pero en particular tenemos libertad para dudar de cualesquiera doctrina y hechos no comprendidos en los libros canónicos ni en la tradicion primitiva, universal y constante. Mas diré, tenemos obligacion de no cautivar nuestro entendimiento por semejantes cosas, ni prestarles aquel obsequio que es debido á las que la Iglesia propone á los fieles como artículos y dogmas de fé divina. Sé bien que entre los objetos de la fé humana los hay tales que exigen un esenso firme, y que el obstinarse en negárselos daría vehementes indicios, ya de poco seso, ya de mal corazon. Y á

quien esto hiciese en puntos capitales de la historia eclesiástica, no dudaría en sospechar de su instruccion, juicio y religiosidad. Sospecharía de quien negase los prodigios de constancia que se echaron de ver en tantos mártires de los siglos segundo y tercero; de quien impugnase el milagro de las llamas que impidieron se reedificase el gran templo de Jerusalem, conforme al sacrilego intento de Julian el apóstata en el siglo cuarto. Estos hechos tan acreditados, tan conexos con la religion, exigen el asenso de todo racional y cristiano. Otros hay destituidos de todo fundamento sólido, que deben enteramente desecharse. Haylos en fin, ni tan infundados como estos, ni tan ciertos como los primeros, respecto de los cuales se puede dar ó denegar el asenso sin nota alguna de temeridad.

2. ¿En cual de estas tres clases deberán colocarse las apariciones de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico? Daré la relacion de ellas segun se halla escrita por D. Mariano Fernandez de Echeverria y Veitia, natural de Nueva España, riquísimo de documentos tocantes á su historia antigua, y que la escribió de propósito. «Un indio plebeyo, dice, que en su gentilidad se llamó Cizauhtlatotzin, y en el bautismo Juan Diego, natural del pueblo de Cnautitlan, cuatro leguas distante de Méjico al norueste, vivía en el pueblo de Tolpetlatl, situado á la vuelta de un cerro alto una legua distante al nordeste del sitio en que hoy está el Santuario.... Este, pues, venía á la iglesia de Santiago en el barrio de Tlaltelolco de Méjico, el sabado 9 de diciembre de 1531 á oír la misa solemne que cantaban á nuestra Señora los religiosos franciscos.... y al pasar por la falda del cerro que los indios llamaban Tepeyac ó Tepeyacac, que

«quiere decir extremo ó punta de los cerros,... oyó una suave y armoniosa música, que segun dijo le pareció de muchedumbre y variedad de pájaros.... Alzó la vista á la cumbre del cerro y vió en ella una nube blanca y resplandeciente rodeada de un arco iris de diversos y hermosos colores, que le formaba la excesiva luz que salía de la nube. «Quedó absorto al mirarla, y mucho mas cuando oyó que dentro de ella le llamaban por su nombre: subió velozmente hasta la cumbre, y vió en medio de la cumbre á María santísima en la misma forma y trage que se dibujó en su imágen de Guadalupe, la que con semblante alegre y placentero le dijo: *¿Hijo mio, Juan Diego, á quien amo como á pequeñito y delicado, adonde vas?* Respondió el indio que á la iglesia de Santiago Tlaltelolco á oír la misa de la Virgen. A que dijo la Señora: *Sabe hijo mio que yo soy esa Señora siempre virgen, María madre del verdadero Dios, cuya misa vas á oír; y quiero que en este sitio donde me has visto se me labre un templo, donde como madre piadosa mostraré mi clemencia contigo y todos los naturales, y con todos aquellos que en él me busquen, oyendo propicia los ruegos de todos los que soliciten en él socorro en sus aflicciones y necesidades: y así vé al Obispo de Méjico y dile, que te envío á decirle que es mi voluntad que en este sitio se me fabrique un templo: refierele todo lo que has visto, y ten por cierto que te pagaré el trabajo y diligencia que en esto pongas.*»

3. «Obedeció prontamente el indio, y se dirigió á la casa del Señor Obispo, que lo era electo el Illmô. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga del orden de San Francisco.... Llegó á su presencia y le dió su embajada refiriéndole cuanto

»habia visto y oido. Suspenso quedó el Señor Obispo oyen-
 »do el suceso; pero procediendo con el tiento y madurez
 »que el caso requería le hizo varias preguntas; y no atrevién-
 »dose á dar fé á sus palabras sin mas seria y madura refle-
 »xion, le despidió afablemente diciéndole que volviese otro
 »dia, que él entretanto pensaría lo que debía ejecutar."

4. »Partió con esto el feliz indio de la presencia del
 »Ven. Prelado, y habiendo estado el resto del dia en la ciu-
 »dad de Méjico, al ponerse el sol se retiraba para su pue-
 »blo tomando el camino por la cumbre del cerro donde por
 »la mañana había visto á la Señora, y donde le había dicho
 »que le esperaba con la respuesta. Y con efecto, llegando
 »al sitio halló en él á la Soberana Reina en la misma for-
 »ma y trage que la había visto la vez primera: refirióle lo
 »que había pasado con el Señor Obispo, y que sin duda el
 »no darle crédito era por ser él un pobre desvalido y ple-
 »beyo, y suplicó con humildad á María santísima que para
 »tan grave negocio enviase otra persona noble, principal, y
 »digna de respeto á quien se le diese crédito. Oyóle benignamente la Señora y le dijo: *Sabe hijo mio que no me faltan criados á quienes mandar y que obedezcan mis preceptos; pero conviene que tu seas quien hagas y solicites este negocio, y por tu intervencion ha de tener efecto mi voluntad; y así te ruego y ordeno que vuelvas mañana á ver al Obispo y le digas me labre el templo que le pido, y que quien te envía es la Virgen María madre del Dios verdadero.* Ofreció Juan Diego obedecer con gusto y prontitud."

5. »El dia siguiente..... volvió á Méjico..... refirió al
 »Obispo lo que había visto la tarde antecedente, y que de

»nuevo le mandó la Señora que viniese á decirle le fabrica-
 »se el templo que le había pedido. Oyó el Obispo al indio
 »con mayor atencion, y despues de haberle hecho varias
 »preguntas le dijo, que no eran bastantes sus palabras para
 »poner en ejecucion lo que pretendía; y así que dijese á la
 »Señora que le enviaba que diese, algunas señas para creer que
 »era la madre de Dios. Gustoso oyó Juan Diego la propues-
 »ta, y le dijo animosamente que viese cuales quería para que
 »las pidiese. Mayor fué la admiracion del santo Prelado al
 »oir la sencilla confianza del mensajero y solo respondió que
 »eso quedaba á la eleccion de la Señora; pero llamando á dos
 »de sus familiares, personas de confianza y satisfaccion, les
 »dijo en idioma castellano que el indio no entendía, que le
 »viesen y reparasen bien en sus señas, para que en saliendo
 »de allí le siguiesen hasta el sitio en donde afirmaba haber
 »visto y hablado á María santísima, y de lo que viesen y
 »oyesen le trajesen puntual noticia."

6. »Salió muy contento y satisfecho Juan Diego con la
 »respuesta del Señor Obispo, y tras él siguiéndole á lo lar-
 »go los dos familiares que en todo el dia no le perdiéron de
 »vista, hasta que á la tarde al ponerse el sol retirándose ya
 »el indio á su casa, y dirigiendo su camino al sitio donde
 »le esperaba nuestra Señora, al llegar al rio Tanepantla que
 »corre cerca de la falda del cerrillo, se les desapareció de la
 »vista á los que le seguían; y así volviéron refiriéndolo al Señor
 »Obispo, á quien persuadian que si volviese le castigase co-
 »mo á embustero y hechicero. El entretanto llegó al parage
 »donde le aguardaba la Señora, que oyendo su respuesta le
 »mandó que al dia siguiente volviese al mismo sitio, donde

»le daría las señas que había de llevar al Señor Obispo, con
»lo que se despidió para retirarse á su casa.“

7. »Llegó á ella, y halló que un tio suyo llamado
»Juan Bernardino se hallaba gravemente enfermo de una ca-
»lentura maligna ó tabardillo, que los naturales llaman co-
»colisti; y en su cuidado y asistencia gastó el dia siguiente
»lunes 11 de diciembre, sin acudir por esta causa al sitio se-
»ñalado: y habiéndose agravado la enfermedad aquella noche
»á términos de creerse mortal, pidió el enfermo á su sobri-
»no, que al dia siguiente muy temprano fuese á la iglesia de
»Tlaloteloco y trajese un sacerdote que le administrase los
»sacramentos. Hízolo así Juan Diego, y llegado el martes 12
»de diciembre muy de madrugada tomó el camino para Mé-
»jico; y al llegar á la cercanía del cerrillo, temeroso de que
»la Señora lo reprendiese por no haber venido el dia ántes,
»ó de que le detuviese mandándole llevar las señas al Señor
»Obispo, tomó una vereda mas retirada de la falda del cer-
»ro, creyendo su candidez que así podría pasar sin que le
»viese: y al llegar al sitio donde al presente brota un ma-
»natial de agua aluminosa, conocido por el pocito de la
»Virgen, vió que bajaba la Señora con velocidad de la cum-
»bre del cerro para salirle al encuentro. Confuso y atónito
»Juan Diego se postró de rodillas, y preguntándole la Se-
»ñora donde iba, le dió en su respuesta la disculpa de no
»haber acudido el dia antecedente á su mandato, y pidióle
»licencia para seguir la diligencia á que iba, con protesta de
»volver la mañana siguiente á obedecerla. Oyó benignamente
»María santísima su disculpa; y habiéndole asegurado que no
»moriría su tio de aquella enfermedad, y que en aquel mis-
»mo instante estaba ya perfectamente sano, quedó tan con-

»solado y satisfecho, que se ofreció á obedecer al punto lo
»que le ordenase; mandóle que subiese á la cumbre del cer-
»ro, y que de las flores que allí hallase, cortase y recogie-
»se en el regazo de su capa, y le trajese á su presencia,
»que allí le aguardaba. Obedeció Juan Diego, y habiendo
»llegado á la cumbre, en el mismo sitio en que había visto
»á la Señora las tres primeras veces, lo halló poblado de
»multitud y variedad de flores hermosísimas; y habiendo cor-
»tado las que pudo abrazar en su tilma ó capa, las bajo á
»la Señora... las tomó su magestad en las manos, las volvió
»á echar y acomodó en la capa del indio diciéndole: *Ves*
»*ahí la señal que has de llevar al Obispo, á quien diras*
»*que por estas señas haga lo que le ordeno; y ten cuida-*
»*do de que nadie vea lo que llevas hasta que estes en*
»*presencia del Obispo.*“

8. »Partió con esto el mensajero, y habiendo llegado
»á la casa del Señor Obispo, pidió á los familiares que le
»avisasen: pero estos, observando que en la capa ó tilma
»traia alguna cosa que hacia bulto, quisieron reconocerla y
»registrarla ántes de avisar á su Señor; y aunque el indio lo
»resistió cuanto pudo en cumplimiento del precepto de la Se-
»ñora, no pudo embarazar que conociesen que eran flores.
»Avisáron al Señor Obispo que al punto le mandó entrar á
»su presencia; y habiéndole referido el indio todo el suceso,
»le dijo que traia por señas de su verdad aquellas flores, que
»le habia dado nuestra Señora: y desplegando la capa ó til-
»ma dejó caer las flores, y quedó en ella estampada la san-
»ta imágen segun hoy se venera, la que arrodillados adorá-
»ron el Señor Obispo y sus familiares, y desprendiéndola de
»los hombros del indio la colocó en su oratorio.“

9. »Al día siguiente fué personalmente, llevando consigo al indio, á ver y reconocer el sitio en que la Señora quería se le labrase el templo; y mandó á algunos de sus familiares de mayor confianza pasasen al pueblo y casa del indio, y se informasen de su tío Juan Bernardino, si con efecto había sanado milagrosamente como decía Juan Diego habérselo asegurado nuestra Señora, y si lo estaba lo trajesen á su presencia. Pasaron luego los familiares, y hallaron perfectamente sano á Juan Bernardino; á quien trajeron á la presencia del Señor Obispo, y afirmó que á la misma hora que Juan Diego decía haber visto á la Señora, la vió él á la cabecera que le dió la salud, y le advirtió de lo que le había dicho á Juan Diego, previniéndole dijese que cuando se colocase en el templo su sagrada imágen se le diese el título de Santa María Virgen de Guadalupe: y en todas las señas que dió de la Señora convenía puntualmente con las de la imágen. Llevóle el Señor Obispo al oratorio, y sin decirle palabra, al punto que vió la santa imágen, dijo que aquella era la misma que se le había aparecido y dádole salud."

10. Esta relacion de Veitia se conforma en lo sustancial con la que á mediados del siglo pasado publicó el Lic. Miguel Sanchez, primer historiador de estas apariciones; con la que en 1666 escribió el Br. Luis Becerra Tanco, maestro de lengua mejicana, y catedrático de matemáticas, y con las que siguiendo á estos hicieron el célebre D. Carlos de Sigüenza y Góngora, su copiante Gemelli Carreri, el P. Francisco Florencia, D. Cayetano Cabrera, y algunos otros.

11. Insinué que hasta mediados del siglo pasado no se publicó relacion alguna de tan extraordinario suceso. Debo

añadir que ni una ligera noticia de él se halla en tantos autores como han escrito de cosas de Nueva España ántes de la expresada época. Este silencio engendrará gran sospecha en el ánimo de cualquiera. En el mio debe ser mayor, porque he visto muchísimos papeles del Obispo Zumarraga, de los religiosos y de toda clase de personas que vivian en Méjico por aquel tiempo, y en todo lo restante del siglo 16, sin haber hallado en alguno tan siquiera una letra, una alusion acerca del caso. Siendo de notar que en varias cartas y obras de eclesiásticos, tanto del clero secular como del regular, se refieren y aun ponderan los portentos que obró Dios á beneficio de la conversion de los indios y crédito de la fe cristiana.

12. Señaladamente es poderosa la prueba tomada del silencio del P. Torquemada. Este religioso trató á muchos de los que vivian en Méjico el año de 1531; de boca de indios y españoles, de los escritos de todos, que buscó con gran diligencia, por todos medios se instruyó, entre otras cosas de las visiones que Dios se ha dignado revelar á los indios; y escribió de las que se hicieron á personas de todos sexos y edades, teniendo presentes los libros en que muy á la larga hablaron de ellas los PP. Motolinia y Mendieta. Ninguna de las que refiere merecia tanta atencion como las apariciones de la Virgen de Guadalupe. ¿Cómo las había de omitir? Una de dos, ó no las halló en los escritos ni en la tradicion, ó las despreció como novedad indigna de ser creida. Escribió segun dice él mismo, las que se entendía llevar camino. Así que, ó no existía en su tiempo la tradicion de que tratamos, ó si algun rumor había en el vulgo, lo desestimó, como la

buena razon pide se haga con las noticias populares que no tienen origen antiguo.

13. Lo mismo se convence del silencio del P. Fr. Luis de Cisneros, religioso en quien concurren gran parte de las circunstancias de Torquemada su contemporáneo. Publicó Cisneros en 1621 su historia de la imagen de nuestra Señora de los Remedios, donde realza la de Guadalupe, llamándola de gran devocion, que ha hecho y hace grandes milagros. ¿Por qué viniéndole tan á propósito no la llamó aparecida, ni puso palabra alusiva á las apariciones?

14. Dícese que se conservó la memoria del suceso en cantares, mapas y manuscritos. Empezáronse á citar por Sanchez en 1648, y en el pasado de 746 dió el catálogo de ellos D. Lorenzo Boturini, al fin de su *Idea de una nueva historia de la América septentrional*. Pretende darles gran valor D. Cayetano Cabrera, en el libro intitulado *Escudo de armas de Méjico*, y últimamente Veitia. Pero bien examinado todo, nada se halla de cierto en el espacio de un siglo, con poca diferencia. El papel mas auténtico de los que hablan claramente de las apariciones en disputa, es una relacion que Sigüenza creia copiada por D. Fernando de Alva Ixtlixochitl. Esta dice Veitia, es la relacion mas antigua y digna del mayor aprecio. Esta debe ser la norma y como piedra de toque, segun la expresion de Cabrera. ¿Y qué firmeza tiene este, digámoslo así, fundamento de todo el edificio? Facilmente se descubre su debilidad, reflexionando que se trata de un suceso de 1531, y que se apoya principalmente en un papel simple, de autor y tiempo incierto, escrito por un indio que murió hácia los años de 1650, y producido solo en relacion á fin del siglo pasado. Pero se

trasladó de unos papeles muy auténticos. *Credat judaeus apella*. Tambien se aparentan como se disimulan las canas: aun sin arte bastan el descuido y el manoseo para tomar visos de vejez papeles recién nacidos. ¿Y por qué el presente no se ha publicado jamas? Muéstrese y él hablará. En tanto no es poco favor concederle veinte ó treinta años de edad al tiempo de la muerte de quien se dice escrito. Ninguno de los otros documentos se demuestra ser anterior, ni está libre de sospecha. Es de presumir que todos ellos se escribiéron y pintáron bien entrado ya el siglo diez y siete, despues de la publicacion de las obras del P. Torquemada y Cisneros. No prueban mas en rigor los dichos de los hombres ancianos que depusieron en la informacion que compendia Becerra Tanco, y se hizo en 1666. Lo que de ella puede colegirse es que á principios del siglo diez y siete empezó á echarse la semilla de la narracion: la cual fué creciendo poco á poco, y llegó á perfeccion hácia fines del mismo siglo cuando escribía el P. Florencia, que dió las últimas pinceladas al cuadro, añadiendo adornos desconocidos de su mismo aprobante D. Carlos de Sigüenza y Gongora.

15. Pero no me detengo en las variedades que se advierten entre los escritores de esta llamada tradicion: aunque las hay muy notables sobre la materia de la tilma en que está pintada la imagen, sobre la causa de haberse denominado de Guadalupe, sobre varias circunstancias de la pintura, sobre si en su reverso se representan flores, sobre la casa en que se apareció al Obispo, sobre si estuvo algun tiempo colgada y desatendida encima de una puerta de la Catedral, sobre el tiempo de la colocacion en su primera ermita. Pudiera ser cierta la tradicion en lo sustancial que se copió arriba, sin

que lo fuesen las particularidades inventadas en los últimos tiempos, sobre algunas de las cuales escribió Becerra Tanco: «A todo lo demas que dijeren los naturales del día de hoy, «no debe darse crédito, por haber faltado las personas de su «posición que había entre ellos; y porque lo que hoy afir- «man los indios de su antigüedad es con muchos errores, «confuso y sin orden.» Ni haré la aplicacion de esta doc- trina á las mismas apariciones, y á los conductos por donde nos vino la relacion de ellas.

16. Tengo pruebas mas auténticas y poderosas de su reciente origen. Lo que comunmente se tenia entendido en Méjico cuando aun vivian muchos de los que alli fueron presentes ya en edad adulta el año 1531, dícelo el Virey D. Martin Enriquez, en un capítulo de carta que saqué de su original en el archivo de Simancas, de donde con los demas papeles de Indias debe haberse transferido al general de ellos en Sevilla, su data 25 de septiembre de 1575. El cita- do capítulo, que es el quince, dice así: «Otra cédula de V. M. «recibí fecha en S. Lorenzo el Real á 15 de mayo de 1575 «sobre lo que toca á la fundacion de la ermita de nuestra «Señora de Guadalupe, y que procure con el Arzobispo que «la visite: visitalla y tomar las cuentas siempre se ha hecho «por los prelados. Y el principio que tuvo la fundacion de «la iglesia que agora está hecha, lo que comunmente se en- «tiende es, que el año de 1555, ó 56 estaba alli una ermi- «tilla en la cual estaba la imágen que agora está en la igle- «sia, y que un ganadero que por alli andaba publicó haber «cobrado salud yendo á aquella ermita y empezó á crecer «la devocion de la gente. Y pusieron nombre á la imágen «nuestra Señora de Guadalupe, por decir que se parecia á la

«de Guadalupe de España. Y de alli se fundó una cofradía, «en la cual dicen habrá cuatrocientos cofrades; y de las li- «mosnas se labró la iglesia y el edificio todo que se ha he- «cho, y se ha comprado alguna renta. Y lo que parece «que agora tiene, y se saca de limosnas, envió ahí sa- «cado del libro de los mayordomos de las últimas cuentas que «se les tomaron: y la claridad que mas se entendiere se en- «viará á V. M. Para asiento de monasterio no es lugar muy «conveniente por razon del sitio, y hay tantos en la comar- «ca que no parece ser necesario; y menos fundar parroquia, «como el prelado querría, ni para españoles ni para indios. «Yo he empezado á tratar con él, que alli bastaba que «hubiese un clérigo que fuese de edad y hombre de buena «vida, para que si alguna de las personas que alli van por «devocion se quisiesen confesar, pudiesen hacello; é que las «limosnas y lo demas que alli hubiese, se gastase con los «pobres del hospital de indios, que es el que mayor necesi- «dad tiene, y que por tener nombre de hospital real nadie «se aplica á favorecelle con un real, pareciéndoles que basta «estar á cargo de V. M. y que si esto no le pareciere, se «aplicase para casar huerfanos. El Arzobispo ha puesto ya «dos clérigos: y si la renta creciese mas, tambien querran «poner otro: por manera que todo verná á reducirse en que «coman dos ó tres clérigos. V. M. mandará lo que fuere «servido.»

17. Por este documento parece que casi medio siglo despues del tiempo en que se ponen las apariciones en cuestion no se tenia noticia de ellas en el lugar mismo donde se su- ponen acaecidas, ni se hallaba otro origen de la fundacion de un razonable templo con la advocacion de la Virgen de

Guadalupe, sino la voz del milagro acaecido en el año de 1555, ó siguiente por intercesion de nuestra Señora, venerada en una ermitilla sobre el cerro de Tepeyacac.

18. ¿Y qual pudo ser el origen y motivo de haberse fabricado esta ermita en aquel sitio? ¿Qual la causa de ocurrir allí los naturales con especial devocion y confianza? Dígalo Fr. Bernardino de Sahagun, religioso francisco, el mas docto en las antigüedades é historia de la Nueva España de quantos allá vivieron en el siglo de la conquista, el mas diligente escritor de quantos han llegado á nuestras manos, y el mas autorizado en la materia, porque residió en aquel reino desde el año de 1529 hasta los tiempos últimos del Virrey, cuyo testimonio hemos copiado. Los defensores de la aparicion se lamentan de no haber á las manos los escritos de autor tan respetable, persuadidos á que en ellos encontrarían un tesoro, un testimonio antiguo y seguro, qual nunca han podido hallar. Vean pues lo que escribe en su historia hablando de las idolatrias de los mejicanos acerca de las aguas y montes. Estas son las palabras. «Cerca de los montes hay tres ó quatro lugares donde solian hacer muy solemnes sacrificios, y venian á ellos de muy lejas tierras. El uno de estos se llama Tepeacac, y los españoles llaman Tepeaquilla, y agora se llama nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenian un templo dedicado á la madre de los dioses que la llamaban Tonantzin, quiere decir nuestra madre. Allí hacian muchos sacrificios á honra de esta diosa, y venian á ellos de muy lejas tierras, de mas de veinte leguas de todas estas comarcas de Méjico, y traian muchas ofrendas: venian hombres y mugeres, y mozos y mozas á estas fiestas: era grande el concurso de gentes estos dias; y todos de-

«cian vamos á la fiesta de Tonantzin. Y agora que está allí edificada la iglesia de nuestra Señora de Guadalupe tambien la llaman Tonantzin, tomada ocasion de los predicadores que á nuestra Señora la Madre de Dios llaman Tonantzin. De donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin, no se sabe de cierto. Pero esto sabemos de cierto, que el vocablo significa de su primera imposicion á aquella Tonantzin antigua. Y es cosa que se debía remediar, porque el propio nombre de la madre de Dios, Señora nuestra, no es Tonantzin, sino Diosinantzin. Parece esta invencion satánica para paliar la idolatría debajo equivocacion de este nombre Tonantzin. Y vienen agora á visitar esta Tonantzin de muy lejos, tan lejos como de ántes. La cual devocion tambien es sospechosa, porque en todas partes hay muchas iglesias de nuestra Señora, y no van á ellas; y vienen de lejas tierras á esta Tonantzin, como antiguamente.»

19. Este autor que empleó gran número de años en prepararse para escribir, acopiar materiales, disponer, rectificar y ampliar su historia, escribía el lugar copiado, como él mismo se expresa, el 1576 y lo sacaba en limpio el siguiente 77, segun consta de carta suya fecha en 18 de septiembre del 78. De donde se confirma y prueba con evidencia lo que insinué arriba, que la tradicion acerca de las supuestas apariciones tuvo principio mucho despues del tiempo á que se refieren. Los promotores de ellas quieren que los que dudan de su verdad les digan el tiempo y modo como nació esta tradicion popular.

20. Alguna luz prestará un pasage del mismo Sahagun copiado inexactamente por Cabrera. En el cap. 39 del lib. 12 leo estas palabras: «El dia siguiente cerca de media no-

»che llovía menudo, y á deshora vieron los mejicanos un
 »fuego así como torbellino que echaba de sí brasas grandes
 »y menores, y centellas muchas, remolineando y respandan-
 »do y estallando andubo al rededor del cercado ó corral de
 »los mejicanos, donde estaban todos cercados, que se llamaba
 »Coionacazco, y como hubo cercado el corral tiró derecho
 »hacia el medio de la laguna y allí desapareció, y los me-
 »jicanos no dieron grita como suelen hacer en tales visiones,
 »todos callaron por miedo de los enemigos." Cabrera pro-
 »testando copiar á la letra esas palabras escribe así: "Un dia
 »á puestas del sol comenzó á llover una mollizna de agua
 »que tardó como dos horas, y despues de esta mollizna su-
 »cedió luego un torbellino de fuego como sangre envuelto
 »en brasas y centellas que partió de hácia Tepeyac, que
 »es donde está ahora Santa María de Guadalupe, y fué ha-
 »ciendo gran ruido hácia donde estaban acorralados los mé-
 »jicanos y tlaltelucanos, y dió una vuelta por enrededor de
 »ellos, y no dicen si los empeció algo, sino que habiendo
 »dado aquella vuelta se entró por la laguna adelante y allí
 »se desapareció. De la vista de este remolino y fuego queda-
 »ron ellos muy espantados, y allí comenzaron á fabricar el
 »negocio de rendirse á los españoles." Vere claramente, en-
 »tre tantas variedades la añadidura de hácia donde vino la tem-
 »pestad, para inclinar el ánimo de los lectores á que pudo in-
 »fluir en ella nuestra Señora de Guadalupe, como á continua-
 »cion lo procura el autor citado, imitando al P. Florencia.

21. Ayuda tambien mis congeturas el vender por de
 una misma sentencia dos inscripciones que la tienen muy di-
 ferente. En una pintura de la procesion solemne que preten-
 den hubo desde Méjico á la colocacion de la imágen de Gua-

dalupe, dice Cabrera: "Que se lee en idioma mejicano y cas-
 »tellano esta minuta: *Retrato de la primera y solemne pro-
 »cesion con que la santísima Virgen de Guadalupe fué
 »traida de la ciudad de Méjico por el Illmo. Sr. D. Fr.
 »Juan de Zumarraga, primer Obispo de dicha ciudad el
 »año de 1533, á la iglesia que se le erigió en este lugar
 »de su aparicion, gobernando este reino el Exmo. Sr. D.
 »Sebastian Ramirez de Fuenleal, Arzobispo de Santo Do-
 »mingo &c.*" Las palabras suprimidas son estas: *y del insigne
 milagro que obró despues de colocada dicha imágen, resu-
 citando á un indio que en las salomas militares que venian
 haciendo en su celebracion mataron de un flechazo.* Veitia
 que la pone íntegra escribe que la sentencia de la inscripcion
 mejicana fielmente traducida, dice así: *Aquí se escribió la
 nueva procesion con que se trajo la que se llama Virgen
 y madre nuestra Santa María de Guadalupe junto al cer-
 ro de Tepeyac, y tambien el gran milagro de haber resu-
 citado á uno que mataron con flecha los que venian por
 el agua;* y añade Veitia que la inscripcion española se co-
 noce ser mas moderna que la mejicana: esta simple, aquella
 complicada y llena de errores: ciertamente son errores crasos
 llamar Arzobispo al de Santo Domingo, y poner en Méji-
 co á su Obispo, cuando sabemos de cierto que se hallaba en
 España, adonde partió á mediados de 1532, ni volvió á Mé-
 jico hasta octubre de 1534. Sin embargo este documento se
 cree de los buenos y antiguos en favor de las apariciones, al
 paso que se confiesa ser la pintura del año de 1653. Del
 mismo tiempo debe ser la inscripcion mejicana. La española de
 años adelante hace ver que con el tiempo se iban añadiendo
 mas y mas circunstancias á la narracion.

22. De este tiempo último en que el celo sin ciencia se esforzaba á dar antigüedad á las invenciones recientes, debe ser el testamento de Juana Martin, en que se hace mencion de la aparicion de la Virgen de Guadalupe al indio Juan Diego, pariente de la testadora, y se traen varias particularidades de este indio y de su muger. A esta escritura llama Boturini pieza de la mayor importancia; y otro ilustre escritor la cuenta entre los documentos, que por su antigüedad y proximidad á la aparicion la comprueban evidentemente, y no la publica, dice, *por estar enmendado el año*. Vendese por antiguo y próximo al año de 1531 un papel en que se leen las siguientes palabras: «En sabado se apareció la muy amada Señora Santa María, y se avisó de ello al «querido párroco de Guadalupe.» ¡Párroco en Guadalupe al tiempo de la aparicion! ¡Cuantos absurdos! ¡Solo notaré que Guadalupe no fué parroquia hasta 1706. Luego no puede ser mas antiguo este testamento. Persuádome á que ó le fingió algun devoto ignorante, ó quiso retraerlo al siglo diez y seis enmendando la fecha.

23. Tales son los modos con que nacen las fábulas, y con otros semejantes se les va dando cuerpo. Un pintor, por ejemplo, representó á nuestra Señora de Guadalupe en su cerro de Tepeyacac con un devoto á sus pies orando. Ofreciósele á un indio simple si la Virgen se habría aparecido á su devoto. Otro que oyó la especie la propaló afirmativamente. De ahí cundiendo la voz, y añadiéndose cada dia nuevas circunstancias vino á componerse la narracion entera. Este es uno de tantos modos como pudo empezar el cuento; y se hace creible que así empezase, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones se cuenta

la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al cerro de Tepeyacac.

24. A cerca del tiempo y ocasion en que tuvo principio el cuento ya insinué mi sentir, diciendo creerlo posterior á la publicacion de las obras de Cisneros y Torquemada. Yo sospecho que nació en la cabeza de los indios por los años de 1629 á 34. Todo ese tiempo, con motivo de una inundacion terrible, estuvo la imagen de Guadalupe en la capital, obsequiada con tan extraordinarias demostraciones, que segun las frases de Cabrera, soltó Méjico los diques de su devocion, soltó las velas y alas de su afecto: desahógose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios, en que se mentáron las apariciones (antes inauditas): los trasuntos de la imágen ántes rarísimos, se multiplicáron infinito, se variáron y viciáron increíblemente para engañar y desfrutar la devocion. «Tales cultos, continua Cabrera, regados con las «aguas de la tribulacion y nuestro llanto, floreciéron á las mil «maravillas, y mas con la que se calificó de milagrosa, ostentándose tan reciente, fresca y florida, como Méjico seca y «enjuta; ó por mejor decir, siendo aquel secar su florecer, y «la aridez y no esperada seca de Méjico, cultivo á la oliva «de este diluvio, rocío y nuevo verano á las rosas de Guadalupe.» De este florecer maravilloso vino á mi ver el fruto de las apariciones. ¿Qué no es capaz de producir la fantasia de los indios acalorada y fecunda de aquel entusiasmo? Sabido es que los indios eran inclinados á visiones imaginarias, y que por tenerlas procuraban embriagarse. ¿Será, pues, maravilla que en el cerebro de algun fanático se representásen las visiones de que tratámos? Y es tanto mas probable que esto acaeciese entónces, cuanto era mayor la ocasion y

disposicion. Y que efectivamente fuese asi, parece por el hecho: porque hasta dicho tiempo ni una letra, ni una pincelada se encuentra de las tales apariciones, y poco despues se les halla en pinturas, en cantáres, en papeles mugrientos de que se dejó engañar la devocion fácil é indiscreta. Pudo preceder algun ligero rumorcillo, conforme á lo que indica Becerra-Tanco, mas andaría por rincones sin crédito, ni osó salir al público hasta no ser vestido y engalanado por los poetas y pintores de la expresada época.

25. Pero escusémos ociosas investigaciones que ningun derecho tienen de exigir los celosos defensores de esta tradicion. Que fué inventada mucho despues del hecho, se convence por los irrefragables testimonios del P. Sahagun y del Virey Enriquez. A los defensores de ella les corre la obligacion de exhibir documentos mas antiguos y ménos sospechosos que los que hasta aqui han producido. Entre tanto la buena razon pide á lo ménos que no se preste asenso á narracion tan incierta. Sírvanos de ejemplo la desconfianza que mostró la silla apostólica en el oficio que dió en virtud de decreto de 2 de julio de 1757, para que se rezase en la festividad de nuestra Señora, bajo el título de Guadalupe de Méjico, donde referida la vision del Apocalipsi de una muger vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas, prosigue así: »En semejante figura *cuentan* haber aparecido en Méjico el año de 1531 una imágen de la Madre de Dios, maravillosamente pintada, la cual se venera en un templo magnífico cerca de la ciudad, hecho en el sitio que *dicen* señaló ella misma prodigiosamente á un pio neófito“ No hay mas palabra en todo el rezo á cerca de las apariciones, y eso poco que hay

dase con la desconfianza que indican las expresiones *dicen, cuentan*. Esta circunspeccion y reserva, en asunto que se promovió con sumo ahinco por el Rey católico, á instancia de la devocion y largueza americana, demuestra que no prestaban para mas los fundamentos de la tradicion supuesta.

26. Condescendió Roma en cuanto pudo razonablemente, autorizando y extendiendo un culto muy general que contaba mas de dos siglos de antigüedad. El cual dado que á los principios engendrarse alguna sospecha, respecto de los neófitos recién convertidos, es de creer se depuró en las siguientes generaciones, y fué siempre puro respecto de los españoles y sus descendientes en ambos mundos. Empezó sin duda á pocos años de la conquista de Méjico. Alude á él Bernal Diaz del Castillo, uno de los conquistadores, y si bien escribía bastantes años adelante, pero habla como de cosa recibida y corriente por algun tiempo. El segundo Arzobispo de Méjico D. Fr. Alonso de Montufar, que llegó á su diócesis por junio de 1554, ya encontró muy difundida la devocion á la Virgen de Guadalupe, venerada en una ermitilla adonde acudía la piedad de los fieles con tales limosnas que le sufragaron para costear una decente iglesia, y consignar anualmente seis dotes de á 300 pesos para casar huerfanos. Dícelo su sucesor D. Pedro Moya de Contreras, en papel que se conserva original entre los de aquel santuario. En tiempo de este Arzobispo, que fué consagrado en Méjico el 5 de diciembre de 1574, crecieron notablemente la devocion y las limosnas, como parece por la carta del Virey, cuyo capítulo copié arriba; de modo que hubo caudal para comprar rentas, poner en corriente los dotes de las huerfanos, que al parecer no lo habian estado, y mantener dos clérigos. Colígese tambien del citado ca-

pítulo, que se habían establecido algunos vecinos junto á la iglesia, pues se trataba de erigir parroquia. En 1600 el cabildo eclesiástico de Méjico *sede-vacante* pensó hacer un templo mayor, aunque no tuvo efecto hasta 1609 en que se puso la primera piedra: la conclusion y bendicion fué el 1622. Diez años despues se concluyó una hospedería junto al templo para alvergue de los que concurrían á hacer novenas á nuestra Señora. Crecían continuamente las ofrendas y riquezas por la devocion de indios y españoles, tanto que hácia fines del siglo pasado se trató de hacer una suntuosa iglesia en el sitio mismo donde estaba la que había entonces. Para derribar esta se labró interinamente otra en lugar contiguo para colocar la imagen como se hizo en 25 de marzo de 1695. Subsiste hoy día con el nombre de iglesia vieja, sirviendole de sacristía la que hizo el Arzobispo Montufar. El mismo año de 95 se empezó la fábrica principal que se vé al presente, obra magnífica, de tres naves con cimborrio y cuatro torres uniformes. Costó el edificio todo 422.000 pesos habidos de limosnas. Al cual se han de agregar el coro y la extension de la sacristía, y otras obras hechas posteriormente. A este suntuoso templo, bendecido el 27 de abril de 1709 se trasladó la imagen el 30 del mismo mes: á que se siguieron nueve dias de solemnes funciones con innumerable concurso de gentes.

27. El aumento que sucesivamente había tomado la poblacion de Guadalupe hizo necesaria la parroquia que fué erigida en 1706. A los cuatro años valia el curato anualmente cerca de 3.000 pesos. Manteníanse ademas cuatro capellanes, y los demas empleados que se deja entender. Tanto prestaban las limosnas y fundaciones hechas allí. La más

notable limosna y fundacion fué una manda testamentaria que en 1707 hizo D. Andres Palencia, caballero acaudalado de Méjico, para fundar en esa ciudad un convento de agustinas recoletas, y en su defecto una colegiata en el santuario de Guadalupe para el cual asignaba 100.000 pesos, y mas si fuese nesasario. Negó el Rey su permiso para el convento y dióle para la colegiata. Varias dificultades y pleitos retardaron la impetracion de la bula pontificia para el efecto, que al fin se expidió por Benedicto XIII en 9 de febrero de 1725. Sobreviniéron nuevas dudas, y orilladas se despachó segunda bula por Benedicto XIV en 15 de julio de 1746. En virtud de ella y de reales órdenes hizo la creacion de la colegiata de Guadalupe el Arzobispo de Méjico D. Manuel Rubio y Salinas, en Madrid á 6 de marzo de 1749. Erigiéronse la abadía provista en D. Juan Antonio de Alarcon y Ocaña, natural de Veracruz, con 2250 pesos de dotacion anual; diez canongías con 1500 pesos cada una, entre ellas tres de oposicion, doctoral, magistral, y penitenciaria; seis raciones, cada una con 900 pesos; seis capellanías con 250 pesos cada una sobre la renta que gozaron por las anteriormente fundadas; un sacristan mayor con 400 pesos, otro menor con 300; cuatro acolitos con 125 pesos cada uno; dos mozos de servicio, cada uno con 120 pesos; un mayordomo con 600 pesos; para la música se aplicaron otros 600 pesos, ademas de la renta consignada á este objeto por D. Ventura de Medina y su madre; finalmente, 2601 pesos y medio para la fábrica. La suma de las partidas expresadas es 29.391 y medio pesos fuertes. Los 3000 era la renta del curato que se agregó. Todo el resto produjo la manda de Palencia, cuyos herederos en cumplimiento de la expresion *lo mas* que fuere menester hubieron de dar en distintos tiempos 293.000

pesos. De esta cantidad y sus réditos resultó el capital de 527.832 pesos, los cuales tomó el rey, y sus réditos á razon de cinco por ciento fueron situados en reales novenos de las diócesis de Méjico y Puebla de los Angeles. Tuvo la colegiata su total efecto y cumplimiento en el año 1751, y en el mismo entró el agua en una hermosa fuente que se había hecho en la plaza de Guadalupe: agua de buena calidad traida tres leguas de distancia, gran trecho, por conductos levantados sobre arcos. Costó la obra sobre 129.000 pesos, los mas recojidos de limosnas. El pueblo pasó á ser villa, con gobierno independiente por real cédula de 25 de diciembre de 1733, confirmada por otra de 21 de agosto de 1748. En 1737 fué jurada nuestra Señora bajo la advocacion de Guadalupe de Méjico, por principal patrona de esta capital: en 47 se estendió el patronasgo al reino de Nueva España. En 54 se concedió rezo propio para dicho reino, y tres años despues se extendió á todos los dominios del rey, como llevo expuesto.

28. Fuera de esto, los metales, pedreria y demas alhajas que enriquecen el templo, los innumerables trasuntos de la primitiva imágen, venerados en distintas partes, y otras mil especies que omito, demuestran el culto que desde los años próximos á la conquista se ha dado siempre á la Virgen Madre por medio de aquella santa imágen: culto muy razonable y justo, con el cual nada tiene que ver la opinion que quiera abrazarse acerca de las apariciones.

Madrid 18 de abril 1794.

Juan Bautista Muñoz.

RESPUESTA.

CAPÍTULO I.

DESIGNIO Y PLAN DE LA OBRA.

Cuando supe que D. Juan Bautista Muñoz había impugnado nuestra aparicion guadalupana, luego me creí saldrían y aún me espero saldrán en su defensa literatos del primer órden. La impugnacion se imprimió en Madrid en 1817, pero hasta principios del presente año llegó á esta ciudad, y á mis manos hasta fines del último mayo: tiempo verdaderamente corto para que se haya trabajado una apología digna de su objeto. Mas pareciéndole aun largo á mi impaciente celo, no ménos que al del público; aunque no lo pensaba ántes, me resolví por último á tomar la pluma, no para desempeñar el asunto al que es muy inferior, sino para despertar á las mejores que duermen y aguijonear á las que supongo ya en accion, á fin de que tengamos cuanto ántes la contestacion por que todos ansian.

Ella es de absoluta necesidad, porque siendo el autor que contradice al milagro, historiador de profesion é individuo de la Real Academia de la Historia, á la que presentó su disertacion y la que ha publicado esta entre sus memorias, la dan cada una de las cuatro circunstancias y mucho mas su conjunto un valor extrínseco, que arrasta en su favor la atencion de los lectores. Se agrega lo que multiplica á estos el lugar de la impresion, pues de la Metròpoli de la monar-

pesos. De esta cantidad y sus réditos resultó el capital de 527.832 pesos, los cuales tomó el rey, y sus réditos á razon de cinco por ciento fueron situados en reales novenos de las diócesis de Méjico y Puebla de los Angeles. Tuvo la colegiata su total efecto y cumplimiento en el año 1751, y en el mismo entró el agua en una hermosa fuente que se había hecho en la plaza de Guadalupe: agua de buena calidad traida tres leguas de distancia, gran trecho, por conductos levantados sobre arcos. Costó la obra sobre 129.000 pesos, los mas recojidos de limosnas. El pueblo pasó á ser villa, con gobierno independiente por real cédula de 25 de diciembre de 1733, confirmada por otra de 21 de agosto de 1748. En 1737 fué jurada nuestra Señora bajo la advocacion de Guadalupe de Méjico, por principal patrona de esta capital: en 47 se estendió el patronasgo al reino de Nueva España. En 54 se concedió rezo propio para dicho reino, y tres años despues se extendió á todos los dominios del rey, como llevo expuesto.

28. Fuera de esto, los metales, pedreria y demas alhajas que enriquecen el templo, los innumerables trasuntos de la primitiva imágen, venerados en distintas partes, y otras mil especies que omito, demuestran el culto que desde los años próximos á la conquista se ha dado siempre á la Virgen Madre por medio de aquella santa imágen: culto muy razonable y justo, con el cual nada tiene que ver la opinion que quiera abrazarse acerca de las apariciones.

Madrid 18 de abril 1794.

Juan Bautista Muñoz.

RESPUESTA.

CAPÍTULO I.

DESIGNIO Y PLAN DE LA OBRA.

Cuando supe que D. Juan Bautista Muñoz había impugnado nuestra aparicion guadalupana, luego me creí saldrían y aún me espero saldrán en su defensa literatos del primer órden. La impugnacion se imprimió en Madrid en 1817, pero hasta principios del presente año llegó á esta ciudad, y á mis manos hasta fines del último mayo: tiempo verdaderamente corto para que se haya trabajado una apología digna de su objeto. Mas pareciéndole aun largo á mi impaciente celo, no ménos que al del público; aunque no lo pensaba ántes, me resolví por último á tomar la pluma, no para desempeñar el asunto al que es muy inferior, sino para despertar á las mejores que duermen y aguijonear á las que supongo ya en accion, á fin de que tengamos cuanto ántes la contestacion por que todos ansian.

Ella es de absoluta necesidad, porque siendo el autor que contradice al milagro, historiador de profesion é individuo de la Real Academia de la Historia, á la que presentó su disertacion y la que ha publicado esta entre sus memorias, la dan cada una de las cuatro circunstancias y mucho mas su conjunto un valor extrínseco, que arrasta en su favor la atencion de los lectores. Se agrega lo que multiplica á estos el lugar de la impresion, pues de la Metròpoli de la monar-

quía con facilidad se difunde en breve por toda ella cualquiera noticia y escrito. En obvio, pues, del vigor que puede darle la demora en responder, acometí esta empresa, árdua para mí, y en que sin esta advertencia sacrificaría mi reputacion; porque usurpando las palabras con que por modestia habló de sí en otro asunto D. Nicolas Antonio; *no había de ser yo el que echase mano de la pluma para emprender esta hazaña, porque los instrumentos flacos arriesgan el suceso de las grandes empresas.* (1) Pero como no intento dar lleno á la que promuevo sino que otros se lo den, ni debe reputarse osado mi conato, ni la dañaré con él sirviendo de toque que alarme á los expertos.

El escrito en sí mismo es á mi juicio un tejido bien parlado y artificiosamente digerido de los argumentos de que ya se han hecho cargo los autores guadalupanos, sin adelantarse en los mas cosa alguna á las respuestas que se han dado, y añadiendo en los otros las especies que no aumentan, ó dan poco incremento á su nervio. El persuadirlo así es lo que pretendo en mi discurso siguiendo el orden en que los reproduce Muñoz, ya que no me es lícito seguirlo en las arrojadas aunque brillantes expresiones con que engalana su estilo, ni tampoco imitar su destreza en dar cierto aire de novedad á las cosas inveteradas, lo que es muy difícil como dice Plinio. (2)

(1) En su Censura de historias fabulosas, lib. 1. cap. 1. §.

(2) In praef. Hist. nat. Res ardua est vetustis novitatem dare.

CAPÍTULO II.

PREPARATIVO DE LA CONTESTACION.

Corresponde á los diez números primeros de la impugnacion.

Se entra asentando no es de fé la aparicion guadalupana y distribuyendo los milagros que no pertenecen á aquella, entre los muy fundados, los que carecen de apoyo y los medios entre ambos: puntos en que estamos convenidos. Y preguntándose en cual de estas tres clases deberán colocarse las apariciones de nuestra Señora de Guadalupe, se continua el discurso para que él sirva de respuesta, que es reducirlas al número de los hechos destituidos de todo fundamento sólido. Antes de probarlo se transcribe la relacion de D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veitia, con la que se confiesa se conforman en lo substancial los escritores guadalupanos. De suerte que los diez números primeros no son sino un preparativo para la impugnacion, por lo que tambien este capítulo debe ser el aparejo de lo que haya de contestársele. Conduce á esto el prevenir á los lectores sobre la clase de aquella, como el reconocer ántes del duelo las armas y terreno del combate.

En los solos dos números primero y último que son propios de Muñoz en los diez á que me contraigo, manifiesta luego se avanza fácilmente á expresiones exorbitantes, que no son indicios de mucha solidez. Su primer arranque, la proposicion con que rompe es arrojada. Ella parece excluir la

autoridad de la cátedra de S. Pedro, de los concilios de la Iglesia católica para definir nuevos dogmas de fé, como en efecto ha definido muchos despues de la muerte de los apóstoles, sobre que el Espíritu Santo procede del Hijo, sobre el purgatorio, sobre los sacramentos, &c. Estoy muy lejos de pensar se intente semejante exclusiva, ó que no se tome en sentido católico la proposición asentada. Interpreto desde luego que se cerró el cánon y depósito de los dogmas y no se puede aumentar el número de los artículos de fé en cuanto á la substancia, sin negar abierto el mismo cánon ni la potestad de acrecer artículos en cuanto á la declaración que corresponde á la Iglesia. Pero como hay teólogos que sostienen interviene nueva revelación en cada definición nueva: como los que defienden que de las revelaciones antiguas se explica ó deduce lo que se define, lo llaman nuevas proposiciones ó declaraciones, y como aun estos mismos advierten que hablan segun el curso ordinario y comun de la providencia, pudiendo segun el extraordinario revelarse enteramente de nuevo alguna cosa á la Iglesia, como se hizo á los fundadores de la fé; (1) el vaciar absolutamente una doctrina que tiene tantas cortapizas, y sin las cuales parece suprimirse la potestad que reconocemos para nuevas definiciones, es un arrojó y ligereza: mayormente usándose la voz cánon, cuyo primitivo significado es la decision y regla eclesiástica, y que si se extiende á explicar el catálogo de las Escrituras, es de las declaradas por la Iglesia.

Es tambien arrojada la proposición que se lee en el

(1) Vease entre otros al Cardenal Goti en su teología tom. 2. trat. 9. quaest. 1. dub. 9. §. 1. y 2.

primer número: *Tenemos obligacion de no cautivar nuestro entendimiento* por los hechos no comprendidos en los libros canónicos y en la tradicion primitiva universal. Si se dijera por lo negativo que no hay precision de cautivarlo, ó solo se expresára lo que se añade, que no se ha de prestar el mismo obsequio á lo que no es de fé, que á lo que lo es, de manera que se tenga por tal lo que carece de esa cualidad, estaria muy bien. Pero asentar positivamente que hay obligacion de no cautivar el entendimiento, es decir se obra mal en hacerlo, pues se falta á una obligacion, lo que no es así. ¿Se condenará la sumision de la mente á la concepcion immaculada, que no solo se abraza, sino que se jura defender? Quien sin tocar en la raya de la supersticion y sin reputar por de fé lo que no lo es, cautivare el entendimiento en obsequio de un asunto religioso, lejos de ser reprehensible, se hace loable, por la inclinacion ó buena disposicion en que se halla hácia las cosas santas, que es una pia afeccion que mueve al entendimiento á creer y rendir sus propias luces.

Pero es todavia mas ligereza el échar al aire proposiciones históricas que se desvanecen á un soplo. Tal es la del número 10 de que la relacion de Veitia se conforma con la que hicieron el célebre D. Carlos de Sigüenza y Gongora, y su copiante Gemeli Carreri. Sigüenza no escribió relacion ni historia de las apariciones, por lo que ni el P. Francisco Florencia, ni D. Cayetano Cabrera, ni el Dr. Bartolache que listáron á los escritores guadalupanos, lo numeráron entre ellos aun haciendo mencion de él para otras cosas. Su poema *Primavera indiana*, como lo denota este título y el que le añade de *Idea de María santísima de*

Guadalupe de Méjico copiada de flores, se reduce á estas y á la imágen. Y aunque toca ligeramente las apariciones, mas las supone que las cuenta, no es tanto narracion como alusion, mas que relacion histórica, es una pintura poética en que con el entusiasmo y licencias del númen las adorna desfigurándolas con la erudicion mitológica; pero especialmente introduciendo una sagrada inteligencia ó ángel que enviado del consistorio divino anuncia á Méjico la venida de María, en lo que gasta trece octavas, que son la sesta parte de las setenta y nueve que componen su pieza. De suerte que por esta no se impondrá en la historia quien no estuviere instruido en ella de antemano; pues no expresa los dias de las apariciones, ni el mes, ni trae entero el nombre de Juan Diego llamándolo con solo el primero, ninguno da al Obispo, no mienta á Juan Bernardino para nada, y aun la voz Guadalupe lejos de dar razon de donde viene, ni la aplica á nuestra Señora, sino al sitio cuantas veces la usurpa. ¿Podrá esto llamarse relacion, ó habrá historia sin tan precisas circunstancias? Solo puede citarse á Sigüenza, como yo lo haré al fin, por uno de los autores que asientan se apareció la santísima Virgen; pero no como uno de los historiadores del suceso.

Gemeli bebió mucho de sus obras matemáticas, pero no pudo copiarle la relacion que no escribió; y en efecto no trata sino sucintamente de nuestra Señora de Guadalupe el autor italiano. ¡Cuanto mejor hubiera sido que Muñoz hubiese dejado á ambos en la expresion última de su número y *algunos otros*, sacando de ella para manifestar erudicion á tantos verdaderamente historiadores, como Laso de la Vega, P. Mateo de la Cruz, Nicoceli si quería un italiano con los de-

mas que refieren los citados por él, Florencia y Cabrera! No hay mas sino que mirando lo que figura Sigüenza en los escritos guadalupanos por censor de Florencia, por la queja que formó de este á causa de que atribuyó al P. Mendieta el manuscrito que le franqueó, por ser dueño de semejante documento y por haber escrito sobre muchas materias de América, dió por sentado lo haria sobre las apariciones relacionándolas, y de consiguiente tambien Gemeli que se aprovechó no poco de sus luces. En esto se ve claramente establece con facilidad un principio, de que se sigue que partiendo de él con ligereza, tropieza á cada paso y se descamina en sus rumbos, como se irá viendo adelante.

CAPÍTULO III.

DEL SILENCIO DE LOS AUTORES CONTEMPORANEOS.

Corresponde al número II.

§. I.

ES UNA OBJECION ANTIGUA CONTESTADA YA.

El argumento negativo del silencio de los escritores contemporáneos al suceso es el primero que se vacía. Pero habiéndolo contestado los autores guadalupanos que cita el mismo Muñoz, ni siquiera se digna referir su respuesta. ¿Es esta acaso tan despreciable? Compendiaré lo que han dicho para que el lector lo califique.

Luis Becerra Tanco (1) dice que no se hallan los auténticos de la aparición, *por haber sido ántes de la ereccion de esta santa iglesia mejicana en catedral y no haber cabildo eclesiástico, ni haberse asignado archivo en que se guardasen los autos y papeles: con que es verisímil se perdiesen, por haber quedado en poder del que hacia oficio de secretario.... ó en poder de otro notario.... ó por otro accidente de esta calidad.* Y refiriendo haber quedado en la memoria de los indios la tradicion del milagro, por serlo aquellos á quienes apareció la santísima Virgen, añade: *causa suficiente para que los españoles de aquella era no hiciesen tanto aprecio del milagro, teniendo á los indios por bestias é incapaces de razon, como afirman nuestros historiadores.* (2)

El P. Francisco Florencia (3) en orden á los auténticos repite lo que Becerra Tanco, añade la reflexion de que siendo la imágen guadalupana de la purísima concepcion, ha querido Dios que como esta sin escrito que haga fé se cree por la tradicion piadosa, se crea del mismo modo la primera, y dice expresamente: *Hemos de suponer la incuria y negligencia ó la necesidad de aquellos primeros tiempos, en que los conquistadores y pobladores mas miraban á ganar tierra y juntar plata y oro, que á escribir historias: los apostólicos religiosos mas atendían á obrar prodigios, en*

(1) En su obra Felicidad de Méjico, en el §. Anotaciones que deben suponerse para la prueba de la tradicion, párrafo 2.

(2) Ubi supra §. Testificacion, párrafo. 5.

(3) En su Estrella del norte de Méjico, cap. 11.

la conversion de los indios, que á dejarnos escritos los que obraba Dios para crédito de su predicacion.

D. Cayetano Cabrera (1) sostiene que hubo los auténticos, lo que prueba con que el Dean D. Alonso Muñoz de la Torre encontró leyéndolos al Sr. Arzobispo D. Fr. García de Santa María Mendoza, y que se perderian ó por haberlos extraído del protocolo algunas personas poderosas y curiosas, ó en una carestia de papel en que extrajeron muchos del archivo arzobispal, ó en las grandes inundaciones en que perecieron hasta varias casas, ó por habérselos llevado á España, y dice que en el convento de franciscanos de Victoria había un escrito del V. Zumarraga sobre la aparición. Alega para no haberse impreso de ella escrito alguno del siglo 16 la escasez de imprentas en todo él y aun en principios del siguiente, pues Torquemada envió á imprimir su obra á España. Y añade la reflexion de quererlo así la santísima Virgen para su mayor gloria de que se creyese sin testimonios impresos.

El Sr. Lorenzana (2) habla de la pérdida de la auténtica y desvanece el silencio objetado con los monumentos de los indios. *Sentimos, dice, que se hubiesen perdido los autos de justificacion del milagro, mas no hacen falta, por que quedaron escritos en el corazon de españoles y naturales: cuando fué el suceso, ni había iglesia catedral, ni archivo, ni escribano, ni notario, y suple mejor que la fé*

(1) En su Escudo de armas de Méjico lib. 3. cap. 14. y 15.

(2) En su oracion á nuestra Señora de Guadalupe, §. 4. n. 9. que se halla á la foj. 35.

de estos la tradicion perpetuada en las obras, caractéres y mapas de los naturales.

El Dr. D. José Ignacio Bartolache (1) despues de algunas reflexiones en que coincide con los antecedentes, dice: *El argumento que llaman negativo es muy dificil en la práctica: y es menester muy fina crítica, mucha circunspeccion para no alucinarse con él. Suelen saberse mil cosas, bien sabidas y averiguadas: y no se dicen ni escriben porque no es menester, especialmente cuando son notorias: de que hay muchos ejemplares que podrian citarse.*

D. José Carrillo y Perez (2) acopia muchas de las razones de los otros escritores para no hallarse los auténticos y asienta la regla de la crítica de que *el argumento tomado del silencio de los antiguos, no es por sí solo suficiente á excluir la fé de los asuntos, y así por sí solo no es de momento alguno.*

El Dr. D. José Patricio Uribe prueba que aun quando no se hubiese hecho informacion jurídica de la aparicion, no se argüiría de aquí negligencia en el Sr. Zumarraga, ni se desminuiría la fé debida al milagro. (3) Discurre en seguida sobre que el no hallarse los auténticos, no prueba no se formaron, alegando las causas de que pudo provenir su pérdida y asignando para la del escrito del V. Zumarraga que se conservaba en el convento de Victoria y de que hace mencion Cabrera, un incendio que padeció su archivo. (4)

(1) En su Opúsculo guadalupano, part. 4. nota 2.

(2) En su Pensil americano en la disertacion del fin, punto 3.

(3) En su Disertacion histórico crítica, §. 3.

(4) Ibidem §. 4.

Por lo respectivo á los escritores contemporáneos al suceso establece que el argumento negativo, débil por su naturaleza, para ser de algun valor aun en la sentencia de sus mayores defensores, requiere las tres circunstancias de que el silencio sea de autores que hayan escrito en el país donde se supone acaecido el hecho que se inpugna, ó en sus cercanias: que sea universal, y que hayan tratado materias relativas á él, tales que natural y oportunamente lo hubieran referido sabiendo. Y aplicando estas reglas á nuestro caso, contesta el argumento con que de los contemporáneos unos escribieron á mucha distancia, como Herrera, Zalazar, Lopez y Acosta: otros nada escribieron, como los mas de los religiosos apostólicos que plantaron la religion: otros lo hicieron de asuntos á que no concernia la aparicion, como catecismos, diccionarios mejicanos, tratados de doctrina cristiana &c. y de otros nadie podrá afirmar que callaron, por haberse perdido sus obras en los varios acasos y contingencias, *creibles principalmente en un reino recién conquistado, en donde se manejaba mejor la espada que la pluma, y cuando mas se cuidaba de acumular oro y plata que de custodiar en los archivos papeles y escritos.* (1)

Con los autores citados, sin traer á colacion otros cuyas obras giran manuscritas, se evidencia la antigüedad del argumento propuesto y se palpa que ya se ha contestado. ¿Por qué pues se vende como nuevo ó se presenta con el aspecto de tal? ¿Será porque se cree que aun no se ha satisfecho y que por lo mismo se conserva intacto y flamante como cuando nuevo? Esto es lo que toca calificar á los lec-

(1) Ubi supra. §. 5.

tores sensatos. Porque si el argumento negativo en la sentencia de su mayor defensor Launoy (1) las mas veces no tiene probabilidad alguna, ni puede darse sobre él regla fija dejándose todo al juicio y prudencia de los sábios; al mismo deberá apelarse para calificar si se ha desatado en nuestro caso. Lo que yo me atrevo á afirmar es, que D. Juan Bautista Muñoz no ha instado las soluciones propuestas.

§. 2.

NO SE HAN DESVANECIDO LAS RESPUESTAS DADAS.

Con la contestacion que solo en resúmen he vaciado de los autores guadalupanos, se enerva y queda sin instancia el argumento negativo de Muñoz, pues con ella se convence no es extraño que por los tiempos de la aparicion nada se hubiese impreso refiriéndola: no lo es que no se hubiesen formado autos para autenticarla, aun cuando asi hubiera sido, ni lo sería por último el que nadie hubiese escrito sobre el particular, aun permitiendo este silencio que tampoco acaeció. ¿Qué podia haberse impreso ántes de mediar el siglo diez y seis ni aun en todo él? porque las imprentas, cuyo arte acababa de inventarse en el anterior, sobre ser costosas, no solo se escaseaban en América, sino hasta en España de donde se enviaba á imprimir á otras provincias de Europa, como aconteció por entónces á las obras del Tostado: suceso que trai-

(1) Citado por el Sr. Benedicto XIV. De beatif. l. 3. c. 10. n. 6. *Regula nulla potest certa constitui, sed quidquid est, totum viri sapientis et aequamini iudicio relinquitur.*

go por ejemplo entre muchísimos, por haberlo hecho memorable salvarse aquellas del naufragio en que pereció la nave que las conducia á Venecia.

¿Y qué dificultades físicas, morales y políticas no tenia que vencer para autenticar la aparicion con un proceso el V. Zumarraga? No era sino Obispo electo, sin catedral, sin cabildo, sin archivo y aun sin secretario. Para casi nada le dejaba tiempo el desmedido cúmulo de obligaciones que cargaban sobre sus hombros, como único Prelado de un vasto imperio que se catequizaba con un cortísimo número de operarios, careciendo aun de párrocos y visitando su diócesis á pié. Era protector de indios, título que ademas de sobreañadir ocupaciones á su ministerio pastoral, le atraia el odio, persecuciones y calumnias que lo estrecharon á embarcarse para España prontamente, y que le embarazaban ántes y despues de su viage formar un expediente, que podia interpretarse contra la preocupacion vigente en aquella época sobre la incapacidad de los naturales. Semejantes obstáculos lo indemnizarian de negligente aunque no hubiese dejado escrito alguno sobre la materia, y no dañaría al crédito de esta aquella falta.

Pero no la hubo, como es demasidamente probable ni ella se convence de que no aparezcan hoy esos auténticos, que no solo era verisímil, sino casi forzoso perecieran con el tiempo por defecto de custodia; por el asalto de los curiosos, estimulados de la misma piedad y auxiliados tal vez de graduacion y poder: por la devocion indiscreta, que no escrupuliza en la usurpacion que reputa sagrada: por la pérdida de muchos instrumentos de los archivos, señaladamente del arzobispal, en las carestías de papel: por varias inundaciones de

esta ciudad, que han arruinado casas y han dañado los protocolos que se conservaban en los bajos de ellas, como siempre han estado los eclesiásticos, y sobre todo por haberse transportado á Europa casi todos los papeles relativos á la historia de estos reinos, de los que pueden haberse perdido muchos en los viages como iban á perecer los del Abulense en las cercanías de Barcelona, ó despues en España. Por lo ménos su dispersion á los diversos destinos á que han ido á parar, ó la confusion de unos con otros entre los innumerables que se han acumulado, dificulta hasta muy cerca del grado de imposibilidad el hallazgo de los que tratamos. ¿Qué mas prueba de la verisimilitud de esa pérdida, que no encontrarse en los archivos de Méjico ni una firma del Sr. Zumarraga?

Mas ¿de los particulares de aquella era no escribiéron algunos la aparicion? Aun cuando nadie lo hubiese hecho, no sería extraño, pues en realidad no había quien lo hiciese, ó eran muy pocos los que podían hacerlo. Hasta despues de treinta ó veinte años cuando ménos, del suceso no pudo haber españoles americanos capaces de escribir. Los europeos sobre ser de corto número, se ocupaban los varones apostólicos en una mies copiosísima para la que no bastaba su hoz, y los demas en el gran negocio de afirmar la conquista, y servir sus destinos, y al mismo tiempo que los distraían sus negociaciones, los desalentaban para una empresa relativa á indios el desconcepto en que los tenían. Estos que acababan de sojuzgarse, que se veían tan despreciados de sus dominantes, que estaban cargados de labores y tareas y que no dejarían de conservar, cuando no todos los mas, algun afecto á su antigua religion, ¿qué ánimo habian de tener con respec-

to á la nueva para mandar á su posteridad un suceso extraordinario de ella? Juzguelo quien conozca lo que abate un catástrofe cual ellos experimentaron, y quien recuerde el dicho de Homero, de que Jupiter le quita al hombre la mitad del alma en el dia en que lo reduce á servidumbre.

Y hablando generalmente por todos, nadie ignora de cuantos se han versado en la historia, que son escasos de monumentos de ella los principios de cualquiera monarquía, por que la incuria, la negligencia y la distraccion á otros objetos que en sazón semejante llaman mas la atencion, son causas que forzosamente producen aquel efecto. Aun la historia general profana no se remonta sobre la guerra de Troya que fué á los dos mil ochocientos años de la creacion del mundo, y no ha de negarse al imperio Hispano-americano su infancia y su niñez. ¿Qué mucho, pues, que nada se hubiese escrito de un suceso acontecido cuando se hallaba en su cuna? Hasta la historia de Jesucristo estuvo sin escribirse algunos años, esto es, los que pasaron para que se formasen los evangelios.

No insistiré en las reflexiones del paralelo con la concepcion immaculada, y de la mayor gloria de la aparicion en creerse sin auténtica, por ser de un orden superior á aquellas á que solo atiende la incredulidad. Tampoco redargüiré con que el mismo y aun mayor silencio de los escritores se encuentra con respecto á los santuarios célebres de Zaragoza, Monserrate, Guadalupe de Extremadura, Covadonga, Loreto &c. porque á quien la rigidez de su crítica lo arredre de la creencia de Tepeyac, debe juzgarse en igual disposicion para todos. Solo diré que el argumento del silencio de los escritores contemporáneos, al que S. Gerónimo llama de es-

topa y que nada ha obrado contra la presentacion en el templo de la santísima Virgen, resurreccion y asuncion, es tambien muy débil para echar á rodar sus favores al Nuevo Mundo. Esto se funda en la célebre controversia contra algunos críticos defensores de semejante argumento, y en el vigor con que los padres y los teólogos sostienen la autoridad de las tradiciones no escritas.

Desde luego lo conoció así D. Juan Bautista Muñoz, pues al vaciar su objecion solo la propone como *gran sospecha* que se engendra en el ánimo de cualquiera, y en el suyo mayor por haber visto *muchísimos* papeles del V. Zumarraga y demas personas que vivian en Méjico por aquel tiempo y lo restante del mismo siglo. No pasa, pues de sospecha en su concepto, y quizá ni llega á ella en el de los demas. Porque los muchos papeles que dice vió del obispo Zumarraga, de los religiosos y de toda clase de personas que vivian en Méjico por aquel tiempo era muy regular que omitiesen el suceso, por el mismo fin á que se dirigian. Es verdad que el año siguiente á él, esto es, en 1532, se escribió al Rey por varios sugetos de los indicados, lo que pudo haber visto Muñoz en los archivos de España, sobre las diferencias enconadas entre la Audiencia y el Obispo electo, pero esta materia exigía el expresado silencio.

El Sr. Zumarraga como acusado, Fr. Martin Valencia, Fr. Pedro Gante y los demas religiosos como del mismo orden del primero, sus cooperarios, confidentes y cómplices en su causa no era regular apoyasen la indemnizacion á que se dirigian sus cartas, sobre un milagro que á mas de hacerse por el mismo hecho sospechoso, debilitaba su causa, como hace imperfecto al drama el desenlace por máquinas y dei-

dades. No se trataba de un prodigio antiguo, acreditado ya y que pudiese sin recelo alegarse; sino de uno muy reciente que llevaba consigo el descrédito noticiándose de primera vez para justificar su conducta los mismos que lo anunciaban. ¿Y cuanto no los retraería su misma moderacion religiosa de referir en tales circunstancias un suceso que en opinion de Muñoz cedia en su elogio?

Los demas que escribieron sobre la materia concerniente al Prelado, eran del cuerpo de la Audiencia con el que habia aquel chocado; por lo que no era de esperar tocasen lo que pudiera contribuir á su defensa. Y aunque supongámos que los individuos de la segunda Real Audiencia no tomaran parte en las desavenencias de la primera ni influyesen en ellos el amor á la ropa ú el respeto de los magnates de la ciudad contrarios al protector de los indios: añado mas, aunque supongámos adictos á este á vecinos y oidores y que todos escribiesen en su favor, ¿quien se habia de atrever á recomendarlo con milágras, que solo podian testificar de oídas al mismo y á dos indios plebeyos? La prudencia dictaba dejar semejante especie al mismo, quien instruyese proceso examinando judicialmente á dichos naturales y á los familiares y demas personas que intervinieron en algunos actos, como es de creer lo haria llevando consigo los autos ó testimonio de ellos.

No ha faltado quien haga mérito de una instruccion de Hernan Cortés dada en 1532 al Lic. Martinez, sobre las cosas de que convenia informar á S. M. siendo una de ellas el provecho que hacian los religiosos en la conversion de los indios, sin decir nada de la aparicion. Pero para formar de aquí argumento es necesario estar falto de historia y de dis-

curso, De historia, porque Cortés se fué á la Península en 1527, pidió el gobierno de este reino que se le negó, y aunque volvió á Nueva España se mantuvo en las costas en expediciones marítimas hasta su último regreso á la antigua. De aqui resulta que no tornó á residir de asiento en Méjico desde aquel año, que es decir cuatro ántes de la aparicion. ¿Qué mucho, pues, no hiciese mencion y aun el que ignorase en 532 lo que había acaecido en esta ciudad pocos meses ántes, esto es, al fin del año anterior?

Mas permitiendo que sabía el suceso, y que al tiempo de él se hallaba en Méjico; ¿qué razon había para alegrarlo como prueba del provecho de los religiosos en órden á la conversion de los infieles? Bien podian aquellos haber hecho poco, y aparecerse la santísima Virgen tal vez para estimularlos á que hiciesen mucho. No quiero decir que fué asi, sino que las pruebas legítimas de su provecho eran sus tareas y afanes apostólicos, su dedicacion al sagrado ministerio y el efecto de tantos millares convertidos. La aparicion era testimonio de la verdad de la religion, de la proteccion de Maria santísima á los cristianos, y si se quiere, de lo acepta que era al cielo la reduccion de un mundo. En los coloquios de nuestra Señora con el neófito no se hace relacion sino á los objetos insinuados, sin descubrirse alguna en órden á los operarios evangélicos.

Pero continuando en permitir, supongámos que de la utilidad de estos fuese prueba el acontecimiento guadalupano: supongámos tambien que ya estuviese en sazon de alegarse, sin que obstase á aquel conquistador la rémora general á todos, que he vaciado de hacerse irrisible con un alegato inmaturo, ¿por qué había de expresarlo abiertamente al Lic.

Martinez, á quien solo daba los puntos dejándole la eleccion de las pruebas. Este los había de extender y no Cortés, por lo que bastaba insinuárselos por mayor para que él los fundase, sin relatarle por menor los apoyos de que había de servirse. A no ser así, le hubiera dicho informara los millares de almas convertidas, y lo que trabajaban dia y noche los religiosos sacrificándose enteramente, y no se habría contentado con el punto en general de ser provechosos. Pues si omite estas pruebas que son las principales, ¿qué mucho omitiese la aparicion? ¿Y es posible que se haga argumento del silencio en apuntes? Pero no insistámos en especie tan fútil.

El valor que Muñoz procura añadir á la sospecha con respecto á sí, se desvanece con sus propias palabras. Dice que ha visto muchísimos papeles; luego no los ha visto todos: lo que tambien consta en su historia del Nuevo Mundo (1) en donde despues de referir su solicitud buscando en los archivos las cartas y relaciones escritas por descubridores, gobernadores, capitanes, oficiales de hacienda, eclesiásticos y otras personas, concluye con estas palabras: *Lejos de prometerme copia de tales documentos, entendí que buena parte de ellos se habian arrojado por ilegibles y comidos de polilla.* Y no hay duda que era necesario que los hubiera visto todos para afirmar el silencio universal de los autores que pudieron hablar en los que él no vió. Tenemos entre otros muchos el ejemplar señalado que nos ministra el Sr. Benedicto XIV. (2) En el siglo diez y seis hubo temerarios que reputaron

(1) En el prólogo del t. I. impreso en Madrid en 1793 á la pág. 4.

(2) De beatific. l. 3. c. 10. n. 5. *Ex hoc facto claro desumi-*

apócrifa la célebre vision de S. Francisco con la indulgencia de Porciuncula, fundándose en el silencio de S. Buenaventura y de los demas escritores contemporáneos. Pero Balucio encontró en las bibliotecas antiguas un monumento de autor coetáneo, con cuyo hecho, dice aquel Pontífice, se convence no se puede afirmar fácilmente que ningun autor contemporáneo refiere tal ó tal cosa. En nuestro caso habló el Sr. Zumarraga, como se ha dicho ser muy probable, y hablaron otros de los que con mas oportunidad trataré adelante.

§. 3.

NO ES EL SILENCIO COMO LO FIGURA MUÑOZ
NI TIENE FUERZA ALGUNA.

No se contenta con decir no se publicó relacion alguna hasta mediados del siglo diez y siete, ni se halla en los escritores una ligera noticia; se avanza á afirmar que ni tan siquiera se encontraba una letra, una alusion acerca del caso. ¡Que olvidado debía estar del lugar de Bernal Diaz del Castillo de que él mismo se hace cargo despues! Este autor que fué uno de los conquistadores, dice expresamente: *Y la santa casa de nuestra Señora de Guadalupe, que está en lo de Tepeaquilla, donde solia estar asentado el real de Gonzalo de Sandoval cuando ganámos á Méjico: y miren los santos milagros que ha hecho y hace cada dia.* (1) ¿Y no es esta ex-

tur, non ita facile dicendum esse, nullum ex aequaevis autoribus hanc illam rem referre, et ideo eam recentiorum esse commentum.

(1) Historia de la conquista de Nueva España c. 110. por el principio.

presion alusiva al suceso guadalupano? Muñoz por ella dice al número 26 que aquel escritor alude al culto general de nuestra Señora. ¿Por ventura se incluye este mas bien que su aparicion bajo la palabra milagros, que es la que hace al caso? Porque el tener una casa no prueba una devocion general y un culto especial. Y si tenerla se reputa alusivo á dicha devocion, porque estamos entendidos de que la hay; el haberse hecho milagros, alude á la aparicion y pintura que creemos maravillosa.

¿Es acaso mayor prodigio hablar á un indio y estamparse en su capa, que curar enfermos y resucitar muertos; ó á quien practica esto le será difícil lo primero? Pues si hay autor que diga en globo ha hecho y hace milagros la santísima Virgen de Guadalupe ¿por qué se ha de entender no mas de los últimos? Está bien que ni estos crea Muñoz, pero asi como no podía decir que de ningunos habla Bernal Diaz, tampoco podrá afirmar que no se refiere tambien á las apariciones, cuando no hay razon para contraer aquella expresion vaga y general á unos mas bien que á otros. Ella no es narracion, no es noticia del suceso, pero ¿como podrá sostenerse que ni siquiera es alusion? la cual consiste en el orden, relacion ó conexion de una cosa con otra, y es innegable la que interviene en nuestro caso. Refieren nuestras historias el milagro de haberse aparecido la santísima Virgen dejando su imágen para que se colocase en el sitio señalado á fin de adorarse y favorecer allí á los fieles; y decir un autor que ha hecho y hace milagros, tiene conexion con los favores y la adoracion, y no la tiene con el origen de ellos: alude al culto, y no alude á la aparicion.

¡Que mucho lo juzgue así su antagonista, cuando se ma-

nifiesta tan decidido en contra, que haciendo alto hasta en los menores ápices que contribuyen aun de lejos á su impugnacion, se desentiende en lo absoluto de cuanto la favorece! ¿No es extraño que no rebata ni aun refiera las respuestas de los autores guadalupanos al silencio de los contemporáneos con que les arguye? Esto desde luego será para darle mayor fuerza á su objecion; pero en realidad se la disminulle con lo mismo. Por despreciables que reputára las respuestas de los guadalupanos, pudo siquiera decir, que no obstante se habían esforzado á contestar, se mantenía en pié el argumento. Lo exigía así la misma sinceridad para que no se creyese vendia como nuevo el que era tan trillado. Y reflexiono sobre esta especie, para mostrarle con ella la debilidad de su argumento negativo.

Supongamos que se perdiesen todos los ejemplares de las obras de aquellos escritores, ó que sin su pérdida quien no las hubiese leído, asentase que ninguno de ellos había respondido una palabra á ese silencio con que se rebate su narracion. Podía probarlo con el siguiente racionio. D. Juan Bautista Muñoz que los leyó pues los cita y que los in pugna de propósito, nada refiere que hayan respondido, ni aun siquiera intentádolo. Y siendo así que les urge procurando interceptarles todo efugio, no se encuentra en su disertacion una letra, una alusion á cerca de sus respuestas. Este pasarlas en silencio engendra gran sospecha en el ánimo de cualquiera. ¿Nos convencería semejante discurso, aun cuando no pudiésemos dar con los textos en los ojos al que lo formase, ni discurrir el motivo de la pretericion? Pues lo que se diga de él, apliquese al argumento negativo de la cuestion que se ventila, y sobre el que diré aun mas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV.

DEL SILENCIO DEL P. TORQUEMADA,

al número 12.

Se continúa esforzando el argumento negativo con el silencio del P. Fr. Juan de Torquemada llamandolo prueba poderosa. Los autores guadalupanos se han hecho cargo de ella y la han desarmado de toda su fuerza, ya disminuyendo la autoridad de aquel escritor, y demostrando no haber sido tan absoluto su silencio como supone la objecion, ya dando razones sólidas para él, y aun respondiendo al fundamento positivo que ministra su historia para impugnar la de Guadalupe.

En cuanto á lo primero manifiestan (1) sus deslices que ha comprobado la crítica que de él hace el abate D. Francisco Javier Clavigero, (2) quien despues de referir su larga mansion en Méjico, su pericia en el idioma, que acopió excelentes manuscritos y trabajó mas de 20 años su monarquía indiana, sigue diciendo: *A pesar de su diligencia y de tales ventajas se manifiesta muchas veces falta de memoria, de crítica y de buen gusto, y se encuentran en su historia muchas contradicciones mayormente en órden á la cro-*

(1) Bartolache part. 4. not. 3. y Uribe §. 6.

(2) Hist. antigua de Méjico impresa en italiano en Cesena en 1780, tom. 1. al principio en la noticia de los escritores de la historia de Méjico.

nifiesta tan decidido en contra, que haciendo alto hasta en los menores ápices que contribuyen aun de lejos á su impugnacion, se desentiende en lo absoluto de cuanto la favorece! ¿No es extraño que no rebata ni aun refiera las respuestas de los autores guadalupanos al silencio de los contemporáneos con que les arguye? Esto desde luego será para darle mayor fuerza á su objecion; pero en realidad se la disminulle con lo mismo. Por despreciables que reputára las respuestas de los guadalupanos, pudo siquiera decir, que no obstante se habían esforzado á contestar, se mantenía en pié el argumento. Lo exigía así la misma sinceridad para que no se creyese vendía como nuevo el que era tan trillado. Y reflexiono sobre esta especie, para mostrarle con ella la debilidad de su argumento negativo.

Supongamos que se perdiesen todos los ejemplares de las obras de aquellos escritores, ó que sin su pérdida quien no las hubiese leído, asentase que ninguno de ellos había respondido una palabra á ese silencio con que se rebate su narracion. Podía probarlo con el siguiente racionio. D. Juan Bautista Muñoz que los leyó pues los cita y que los in pugna de propósito, nada refiere que hayan respondido, ni aun siquiera intentádolo. Y siendo así que les urge procurando interceptarles todo efugio, no se encuentra en su disertacion una letra, una alusion á cerca de sus respuestas. Este pasarlas en silencio engendra gran sospecha en el ánimo de cualquiera. ¿Nos convenría semejante discurso, aun cuando no pudiésemos dar con los textos en los ojos al que lo formase, ni discurrir el motivo de la pretericion? Pues lo que se diga de él, aplíquese al argumento negativo de la cuestion que se ventila, y sobre el que diré aun mas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV.

DEL SILENCIO DEL P. TORQUEMADA,

al número 12.

Se continúa esforzando el argumento negativo con el silencio del P. Fr. Juan de Torquemada llamandolo prueba poderosa. Los autores guadalupanos se han hecho cargo de ella y la han desarmado de toda su fuerza, ya disminuyendo la autoridad de aquel escritor, y demostrando no haber sido tan absoluto su silencio como supone la objecion, ya dando razones sólidas para él, y aun respondiendo al fundamento positivo que ministra su historia para impugnar la de Guadalupe.

En cuanto á lo primero manifiestan (1) sus deslices que ha comprobado la crítica que de él hace el abate D. Francisco Javier Clavigero, (2) quien despues de referir su larga mansion en Méjico, su pericia en el idioma, que acopió excelentes manuscritos y trabajó mas de 20 años su monarquía indiana, sigue diciendo: *A pesar de su diligencia y de tales ventajas se manifiesta muchas veces falta de memoria, de crítica y de buen gusto, y se encuentran en su historia muchas contradicciones mayormente en órden á la cro-*

(1) Bartolache part. 4. not. 3. y Uribe §. 6.

(2) Hist. antigua de Méjico impresa en italiano en Cesena en 1780, tom. 1. al principio en la noticia de los escritores de la historia de Méjico.

nología, muchos cuentos pueriles y gran copia de erudición superflua, por lo que es menester buena paciencia para leerla. Aunque se hallan muchas cosas apreciables que en vano se buscarían en otros autores, es preciso hacer lo que Virgilio con Ennio, separar las piedras preciosas del lodo. ¿Qué argumento, pues, formará su silencio, que con atribuirlo á olvido está desbaratado? ¿Ni qué impresion debe hacer el que tal vez no creyese la aparición un hombre falto de crítica?

A mas de que, aunque no hizo relacion de ella, no puede decirse no se encuentra una letra ni una alusion en su historia. En varios lugares, que son nueve, hace mencion del sitio del santuario llamándolo nuestra Señora de Guadalupe (1) y este solo nombre es sobrada alusion. Consta que él no es mejicano, y así no pudieron imponerselo los indios. Los españoles á quienes era familiar, no tenían razon para adaptarlo á una imagen tan desemejante á la que lo lleva en Extremadura. (2) Unidos estos datos al de que ántes de la conquista era desconocida en la cristiandad nuestra pintura de la que nadie sabe un origen natural, inclinan á creer el milagroso de la aparición que le han dado nuestras historias; y por lo mismo el usarlo Torquemada con relacion al tiempo de ellas, es aprobarlas tácitamente ó á lo ménos aludir á las que únicamente hablan de su principio.

Y aun suponiendo hubiera callado del todo, no ca-

(1) Monarq. t. 1. l. 4. c. 67 y 100, y l. 2. c. 3, y l. 5. c. 27, 60, 63 y 74, y t. 2. l. 6. c. 23. Finalmente en el prólogo.

(2) Vease adelante el cap. 9. §. 2.

recen de fundamento las razones que alegan los autores para que se omita en su obra la noticia del suceso. Sin hacer alto en lo que consta en el prólogo de su segunda edicion, de haber muchas omisiones y aun faltar párrafos del original: sin interpretar estudiado su silencio, ni atribuirlo á mira alguna, á lo que da ocasion con extenderlo á especies que sabía y no era regular callase; basta decir que por no haber hallado las escrituras auténticas, ó no haber llegado á sus manos los escritos antiguos sobre el caso no pudo hablar de él con la individualidad de historiador. (1) Florencia añade que quiza lo reservó para otra ocasion en que lo averiguase mejor, como suelen los historiadores, la que nunca llegó.

A la luz de estas reflexiones se desvanece la sombra con que se intenta ofuscar la gloria guadalupana. Torquemada, se dice, se informó por todos medios de las visiones y revelaciones hechas á los indios, las refiere y siendo superior á todas ó mereciendo mayor atencion la aparición de nuestra Señora, ¿cómo había de omitirla habiendo constancia de ella? Podria responder que de la misma manera que omitió S. Buenaventura, escritor de la vida de S. Francisco, la vision que dió origen al jubileo de Porciúncula, siendo superior y mereciendo mas atencion que otras varias cosas que refiere, y no obstante haber la constancia que encontró Balucio y de que habla el Sr. Benedicto XIV, á quien cité en el capítulo anterior; pero quiero contraerme al mismo Torquemada. ¿No le constaba la celebridad, culto y devocion á la imagen de Guadalupe, que era pública y general en el tiem-

(1) Así discurre Cabrera en el núm. 674. Uribe §. 6. y Florencia c. 11.

po en que escribió, y tan antigua casi como la conquista segun confiesa Muñoz? Pues ¿por qué la calló pudiendo oportunamente haber hablado de ella en muchos lugares de su obra? Porque aunque en uno (1) refiere se colocó en las cercanías de Méjico y se le tributaba culto á la Virgen nuestra Señora y Madre, no la llama de Guadalupe, como nombra á nuestra imagen siempre que habla de ella ó su santuario: razon porque juzgó Uribe no es de la que trata en aquel lugar.

Mas supongámos que trate y que fuera verdadera la mayor celebridad que asienta en S. Juan Tianquizmanalco: ¿no tenia constancia, habiendo concluido su monarquía en 1611, ó 1612, de que el Cabildo sede-vacante se había empeñado en 1600 en edificar un nuevo templo en Guadalupe, y que en 1609 se había aclamado á nuestra Señora Patrona de la provincia mejicana? Pues ¿por qué nada dijo de esto? ¿No sabía que desde muchos años ántes eran tantas las limosnas, que deducidos los gastos forzosos sobraban gruesas cantidades que se invertian en obras costosas y dotacion de huérfanas? Pues refiriendo con tanta puntualidad las limosnas que hacian los indios, y siendo mayores que todas las hechas en Guadalupe, ¿por qué no las refiere? ¿No sabía por último, para tocar un ejemplo mas análogo al de la objecion, los prodigios que ya se contaban entonces de nuestra Señora de los Remedios y escribió su contemporáneo Fr. Luis de Cisneros? Pues mereciendo estos mayor atención, siendo superiores y mas fundados que los milágrs que re-

(1) Monarquía indiana. t. 2. l. 10. c. 7. en los dos últimos párrafos.

fiere sin otro apoyo que la sencilla narracion de uno ú otro, con todo omitió aquellos. ¡Que mucho que omitiera tambien los guadalupanos! Igual razon milita en ámbos casos para haber hablado, y la que se asigne en uno para el silencio, deberá extenderse tambien al otro.

Decir que ó no había escritos ni tradicion del suceso en tiempo del autor, ó que él despreció la última como indigna de creerse, no es asignar dos extremos entre los que no haya medio alguno. Pudieron no haber llegado á sus manos los escritos, que en efecto había y referiré despues. Pudo no descansar sobre la tradicion, queriendo para escribir con mas fundamento, apoyarla sobre las escrituras auténticas ú otras que esperaba conseguir y no logró. Pudo no haber examinado entonces si era antiguo el origen de la tradicion, callando por lo mismo hasta averiguarlo, como pide la buena razon y asienta Muñoz. Pudo en fin, si se quiere, dudar de ella sin llegar al extremo del desprecio; bien que ni este, ni mucho ménos su duda la dañarian, cuando ninguna tradicion puede echarse á rodar porque alguno ó algunos autores no la crean ó la desestimen, mayormente estando bien solidada, como adelante se probará de la que tratamos. Pero aun hay mas en el caso.

Aunque podria apelarse á los ocursos, como á otros tantos medios entre los extremos insinuados, ya de los deslices del escritor, ya de las faltas y testaduras de párrafos enteros, ya de la interpretacion siniestra de sus miras, en que rehusa mi pluma extender un solo renglon, ya de la sana, para mi muy creible, de reservarse á escribir por separado de un portento que lo demandaba, lo que no se verificó despues por causas difíciles de indagar; nada de esto es menes-

ter. Aun supuesta la tradicion y su creencia, es suficiente causa para la omision la grandeza misma del asunto. Torquemada escribió su relacion de milágnos y visiones para instruccion de todos, porque no todos los saben, que es como se expresa (1) á otro asunto análogo; y no era de esta clase el de Guadalupe supuesta la tradicion. Escribió de los domésticos y secretos; y era público por la tradicion el de Guadalupe. Escribió de los que no esperaba escribiesen otros y creia necesario se escribiese para que no quedasen sepultados en el olvido; de él estaba libre el de Guadalupe por la tradicion, quizá sabría se había escrito de él, ó no dudaria lo ejecutase alguno, cuando no meditase tal vez hacerlo él mismo. En fin, es de tal cuantía que no podia tocarse de paso. Seria debilitarlo y aun deprimirlo el exponerlo ligeramente ó con una noticia sucinta la vez primera que se daba á las prensas. Era preciso ó hablar de él difusamente contra el propósito de su historia especialmente en los capítulos de milágnos, (2) ó dejarlo á otras plumas, si no lo destinaba á la suya para otra obra.

Sobre todo para dar una razon que trasciende á los demas escritores que callaron, y debilita el argumento negativo, ¿cómo podrá ser uniforme el modo de pensar de los autores, para que todos juzguen viene al caso hablar de una

(1) En el lugar últimamente citado, hablando de la celebridad de las fiestas de los indios.

(2) Que son desde el 14 al 16 del libro 17. t. 3. expresando el rubro del primero *de algunas visiones y revelaciones*, y diciendo al principio del último, que si hubieran de escribirse todas, se formaria una obra voluminosa.

materia entre las que se proponen tratar? Su dictámen es el que siguen, y no el de los lectores. Opinan estos que debieron tocar tal punto en tal ó tal capítulo, y piensan aquellos lo contrario, estando tal vez divergentes entre sí, por lo que escribiendo un propio asunto dicen unos lo que omiten otros. Aun los evangelistas, ilustrados por el Espíritu Santo, pero que se conformaba al modo connatural de los hombres, cuentan unos lo que callan otros, sin que el silencio de los últimos sirva de objecion á los primeros, y sin que valga el racionio de merecer en nuestro juicio mas atencion lo que omiten que lo que expresan: como por ejemplo entre otros innumerables, si la huida á Egipto de que no habló S. Lucas, importa mas que otras varias cosas que refiere.

En nuestro caso tenemos un ejemplar señalado en el abate Clavigero. Sabemos muy bien y lo testifican cuantos ancianos lo conocieron y trataron, señaladamente los RR. PP. Jesuitas que han regresado de Italia, que creia la aparicion y era devotísimo de nuestra Señora de Guadalupe. (1) El sabía la tradicion, el concepto general de las gentes y lo

(1) El P. Juan Luis Maneiro en su obra *De vitis aliquot mexicanorum*, impresa en Bolonia en 1792, hablando de Clavigero refiere en la tercera parte á la pág. 72, que escribió sobre la aparicion: *Postremum dedit opus, ut obsequeretur pii cujusdam religioni, narrationem italicè conscriptam marianae manifestationis in Mexicanis, qua imaginem suam Virgo Pavens divinitus pictam eis populis reliquit: qua in narratione descripsit etiam Clavigerus templum undique magnificum, ubi sacra imago colitur in oppido, tribus ab urbe Mexico milliaribus, quod Guadalupium appellatur*. Lo asienta tambien Beristain en su Biblioteca.

mucho que se ha escrito en la materia; con todo en su historia de Méjico, objeto de Torquemada y demas autores mejicanos, no hizo relacion de ella aun empeñado en manifestar las singularidades del reino y pudiendo haber dándola lugar á lo ménos en sus disertaciones. ¿Dirémos por eso ó que no la halló en los escritos ni en la tradicion, ó que la despreció como novedad indigna de ser creida? No, sino que juzgó no le venía á cuento.

Y es digno de notarse el modo con que se explica en el único lugar (1) en que nombra á nuestra Señora. Hablando de la Diosa Tonantzin que tenia un templo en Tepeyac, dice: *Hoy se ve al pie del mismo monte el mas famoso santuario de todo el Nuevo Mundo, dedicado al Dios verdadero, adonde concurren de los países mas léjanos á venerar la celebérrima y verdaderamente prodigiosa imágen de la santísima Señora de Guadalupe, transformándose en propiciatorio aquel lugar de abominacion, y difundiendo el Señor abundantemente su gracia en beneficio de aquellos pueblos en el lugar bañado con tanta sangre de sus antepasados.* Digo que se debe reflexionar en que no llamó aparecida á la imágen, aunque la creia y tenia por tal, porque no era este su asunto y tuvo por bastante expresar que era prodigiosa y famoso su santuario.

(1) T. 2. l. 6. pág. 22. de la edicion de Cesena de 1780.

CAPÍTULO V.

DEL SILENCIO DEL P. CISNEROS,

al número 13.

Lo que he expuesto del abate Clavigero, es puntualmente lo que sucedió á Fr. Luis Cisneros en su Historia de nuestra Señora de los Remedios. No era su asunto la de Guadalupe, y por lo mismo no estimó necesario ni creyó venía á propósito darla el epíteto de aparecida, reputando suficiente realzar su santuario sobre el que era objeto de su obra. *El mas antiguo, dice, es el de Guadalupe que está á una legua de esta ciudad á la parte del norte, que es una imágen de gran devocion y concurso casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros.* Estas palabras léjos de verlas los autores guadalupanos como contrarias al suceso, las alegan como prueba de él. (1) No obstante Muñoz se sirve de ellas para esforzar su argumento negativo, preguntando á su continuacion: *¿Por qué viniéndole tan á propósito, no la llamó aparecida, ni puso palabra alusiva á las apariciones?* Esto es querer los lectores, no solo que el autor se conforme con su opinion de ser oportuno tocar lo que les parece, sino que lo haga tambien con las mismas voces que concibe debe hacerlo.

¿Qué mas había de verter el P. Cisneros en elógio de nuestro santuario, que preferirlo al de que hablaba, conce-

(1) Cabrera n. 677. Uribe §. 8.

derle una antigüedad casi igual á la de la conquista, confesar su celebridad en la gran devoción y concurso, y testificar los muchos milágrs que allí se han hecho y hacen? No dice ménos que Clavigero, y si en este el no haber denominado aparecida á la imágen, no prueba que en su tiempo no había escritos ni tradición del milágro, ó que él lo despreciaba; tampoco lo convence en el primero. Sus expresiones aluden á la aparicion por la conexion que con ella tiene la celebridad del santuario, la antigüedad de la imágen, el nombre de Guadalupe, la multitud de milágrs, y sobre todo el realzario, como confiesa Muñoz, sobre el mismo de su historia que intituló de la aparicion, culto y portentos de nuestra Señora de los Remedios: porque si llamando á esta aparecida prefiere á la de Guadalupe, es un indicio de que le supone semejante cualidad. Debe, pues, este autor añadirse á Bernal Diaz, para refutar la proposicion de que en la antigüedad no se encuentra una letra ni una alusion acerca del caso.

Yo aseguro que si este y el otro escritor, Cisneros y Torquemada, hubieran dicho expresamente que se apareció la santísima Virgen á Juan Diego, no hubiera creído Muñoz su testimonio, y le habria aplicado el dicho que usurpa de Horacio: *Credat judaeus apella*; pero da mucho peso á su autoridad, porque la concibe apoyo del argumento negativo en que tanto insiste. El valorearlo es ministrar armas á sus contrincantes, pues retorciéndolo es una espada que vuelve la punta para herir á quien la maneja. Si es de algun vigor semejante argumento, ¿que prueba de la aparicion el no haberla impugnado nadie! Desde el año de 1629 en que supone Muñoz comenzó la voz de ella, hasta el presente que

es el de 1819, han corrido 190, y en todo este tiempo, en cerca de dos siglos, ni un escritor siquiera se ha atrevido á rebatirla, fuera del mismo Muñoz. Su disertacion es lo primero que se ha impreso en contra. De los demas historiadores y de cuantos han escrito sobre cualquiera otro asunto relativo á la América, tanto naturales como extrangeros de diversas clases y profesiones, los unos la han testificado que son muchísimos y listaré al fin, y los otros han callado. Todos ó han apoyado, ó han dejado correr esa voz, que esparciéndose por el Nuevo Mundo y rebozando por encima del oceano hasta la otra banda de los mares, ha llenado el orbe entero. ¿Es creible que no faltando zoilos aun á las verdades mas claras y fundadas, solo á esta voz, siendo mentira, no haya habido autor que la contradiga? Pues aun resta que añadir.

En cerca de tres siglos que ha existe en el territorio mejicano la imágen de Guadalupe, verdaderamente extraordinaria y, si se me permite decirlo así, exótica por desconocida ántes en la cristiandad, no ha habido entre los escritores, incluso el mismo Muñoz, quien le asigne un origen natural. Nadie dice que artífice la pintó, ó quien la trajo, de donde vino, ó en donde se halló; siendo así que la de los Remedios, Piedad, Vala, Conquistadora y otras de menor ruido sabémos que principio han tenido. Nuestras historias dicen que es aparecida; y ni su primer impugnador las desmiente, haciendo ver que es obra de los hombres. De aquí, supuesto tenga fuerza el argumento negativo, se convence su origen celestial, ó por lo menos que no hay quien la sepa el terreno, que es preciso darla negado aquel. Y uno y otro silencio, esto es sobre su emanacion de causa física y sobre su refutacion, siendo de todos los escritores, aun de los que mas

apodan cuanto pertenece á las Indias, la sirve de apología.

CAPÍTULO VI.

DEL PRINCIPAL FUNDAMENTO DE LA APARICION.

al número 14.

En seguida al argumento negativo se procura batir en brecha los fundamentos del milágro; pero no corresponde el éxito al conato, ni se les gradua segun su legítimo valor, y se atropan de tal manera las especies, que para responder es indispensable sacrificar algo de la concision en obsequio de la claridad y solidez.

§. I.

LA TRADICION ES EL PRINCIPAL APOYO.

El papel de D. Fernando Alba no es, como se le llama, *el fundamento de todo el edificio*, por lo que no se arruinaría este aunque aquel se destruyese. El principal apoyo en que estriban las apariciones y al que ven como tal todos los aurores guadalupanos, (1) segun consta en sus obras, es la tra-

(1) Nicoceli en su Narracion histórica hácia el fin. Becerra Tanco §§ *Anotaciones para prueba de la tradicion, y Pruebase la tradicion.* D. Miguel Cabrera, *Maravilla americana*, en la dedicatoria. Florencia c. 11. D. Cayetano Cabrera desde el núm. 629 hasta 633. Bartolache part. 3. Carrillo en el prólogo n. 11. Uribe §. 7. y todos generalmente.

dicion. Las corroboran con el antiguo culto, con lo prodigioso de la imágen en sí misma, en su duracion y en sus efectos de beneficencia, á lo que añaden los monumentos históricos á cuya clase pertenece aquel papel; pero no son estos el cimiento, ni aun las columnas de la fábrica, sino adorno ó cuando mas unos estribos de ella.

Lo comprueban los mismos autores que se citan para esforzar el concepto contrario, y lo comprueban aun en las propias palabras que se les transcribe. Estos son Cabrera y Veitia. El primero despues de atribuir el mayor valor á la tradicion, cuando llega á hablar de los monumentos de la historia, dice de la mas antigua: (1) *Esta debe ser la norma y como piedra de toque para todas*: que es darle la primacia entre ellas; pero no anteponerla á los fundamentos del milágro, como se supone y como parece á primera vista, por haberse suprimido las últimas voces *para todas*. Y leyendo las que inmediatamente siguen: *Pues refiriendo lo mismo que cada una, toca mucho que ellas no tocaron*, se palpa su intencion de preferirla á las demas historias. Poco mas adelante hablando de los mapas y manuscritos dice, que la verdad de nuestra Señora de Guadalupe *está mas segura en su tradicion autentificada.* (2)

Veitia fué del mismo sentir, pues luego en el principio de su relacion (3) dice: *La referiré brevemente segun las mas seguras tradiciones*, á continuacion de ella asienta:

(1) Núm. 643.

(2) Núm. 646.

(3) En su obra *Baluartes de Méjico*.

Esta es puntualmente la tradicion seguida invariablemente por mas de dos siglos, y enumerando despues los apoyos de la creencia expresa: Sobran fundamentos solidísimos que hacen indubitable el milagro. Sea el primero la constante tradicion, no interrumpida &c. Y aunque dice, *esta es la relacion mas antigua y digna del mayor aprecio*, esto no es concederle preferencia sino respecto de las otras relaciones. Es, pues, el principal fundamento de la creencia del milágro la tradicion, la que es preciso echar á rodar, si se quiere vengan por el suelo las apariciones.

Muñoz desde luego, ó suponiéndola destruida por el argumento negativo, ó juzgándola insubsistente sin recados históricos, ni se hace cargo de ella contrayéndose á los últimos. Yo que reservo tratar de estos despues por no perder de vista lo principal, no le alegaré la autoridad irrefragable de las tradiciones tanto para las materias de fé divina, como para las de la humana; porque ni el la negará, ni caso de negarla sería este lugar propio para agitar un punto que establecen los teólogos, á los que debería remitirse, especialmente á Melchor Cano. Solo diré que una tradicion no depende de los escritos, y por lo mismo no la debilita la negacion de ellos, ni los necesita para subsistir. De lo contrario no tendria por sí eficacia alguna, sino que le vendria de los escritos; y era excusado ponerla como un lugar teológico, distinto.

Y es tan cierta su independencian de cualquiera otro corroborante y la suficiencia que por sí propia tiene sin necesidad de puntal para sostenerse, que ántes de la ley de Moises ella sola bastó á los hebreos. Sus ritos, su circuncision, su religion toda se apoyaba en la tradicion únicamen-

te. Nada de esto, como se expresan los Padres, tenían escrito en membranas, tablas, ni lápidas; sino que lo conservaban impreso en los ánimos y gravado en los corazones, pasando sucesivamente de los mayores á los posteros. Aun la ley de gracia por algun tiempo, ántes de escribirse los evangelios, se mantuvo esculpida en la memoria sin el depósito de las letras. La tradicion, pues, no requiere otra prueba, ó para hablar con mas propiedad, se puede probar con ella misma. Tal es la que tenemos del portento guadalupano. Ella no solo nos dice que apareció nuestra Señora, sino tambien que esta noticia de boca en boca ha descendido invariablemente de padres á hijos.

Podria aquí extenderme explicando los caracteres que la califican de sólida, y la distinguen de los rumores vagos y de las hablillas ligeras y vulgares, á las que solo anima una vana, aunque tal vez piadosa, credulidad; pero lo omito, por no repetir lo mismo que ya han dicho los autores guadalupanos. Cabrera (1) descansando en las doctrinas de Pignateli y la práctica de la curia romana, y Uribe (2) sostenido ademas en las de Benedicto XIV, demuestran largamente ser la tradicion antiquísima, remontándose hasta el origen del milágro: ser general á nobles y plebeyos, eclesiásticos y seculares, doctos y rudos, y absolutamente á toda clase de personas: ser constante sin interrupcion alguna, y últimamente uniforme é invariable: cualidades que se atienden en las tradiciones para demarcarlas de legítimas. De manera que aun cuando no se hubiese escrito hasta ahora una sola

(1) Lib. 3. c. 12 y 13.

(2) §. 7.

letra sobre las apariciones, bastaba para creerlas la tradicion: así como por ella, aunque no hubieran dejado escritura alguna los Apóstoles, deberíamos observar lo que los primeros fieles seguían antes de formarse el evangelio. (1)

§. 2.

ES AUTÉNTICA Ó PRUEBA DE LA TRADICION

LA INFORMACION DEL SIGLO DIEZ Y SIETE.

Como la noticia que de oído en oído ha descendido hasta nosotros, aunque baste por sí, no excluye los demas comprobantes, han acopiado los autores cuantos han creído conducentes. Entre ellos es el principal la informacion recibida en 1666, como que recae sobre la noticia misma, que degrada Muñoz mas adelante con aquella cláusula, *la llamada tradicion*. Lo es en efecto, y lo prueba sobradamente la informacion citada, que por lo mismo debe reputarse la auténtica de ella y del milágo. Lo raro es que habiéndola leído, como es de suponer, ó visto á lo ménos su compendio pues lo cita, y lo que se difunden sobre ella los escritores que tenía entre manos especialmente el P. Florencia, (2) se avance con

(1) Melchor Cano de Locis theol. l. 3. c. 3. *Constat denique aliquando in Ecclesia Christi fuisse catholica dogmata, quae sacris nullis literis contineretur. Quare permotus Ireneus ait, quod etsi Apostoli nullas nobis scripturas reliquissent, tamen et oportebat nos sequi ordinem traditionis Ecclesiae, quam fideles scilicet ante scriptum Evangelium sequebantur.*

(2) Cap. 13.

todo á decir, que hasta bien entrado el siglo diez y siete comenzó la noticia, *ni prueban mas en rigor los dichos de los hombres ancianos que depusieron en la informacion.*

No admiro proposicion tan arrojada, cuando añade el craso equívoco de que compendia aquella Becerra Tanco, quien no se metió en tal. Lo que hace es referir cuatro personas á las que oyó el suceso; pero no son estas las de la informacion, ni habla de ella cuando trata de aquellas. Son dos recados distintos las diligencias practicadas por la jurisdiccion eclesiástica, y la instruccion que dieron á Becerra otros cuatro sujetos diversos de los examinados por los jueces; pero como el autor les llama testigos, confundió Muñoz á los unos con los otros, y creyó compendio de las informaciones la narrativa de otra cosa distinta.

De aqui se deduce que para estampar su proposicion, ó no tuvo presente la informacion, ni su compendio creyendo erradamente tal el que no lo es: ó bien la tuvo presente. Si lo primero, ha hablado sin conocimiento; y si lo segundo, fué avanzarse á una temeridad que se entra luego por los ojos á la primera vista del recado. ¿Qué es lo que prueban los dichos de cualesquiera testigos, sino lo mismo que deponen? Los nuestros fueron veinte y uno de distincion y calidad y mayores de toda excepcion. De ellos diez eran seculares y once eclesiásticos. En orden á la edad uno era de 55 años, uno de 60, dos de 61, uno de 64, dos de 65, dos de 66, dos de 71, uno de 78; dos de 80, uno de 81, dos de 85, dos de 100, uno de 110 y uno de 115. Mas claro: uno solo era quincuagenario, ocho sexagenarios, tres septuagenarios, cinco octogenarios y cuatro centenarios. To-

dos unánimes declararon la relacion del suceso en los mismos términos que se refiere comunmente y lo cuentan los historiadores. Siendo de notar que lo depusieron de pública voz y fama y de oídas á los antiguos los que no llegaban á 78 años, y los de esta edad en adelante que son diez, añadieron haberlo oído á quienes conocieron á Juan Diego y vivian al tiempo del milagro: y todos expresan los dias, el mes y el año que se creen de las apariciones.

¿Y no resulta de aqui que la noticia viene desde el siglo diez y seis cuando esto es lo que dicen los testigos? Supóngase, si se quiere, que mintieron y perjuraron; pero ¿cómo podrá afirmarse que sus dichos solo prueban comenzó la narracion bien entrado ya el siglo diez y siete, trayéndola ellos desde el anterior? Mas fácil sería sostener que nada prueban por algun defecto que se imputase á la informacion, que no el que solo prueban lo que no espresan ó ménos de lo que dicen; porque si prueban algo, ha de ser lo que afirman. ¿Y qué puede objetarse á una informacion practicada con todas las formalidades del derecho y sin faltar á un ápice de los que prescribe? hecha por el interrogatorio enviado de Roma y ajustándose á la pauta que de allá se previno? reconocida examinada, y aprobada por aquella curia, y en virtud de la cual se concedió el oficio y misa de que usa la Iglesia mejicana?

¿Se dirá que los testigos deponen de pública voz y fama y solo declaran de oídas, sin que ninguno sea ocular? Ya ocurrieron á este reparo Cabrera (1) y Uribe (2) fundan-

(1) Núm. 633.

(2) §. 7.

do la robustez de la prueba de la voz y fama pública, especialmente en la averiguacion de milágrs muy antiguos en que *por via de caso exceptuado* se procede en las causas de beatificacion conforme al decreto de Urbano VIII, cuyos requisitos se verifican en nuestro caso. Y á la verdad, ¿de qué otro modo, como ellos alegan, sino de oídas puede probarse la fama, que no se sujeta á otro sentido? Si se exige que los deponentes lo hayan oído á los mayores, todos los de nuestra informacion declararon haberlo escuchado de boca de los antiguos: y para mí es muy notable que diez de ellos, número ciertamente cuantioso para pruebas de su clase, lo oyeron á quienes vivian al tiempo del milagro, conocieron y trataron á Juan Diego, Juan Bernardino y V. Zumarraga.

Para unos y otros, esto es, para los de oídas á los antiguos en general, y para los que oyeron á los contemporáneos del suceso, tenemos dos ejemplares señalados en los sagrados historiadores, Moises para los primeros y para los segundos S. Lucas. Aunque ámbos escribieron y testifican ilustrados por el Espiritu de Dios, se sirvió Moises de la tradicion recibida de sus mayores, lo que prueba el valor de ella, y S. Lucas alega haberlo instruido los mismos que presenciaron lo que refiere: *Sicut tradiderunt nobis, qui ab initio ipsi viderunt*, (1) para deducir de ahí la certidumbre de su narracion: *Ut cognoscas eorum verborum, de quibus eruditus es, veritatem*. (2)

No debe omitirse lo recomendable de esta circuns-

(1) Cap. 1. v. 2.

(2) Eodem cap. v. 4.

tancia en la doctrina de Benedicto XIV, (1) corroborada con la práctica de la curia romana que, exigiendo la mayor es-
crupulosidad en la prueba de las virtudes y martirio en especie, admite para ella á los historiadores que oyeron lo que refieren, de los mismos que lo habian visto, por reputarlos historiadores contemporáneos. De aqui se deduce que los testigos que deponen de oídas á los presenciales, prueban plenamente y deben calificarse contemporáneos. Confirma lo mismo Melchor Cano (2) cuando estableciendo por primera ley para dar crédito á los autores su providad, asienta tiene lugar en los que testifican lo que vieron ó lo que oyeron á quienes fueron oculares, y la extiende hasta los historiadores profanos.

CAPÍTULO VII.

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS,

al mismo número 14.

Sentada la basa de que los monumentos históricos no son

(1) De beatif. et canon. l. 3. cap. 10. núm. 9. *Insistendum est praxi, quae ad vim probationis non admittit nisi historicos, qui scripserunt ea quae viderunt, aut quae ab iis qui viderant, audiverunt, qui in hac quippe re et ad effectum de quo agimus, sunt historici contemporales.*

(2) De locis theol. l. II. c. 6. *Prima lex ex hominum probitate, integritateque sumetur. Quae omnino res locum habet, cum quae narrant historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab his, qui viderunt, accepisse. Haec autem prima lex in profanis quoque auctoribus locum habet.*

el fundamento de la aparicion, la que subsistiria aunque ellos faltasen, no importaba mucho desentenderse del esfuerzo con que se procura rebatirlos: como se haria poco caso en la batalla de la pérdida de un tambor y cuatro fusiles, y no se tendria por desnudo á quien se le cayesen unos cuantos botones y alamares de su vestido. Pero porque nada se extrañe y para manifestar la debilidad de la impugnacion, contestaré á sus argumentos, repitiendo para los que acaso juzguen no se disuelven, ser independiente de este punto la causa principal; pues no era justo debilitar la robustez que la dan otros principios, ligándola al que no ha menester y á unos raciocinios, que cada cual graduará como le parezca ó le dé gana.

§. I.

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS EN GENERAL.

Los cantares, mapas y manuscritos antiguos son los monumentos que citan los autores guadalupanos y que impugna Muñoz con solo rebatir al que llama fundamento de todo el edificio. Antes de hablar de él en particular, diré lo que en favor de ellos en comun exponen nuestros escritores, (1) y se reduce á la constancia que ministran, á la fé que se les debe y á la antigüedad que gozan. No hay duda de que en ellos se refieren las apariciones de la misma manera que se saben por la tradicion, y de que los mapas ó escrituras

(1) Cabrera l. 3. c. 14. Florencia c. 15 y 16. Uribe §. 9 y 10.

tancia en la doctrina de Benedicto XIV, (1) corroborada con la práctica de la curia romana que, exigiendo la mayor es-
crupulosidad en la prueba de las virtudes y martirio en especie, admite para ella á los historiadores que oyeron lo que refieren, de los mismos que lo habian visto, por reputarlos historiadores contemporáneos. De aqui se deduce que los testigos que deponen de oídas á los presenciales, prueban plenamente y deben calificarse contemporáneos. Confirma lo mismo Melchor Cano (2) cuando estableciendo por primera ley para dar crédito á los autores su providad, asienta tiene lugar en los que testifican lo que vieron ó lo que oyeron á quienes fueron oculares, y la extiende hasta los historiadores profanos.

CAPÍTULO VII.

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS,

al mismo número 14.

Sentada la basa de que los monumentos históricos no son

(1) De beatif. et canon. l. 3. cap. 10. núm. 9. *Insistendum est praxi, quae ad vim probationis non admittit nisi historicos, qui scripserunt ea quae viderunt, aut quae ab iis qui viderant, audiverunt, qui in hac quippe re et ad effectum de quo agimus, sunt historici contemporales.*

(2) De locis theol. l. II. c. 6. *Prima lex ex hominum probitate, integritateque sumetur. Quae omnino res locum habet, cum quae narrant historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab his, qui viderunt, accepisse. Haec autem prima lex in profanis quoque auctoribus locum habet.*

el fundamento de la aparicion, la que subsistiria aunque ellos faltasen, no importaba mucho desentenderse del esfuerzo con que se procura rebatirlos: como se haria poco caso en la batalla de la pérdida de un tambor y cuatro fusiles, y no se tendria por desnudo á quien se le cayesen unos cuantos botones y alamares de su vestido. Pero porque nada se extrañe y para manifestar la debilidad de la impugnacion, contestaré á sus argumentos, repitiendo para los que acaso juzguen no se disuelven, ser independiente de este punto la causa principal; pues no era justo debilitar la robustez que la dan otros principios, ligándola al que no ha menester y á unos raciocinios, que cada cual graduará como le parezca ó le dé gana.

§. I.

DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS EN GENERAL.

Los cantares, mapas y manuscritos antiguos son los monumentos que citan los autores guadalupanos y que impugna Muñoz con solo rebatir al que llama fundamento de todo el edificio. Antes de hablar de él en particular, diré lo que en favor de ellos en comun exponen nuestros escritores, (1) y se reduce á la constancia que ministran, á la fé que se les debe y á la antigüedad que gozan. No hay duda de que en ellos se refieren las apariciones de la misma manera que se saben por la tradicion, y de que los mapas ó escrituras

(1) Cabrera l. 3. c. 14. Florencia c. 15 y 16. Uribe §. 9 y 10.

por geroglíficos son de tanta autoridad que han servido y sirven de instrumentos jurídicos para las probanzas en los tribunales. Tampoco puede dudarse que á lo ménos ha habido, aun cuando hoy no existiesen, monumentos antiguos de esta clase; pues aseguran haberlos visto los historiadores Boturini, Florencia, Sigüenza, Becerra y Sanchez, añadiendo estos dos últimos á la calidad de autores la de testigos que juraron en forma ante juez competente lo mismo que escribieron.

Muñoz sin replicar los dos primeros puntos, lo que es convenir en ellos, niega la antigüedad de los documentos, asentando que bien examinado todo nada se encuentra de cierto en cerca de un siglo, esto es, hasta el año de 1629, que es la época señalada por él como principio de la narracion: y presume que cuantos documentos se alegan, se escribieron y pintaron despues de la publicacion de las obras de Torquemada y Cisneros. Si no hubiera equivocado, como advertí, ántes la informacion jurídica de 1666, ó hubiera examinado con reflexion el extracto que de ella hace Florencia, no se habría avanzado á una presuncion que con él solo se desvanece.

Sanchez depuso que desde cincuenta años ántes había oido la tradicion, es decir en 1616, á lo que añadiendo lo que dice en su prólogo de haber apelado á la curiosidad de los antiguos en la que halló bastantes documentos, se convence la existencia de estos ántes del año 29 del siglo diez y siete. Becerra tenia 64 años cuando declaró, y afirmando en su prólogo póstumo haber registrado las pinturas y caracteres de los indios mejicanos desde su adolescencia, pudo hacerlo y lo hizo desde edad de 14 á 25 años, esto es, ántes de aquella fecha. Doña Juana de la Con-

cepcion contaba 85 al tiempo de declarar que cuando tenia 15, oyó á su padre escribió la aparicion en los mapas que ella vió, es decir, cuatro años ántes de concluirse el siglo diez y seis. Lo mismo, en fin, resulta de la deposicion de D. Marcos Pacheco, quien vió pintada en el dormitorio del convento de Cuautitlan á nuestra Señora de Guadalupe, estando arrodillados Fr. Pedro de Gante, Juan Diego y Juan Bernardino con sus respectivos letreros, y sin ellos otros muchos indios, en lo que pudo reflexionar de edad de 10 años, esto es á fines del mismo siglo diez y seis, pues tenia 80 cuando fué examinado. De manera que aun cuando no se probara por la informacion toda la antigüedad de los insinuados documentos, se purgan á lo ménos de la sospecha de fabricados tan posteriormente, como se asienta con demasiada ligereza.

§. 2.

DE LA RELACION ANTIGUA MANUSCRITA DE LA APARICION.

Contrayéndome al papel en que se insiste en la impugnacion para obtener con su ruina la victoria de los demas documentos, es necesario en obvio de toda equivocacion distinguir dos recados que se confunden bajo aquel nombre, y en lo que principalmente se funda la réplica. Los autores guadalupanos citan la historia en mejicano que conservaba en su biblioteca Sigüenza y halló entre los papeles de Alba Ixtlixochitl, y la relacion que este mismo sacó de aquella y la llaman traslado, no porque sea una copia rigurosa, sino una traduccion parafrástica al castellano. En esta distincion

conviene Muñoz, pues dice se cita *una relacion que Sigüenza creia copiada por D. Fernando Alba*. Es, pues, necesario no equivocarse el original con el traslado, nombres con que los apellidaré para diferenciarlos.

Se dice en la impugnacion vagamente que el suceso se apoya *en un papel simple*, sin designar de cual se habla, si del original ó el traslado; y ni á uno ni á otro le obsta semejante epíteto. No se alegan como instrumentos públicos legalizados en forma, sino como unas historias antiguas que manifiestan no ha habido un silencio universal en la materia, y á cuyo contenido se debe el crédito que corresponde á cualquiera historiador segun sus circunstancias.

Si han existido tales historias, se destruye demostrativamente con ellas aquel silencio, aunque fuesen papeles simples. Y en cuanto á la creencia que las corresponda, no hay duda las recomiendan su antigüedad, la conformidad de su contenido con la voz y fama pública, lo circunstanciado de su narracion en las personas, tiempo y lugar, y las librerías en que se han depositado ó donde se hallaron: conviene á saber, la de Alba que heredó de los Reyes sus ascendientes preciosísimos documentos, y la de Sigüenza que obtuvo los de aquel y acopió otros muchos haciéndose célebre su biblioteca. Por serlo en Roma la de Coccini, han coadyuvado los manuscritos de ella para las pruebas de varias canonizaciones, como trae Benedicto XIV. (1) Y por esto y lo demás que se ha dicho, las historias en cuestion estan en cierto modo autorizadas y se les debe alguna fé, lo que las saca de la

(1) De beatif. l. 2. c. 52. n. 7.

esfera de papeles simples. Por lo mismo desde luego ántes de darles este nombre las llamó Muñoz *el papel mas auténtico* de los que hablan de la materia.

Objeta ser *de autor incierto*; pero esto no se verifica del traslado, que es de Alba como asientan todos y el mismo Muñoz, por lo que dice lo escribió un indio que murió en 1650. Y aunque sobre el original estan varios los escritores atribuyéndolo Florencia al P. Fr. Gerónimo Mendieta y Cabrera al P. Fr. Francisco Gomez, la sentencia mas comun y probable lo cree de D. Antonio Valeriano, Gobernador de Tlaltelolco, la cual siguen Becerra, Sigüenza, Boturini y Uribe, (1) quien la funda con solidez. Asentado este principio, no puede en rigor decirse que es de autor incierto como no se dirá por ejemplo de la Suma de Santo Tomas, aunque la juzguen de otro algunos escritores; porque no obstante su opinion, es mas comun y fundada la contraria.

Ni aunque fuera de autor incierto, dejaria por eso de probar en virtud de su antigüedad, que no hubo en ella el silencio absoluto que se supone. Tampoco dejaria de ser un testimonio historial, sea el que fuere de los tres de la disputa su verdadero autor; pues todos ellos son recomendables y contemporáneos al suceso. De varios libros de la Biblia se cuestiona sobre quien los escribió, sin decirse de aquellos en que se encuentra mucha probabilidad de su autor, que son de incierto, como el Pentateuco y el Apocalipsis. Y á ninguno disminuye semejante incertidumbre su autoridad, porque la tienen de Dios; así como el original de que hablamos la tie-

(1) §. 9.

ne de su antigüedad para el efecto de destruir el silencio de ella, y servir de adminículo para prueba del suceso.

Que sea *de tiempo incierto*, tampoco se verifica del traslado sabiéndose su autor y la época en que floreció; ni del original versándose la disputa entre tres autores de quienes igualmente consta cuando vivieron, y fué al rededor del año de 1531. La instancia que se hace y es relativa al traslado, de que lo escribió un indio que murió en 1650, no debilita la fuerza que le dan los escritores guadalupanos. No lo citan como un papel de los tiempos del suceso, sino como traslado antiguo de otro mucho mas viejo. ¿Y podrá negarsele grande antigüedad, por haber muerto su autor á mediados del siglo diez y siete? ¿Lo escribió acaso en las vísperas de su muerte? Es constante que nació por los años de 1570 y vivió mas de 80, (1) y así pudo escribirlo á los veinte ó veinte y tantos de su edad en el siglo anterior, ó bien de treinta y tantos en principios del diez y siete, que es cuanto se pretende y falsifica la presuncion de ser posterior á las obras de Torquemada y Cisneros.

La sospecha de ser afectada su véjez, se disipa reflexionando no puede atribuirse su aspecto al descuido y al manoseo. Lo guardaba Sigüenza cuyo esmero, curiosidad y cuidado en orden á papeles estaban acreditados en el público, y de que dió la mayor prueba arrostrándose á las llamas y subiendo con escalas por los balcones á un archivo incendiado, para salvar como salvó arrojando á la calle muchos pre-

(1) Que nació por los años de 1570 lo dice Beristáin en su Biblioteca, y que vivió mas de 80, Cabrera n. 644.

ciosos manuscritos. (1) Tal era su afecto á los monumentos literarios. ¿Qué lugar hallaria en él el descuido? Ni hay que apelar al manoseo, porque Florencia, (2) á quien aquel lo franqueó, dice expresamente: *Por el deslustre del papel y lo amortiguado de la tinta se está conociendo que el traslado es muy antiguo, y que á mi entender ha mas de setenta ú ochenta años que él lo trasladó; porque no estando deslustrado, como no lo está de manoseado, sino de antiguo, es sin duda que la causa es los muchos años que ha se escribió.* Florencia no era un hombre vulgar para seducirse con los visos de ancianidad. Cualquiera que fuese el artificio en aparentarla, podria engañar á los ojos comunes; pero no á los perspicaces que se distinguen tanto de aquellos, como del topo el lince.

La antigüedad del original la deduce el mismo Florencia de lo que asienta en las palabras que transcribí, á cuya continuacion prosigue: *Y si el traslado tiene tantos (años) de edad llamando á los papeles de que se copió muy antiguos, ¿qué años tendran estos?* Y Uribe manifiesta largamente la certidumbre moral de haberse escrito una historia antiquísima por D. Antonio Valeriano quien fué contemporáneo á la aparicion, y á quien adornaban las dotes que afianzan el crédito de un historiador. Deben leerse en el mismo las tres proposiciones á que reduce este asunto, de cuyos fundamentos vaciados con energia, no puede perderse una sílaba, por lo que no los extracto.

Pero el papel, se dice en contrario, se ha producido

(1) Eguiara en su Biblioteca en la voz Carlos.

(2) Cap. 13. §. 8. n. 160.

solo en relacion á fin del siglo pasado, esto es, del diez y siete, añadiendo mas adelante: ¿Por qué no se ha publicado jamas? Muestrese y él hablará. Si se trata del traslado, es verdad que solo se ha dado en relacion quejándose los autores de que el P. Florencia que resolvió insertarlo en su obra con el cántico de D. Francisco Plácido, Señor de Atzacapotzalco, no lo verificase por falta de papel, ó por no abultar mas su historia; á lo que yo añado influiria en él y en otros el haberse publicado el original. Este es el que imprimió en 1649 el Br. Luis Lazo de la Vega, como creen generalmente todos en el público y es la opinion comun de los autores. No era, pues, muy necesario, impreso ya el original, dar á luz el traslado, entre los que no hay mas diferencia que la del idioma.

Se mostró ya el primero y habló; pero no lo vió Muñoz pues jamas lo menciona ni á su editor Lazo, y aunque lo hubiera visto, no lo habria oído por estar en mejicano. Si se mostrara el segundo como él quiere, hablara lo mismo que el otro, que es una relacion de las apariciones conforme á la tradicion. Pero ya no puede mostrarse aqui por que el Sr. Virey Conde de Revillagigedo con los demas papeles de Alba, entre los que estaba el original manuscrito, lo remitió á España, como consta en la Biblioteca de Beristain, (1) quien se queja de que no se hubiese dejado copia de ellos en Méjico.

Mas permitámos, y es mucho permitir, que lo impreso por Lazo no es el original y que de consiguiente ni este ni el traslado se han producido sino en la relacion, y que

(1) En la voz Alba.

uno y otro perecieron. ¿Qué podria resultar de ahí? ¿Flaquearia por eso el vigor que en calidad de adminículo le dan ámbos al milágro, aun publicados solamente en relacion? Esta circunstancia no falsificaria su antigua existencia, testificando muchos autores, y dos con juramento, el haberlos visto y servídose de ellos para sus historias; pues se da fé á los escritores que han manejado los anales que ya desaparecieron, como asienta Benedicto XIV (1) confirmándolo con el ejemplo de Dionisio Halicarnaseo. Tampoco disminuiria el crédito que se les debe, su pérdida total que ha acontecido hasta á varios libros sagrados, como el de Salomon sobre las plantas, y el de los dias de los Reyes, tantas veces citado en los que tenemos con el último nombre.

Se concluye de todo que no se demuestra haber comenzado la narracion guadalupana en el siglo diez y siete, creciendo progresivamente hasta recibir las últimas pinceladas de Florencia que le añadió adornos desconocidos de su mismo aprobante. No puedo disimular la preñez de esta expresion, que sin intencion de su autor como me persuado, inspira el concepto de una variacion substancial de la historia, ó de un acopio de arbitrariedades que la desfiguren. Lo único que extrañó y sintió el aprobante Sigüenza fué, que aquel escritor siguiese la opinion de que el original lo habia escrito Fr. Gerónimo Mendieta, la que no hubiera adoptado si lo hubiese visto de letra de D. Antonio Valeriano, y yo agrego que como alumno del colegio de los franciscanos llama

(1) De beatif. l. 3. c. 10. n. 5. *Idem quippe Dyonisius magnae est auctoritatis, quamvis monumenta quae viderat, postmodum deperdita sint.*

nuestra Religión á la seráfica. Esto solo, sin que jamas se pueda alegar otra cosa y lo que nada perjudica al milágro y su historia, es á lo que se reducen esos adornos añadidos y desconocidos, que con semejantes epítetos suenan mas de lo que valen.

CAPÍTULO VIII.

DE LAS VARIEDADES DE LOS AUTORES,

al número 15.

Se hace caudal de la divergencia de los autores en varios puntos que controvierten, los que se aglomeran con aquella reticencia con que se da á entender la seguridad de la victoria. Se confiesa que á pesar de su variedad de opiniones podria ser cierta en lo substancial la historia, lo que en realidad bastaba por respuesta. Pero así como esto no fué retraente para estamparlas, con el designio desde luego de que tal vez persuadiesen á algunos, como quien tira una piedra por si acaso descalabra; me es preciso en precaucion de evento semejante, contestar con mas extension de la que debía.

La uniformidad substancial de todas las relaciones, confesada por Muñoz en este número y de antemano en el 10, es de tal clase, que concilia la creencia del milágro. En cada una de ellas se encuentran las mismas personas que intervinieron en el suceso, expresadas con sus nombres y sobrenombres: el mismo designio de la santísima Virgen sobre que se le edificase un templo: los mismos mensajes relativos á él y los fines á que se dirigía: el mismo número de apariciones y los lugares de ellas: el mismo año, mes y dias respec-

tivos á cada una: la misma detencion prudente del Prelado en dar crédito al indio, y las diligencias para indagar la verdad enviando espías en pos del mensagero: las mismas excusas de este, y su candor en declinar la senda por no detenerse: las mismas señales de las flores conducidas en su manta: el mismo éxito de remanecer estampada en ella la santa imágen: el mismo nombre que se le había de dar: la misma sorpresa del V. Zumarraga y sus domésticos, y los mismos incidentes y circunstancias.

¿Qué cosa mas verisimil que un hecho en que convienen cuantos historiadores lo refieren, siendo muchos y de diversos tiempos y condiciones? Si estuviesen unísonos contándolo con las mismas palabras, podria presumirse que se transcribieron unos á otros; pero vaciándolo cada uno en su propio estilo y contrincando en los accidentes, su misma variedad de opiniones aleja aquella sospecha, y da realce á la conformidad en la substancia. ¿Cómo pudieron concordar en ella los que se contrarían en lo demas, sino en fuerza de su verdad constante? Ella únicamente reúne los dictámenes; siendo así que el error y aun la sola probabilidad origina su dispersion. Y digo verdad constante, porque en efecto lo es por la tradicion la que no se extiende á las circunstancias, y por eso sobre ellas se han suscitado cuestiones; pero estas en nada alteran lo esencial del hecho. Todas se versan sobre la superficie de él dejando ileso su fondo, el que se salva en cualquiera opinion que se abraza en las materias controvertidas.

¿Qué importa que por la diversidad de los ojos y por lo que se rosan las apariencias, les parezca á unos que el lienzo de la imágen es de pita, y á otros de algodón

ó de palma, conviniendo en que es la tilma de Juan Diego? ¿Que daña á la prevencion de nuestra Señora sobre denominarla de Guadalupe, el que confesándolo asi todos, imaginen unos que la voz es mejicana pronunciada á la española, y otros que es la antigua originada del árabe? ¿En qué se opone al origen celestial de la pintura, el que dándolo por inconcuso disputen los autores sobre sus circunstancias? Lo mismo sucede con lo demas que controvierten. Es cierto que al reverso de la pintura hay colorido, ora se lo figuren unos como flores, ora lo vean otros como manchones. Es asentado que aquella se dejó ver en la casa que habitaba el Sr. Zumarraga fuese en esta ó en la otra calle. Permanece, en fin, inalterable el prodigioso suceso, sea cual fuere el lugar en que se depositó la imagen, el dia en que se colocó en su primera ermita, con todo lo demas que se cuestiona y que sería prolijidad cansada referirlo todo.

Las sentencias siempre se han multiplicado á proporcion de las cabezas, y los modos de pensar de los hombres, como decia Feijoo, son mas varios que las caras de las que con dificultad se encuentran dos perfectamente semejantes. ¿Qué disputas no dividen á los teólogos partiéndolos en escuelas sobre el modo de explicar los dogmas de la fé dejándolos intactos? ¿Cuántas no se agitan entre los sagrados expositores sobre la inteligencia de las verdades inconcusas de las santas Escrituras? Y para que se vea en ellas mismas la propension humana, de que al dictarlas no quiso prescindir el espíritu de Dios; siendo uno mismo el asunto de los Evangelistas, lo expresan de modos tan diferentes, que muchas veces parecen contrarios, y sudan los intérpretes y los Padres en concordar sus antilogias aparentes. ¡Qué mucho,

pues, que en los escritores guadalupanos se adviertan variedades sobre los accidentes del milágro, y que á fin de precaver errores con que podían mezclarse, escribiese Becerra Tanco las palabras que se le transcriben! Lo raro es que se quiera, expresando que no se quiere, aplicar su doctrina á las apariciones y al conducto por donde vino su relacion.

La autoridad de Becerra aunque tan respetable, no es bastante para echar á rodar con ella el milágro, ni el querría establecer una doctrina que arruinase lo que sostenía: ni podia de ella formarse argumento sino contra él mismo, ni la opinion que vacian sus palabras, tiene aplicacion á nuestro asunto. Decia que á los naturales de su tiempo, del cual no eran los del suceso, no se debía dar crédito sobre lo demas que dijese, en lo que es visto se contraia á las añadiduras al milágro y excluia á este, para no podersele aplicar su doctrina. A mas de que no se creyó á Juan Diego sobre su palabra, sino por las señas, prodigios y circunstancias que interviniéron. Y en orden al conducto por donde ha venido la relacion, ya se ha dicho es la tradicion general á indios y españoles, sin que los adminículos de mapas, geroglíficos y cantares fuesen de los naturales que ya no los entendian interpretándolos erradamente y de los que habla aquel autor. En una palabra es como si ahora dijese alguno: no se debe dar crédito á los griegos de hoy, que son ignorantes y tienen mil errores de religion: lo que no se aplicaría para probar ignorancia en Platon, Aristóteles y demas sábios de la antigua Grecia, ni ménos para desconfiar del conducto por donde nos vino la noticia de la invencion de la santa Cruz, que es lo primero que se me presentó á la memoria para ejemplo.

CAPÍTULO IX.

DE LA CARTA DEL VIREY D. MARTIN ENRIQUEZ,

á los números 16 y 17.

§. I.

ESCRIBIÓ DE RRISA SIN LA INSTRUCCION COMPETENTE.

Se vierte como un dato poderoso contra la antigüedad de la relacion guadalupana una carta del Virey que gobernaba en 1575, con la que se cree demostrar que ni noticia de ella había en Méjico en aquella era. Leyéndola con reflexion se desvanece luego la aparente dificultad del argumento. Es constante que la carta es contestacion á una cédula de S. M. sobre lo que toca á la fundacion de la ermita de nuestra Señora de Guadalupe, y que procurára con el Arzobispo que la visitase. Si viera la cédula, quizá podría explicarme mas sobre su contenido; pero siendo preciso contraerme al extracto que de el hace el Virey, digo que no habla de la fundacion de la primera ermita, pues sobre ella nada le responde. Tampoco es de creer hable de la iglesia que sucedió á aquella en cuanto á su origen; porque habiéndose fundado ó á lo ménos comenzado á fundarse muchos años ántes, quizá mas de veinte segun Veitia, no era regular que en tanto tiempo nadie le hubiera dado cuenta al Rey ni él lo hubiera preguntado. Si el Virey dió razon de su principio, fué por darla exacta de lo que se le pedía, á la cual creyó conducir la primera.

Pues ¿qué es lo que se le preguntaba sobre la fundacion? Bien se colige de la misma carta: que si convenia fundar en la iglesia un monasterio y sufragaban para ello las limosnas y entradas. A no ser asi, para nada venia al caso y era intempestiva la expresion: *Para asiento de monasterio no es lugar muy conveniente.* Esto se conoce mejor reflexionando en que dice á renglon seguido, no haber alli necesidad de parroquia añadiendo la cláusula: *como el Prelado querría,* para significar el motivo de hablar de ella. Luego si vacia aquella expresion absolutamente y sin modificativo alguno, es porque á esto se reducía la pregunta. Ni puede decirse que la última cláusula recae sobre ámbas cosas; porque si el Prelado queria parroquia, por lo mismo no queria monasterio. Es, pues, claro que S. M. en la cédula sobre lo que toca á la fundacion de la iglesia, no indagaba sobre la que se hizo de esta ni el origen que tuvo, sino sobre si era conveniente hacer la de un monasterio en ella. Me he detenido en esta especie, y quizá con alguna metafísica como parecerá tal vez á algunos, por ser muy conducente á contestar un argumento á que se da tanto valor.

Sentado el objeto de la cédula, que es el que debía llamar toda la atencion del Virey, no es mucho que respondiendo á él habian siempre visitado la iglesia los prelados tomando cuentas, y que no convenia en ella monasterio por las razones que alega: no es mucho repito que en orden á lo demas que veria como accesorio, no tomase tanto empeño sirviéndose de los informes que le dieron, sin examinarlos con prolijidad. Y es tan cierto que no puso el mayor cuidado en lo ménos principal, reservando desde luego su indagacion para despues, como indica la cláusula: *Y la claridad que mas*

se entendiese, se enviará á V. M. que ni siquiera averiguó, como pudo por los libros, el número de cofrades, contentándose con expresar dicen habrá cuatrocientos.

No lo culpo en no responder con toda exactitud, para la que no tuvo tiempo suficiente. En aquel siglo ni estaba tan adelantada la náutica, ni tan sulcado el oceano para suponer navegaciones muy rápidas; por lo que cotejando las fechas de la cédula y de la carta (entre las que mediaron cuatro meses y diez dias, de que descontando cosa de tres meses para la conduccion de la primera de Madrid á Méjico) se conoce que apenas le quedaría un mes ó poco mas para contestar. Y el asunto de que hablamos no era solo, pues se halla al capítulo 15, y que sabemos cuantos se seguirían?

De esta prisa con que escribia provino consultase precipitadamente la aplicacion del sobrante de limosnas al hospital de indios por su necesidad, de la que sin duda no se informó bien: porque si en los últimos tiempos está competentemente dotado, como aparece hasta en la renta de sus empleados; mas lo estaría en aquella época en que era mayor el número de tributarios y menor el de pobres, pues su fondo es el medio real de cada uno de los primeros. Del mismo principio es, el que propusiese como pensamiento suyo la dotacion de huérfanas, que estaba ya prevenida mucho antes por el Sr. Montufar que murió en 1569. De aqui el que citando la fecha de la cédula, por la brevedad dijese absolutamente de 1575, sin añadir, como era regular, de este propio año ó del año corriente, pues era el mismo en que escribia. Y de aqui el asentir, por lo primero que le informaria cualquiera poco instruido, las dos especies concernien-

tes á la materia que tratamos, y que es preciso examinar.

§. 2.

ESCRIBIÓ MAL INFORMADO SOBRE LO QUE TOCA

AL ORIGEN DEL SANTUARIO.

Asentó que llamaron á la imágen *nuestra Señora de Guadalupe*, por decir que se parecia á la de *Guadalupe de España*. Si esta expresion se dirige á la semejanza material de las imágenes, es manifiestamente falsa, palpándose entre ambas notables diferencias. La de Extremadura es de bulto, la de Méjico es una pintura: la primera está vestida á la antigua de Europa, la segunda figura el traje con que se representa su concepcion, imitando el estilo de las indias principales en el túnico desde el cuello y cobija larga desde la cabeza, á mas del color trigueño del rostro y cabello negro y lacio: aquella tiene el túnico blanco, esta rosado: aquella tiene la capa ó manto azul claro, esta de un azul mezclado ó que tira á verde mar, aquella en fin tiene en la derecha un cetro y en la izquierda un niño, y esta ni uno ni otro juntado las dos manos.

Ni se diga que la semejanza es respectiva á la imágen del coro, que se halla en el arco que vuela sobre la silla del Prior; pues tampoco á esta es parecida la nuestra, segun las señas con que la describe el autor mismo de semejante dilate, Fr. Francisco de S. José, monge gerónimo, en su Historia de la Guadalupeana extremeña. La expresada imágen del coro es tambien de talla y como de la concepcion tiene tú-

nico blanco, lleva niño en los brazos, está coronada de estrellas, es de pelo rubio, recoge mucha parte del manto bajo ámbos brazos tomando una punta de él con la diestra y otra con la siniestra, está como en el aire sin pedestal ni repisa, y elevada en un arco que hermocean listas de varios colores, y cuarenta y dos estrellas que llenan el medio círculo.

Todo esto la distingue de la nuestra que es pintada, vestida de túnico rosado, sin niño Dios, coronada de rayos en vez de estrellas, cuyo cabello es negro, cuyo manto se recoge solo bajo el brazo izquierdo sin tomar punta alguna con las manos, y se apoya sobre un ángel que la sirve de peana, sin descubrirse ese arco de listas y estrellas. Solo se parece en tener estas, aunque con la diferencia de ser en el ropaje y en número de cuarenta y seis; como también en el color trigueño, aunque el de la nuestra es claro y aquel obscuro.

Bien lo conoció todo el expresado historiador; pero empeñado en sacar primitiva á su imagen, se esforzó contra su propio convencimiento y la verdad, á discurrir razones fútiles de la distinción que palpaba: como por ejemplo, que no tiene niño la nuestra por no inducir error en los neófitos; como si aun habiendo fundamentos sólidos para la diferencia, quedase esta destruida. Lo mas que podía concluirse de sus raciocinios, permitiéndolos legítimos, es que había razon para ser distintas ámbas imágenes; pero no para que diferenciándose, con todo se pareciesen.

Mas permitiéndole también que tienen muchas semejanzas, y que para no parecerse del todo ha habido razones sólidas; con que admita algunas desigualdades, que no son po-

cas las asignadas, es preciso confiese no es la una prototipo de la otra. En materia de imágenes de nuestra Señora como son tantas y no pueden distinguirse sino en muy poco asemejándose en mucho, una pequeña diferencia causa en ellas diversidad. Las de la concepcion y de la asuncion por ejemplo, no se distinguen sino en tener la primera las manos juntas y la segunda separadas, y á veces también unidas, con tal que se represente en accion de elevarse. La del Pilar no se distingue de las demas sino por la columna en que estriba, y así otras muchas. De no establecer el principio insinuado, se seguiría que cualquiera imagen de la santísima Virgen sería retrato de cualquiera otra de la misma Señora, y aun cualquiera pintura humana sería retrato de cualquiera hombre, pues convendría en tener ojos, narices, brazos y otras mil semejanzas.

Lo digno de notarse en el empeño del historiador sobre asemejar nuestra imagen guadalupana á la concebida de su coro es, que se contraría al designio de su obra. Este, como lo manifiesta su título de la primitiva imagen de nuestra Señora de Guadalupe es constituir prototipo á la que lleva semejante nombre y ocupa el altar mayor; de suerte que si no se parece á ella la nuestra, no es ella el original de todas. Y no siéndolo nada importaría para el argumento á que contesto lo fuera esa otra que, sobre no estar á la vista de todos en el cuerpo de la iglesia, no llama la atención de los mismos que la ven. D. Antonio Ponz (1) refiriendo por menor las estatuas, pinturas y demas del santuario con sus costos y artífices, ni mencion hace de la imagen del co-

(1) Viage de España, t. 7. cart. 4.

ro; hablando de otras de él, aun de las figuradas en los respaldos de la sillería. Pero si inserta la crítica del Vago italiano de quien dice: (1) *Ni deja libre al escritor de la historia de nuestra Señora de Guadalupe, Fr. Francisco de S. José, cuyas narraciones... las llama simples conjeturas... Dice por fin que dicha historia toda está llena de énfasis...* Pase por tal su pretendida semejanza, que solo cupo en su cabeza no encontrándose en otro escritor alguno y que no pudo originar el yerro del Virey, pues escribió con tanta posterioridad á su carta.

Si en esta se habla de la semejanza que tocan algunos autores guadalupanos (2) y yo llamo formal, es relativa á la aparicion, esto es, dicen que se parecen ámbas apariciones, extremeña y mejicana. De manera que si el Virey dirigió su expresion á la semejanza formal asentó la aparicion; y así no hay argumento contra ella, sino mas bien prueba. Y si la dirigió á la material de las imágenes, se llevó de un informe enteramente errado. Lo es por sin duda respecto de la efigie extremeña del altar mayor, de la que ni el citado historiador se atrevió á decir era semejante á la nuestra. Y era preciso que le hablan de ella, para que afirmase de la mejicana: *Por decir que se parecia á la de*

(1) En la misma carta, n. 29.

(2) P. Mateo de la Cruz, c. último. Florencia, c. 17. Cabrera, n. 560 y 561. Sr. Lorenzana en su oracion á nuestra Señora de Guadalupe, impresa en Méjico en 1770, §. 3. al fin: la imagen de Extremadura es muy parecida á la nuestra, aunque no en la figura, pero sí en las circunstancias. Esto es, de la aparicion,

Guadalupe de España, pues ella es la que lleva este nombre en la Península. Ni puede decirse que le hablaron de la del coro; porque ademas de que esta no se llama de Guadalupe sino de la Concepcion y por lo mismo no pudo asentar aquella expresion, no era regular que la hubiesen visto los que lo rodeaban, ni que hubieran reflexionado en ella aun viéndola, y sobre todo que ella tampoco se parece á la nuestra, como se ha demostrado. No hay mas sino que le informó quien no estaba instruido; pues solo el que no haya visto las imágenes ni leído sus descripciones puede abrazar esa pretensa semejanza, si no se supone tan exótico ó enfático como el P. S. José, á quien han impugnado los nuestros.

(1) Tiene tambien el nombre de Guadalupe, sin relacion á la de Extremadura que lo lleva por antonomasia, otra imagen de Baena en el reino de Córdoba; pero ni habla de ella el Virey, ni tampoco se parece á la mejicana. Está sentada, tiene niño en el brazo izquierdo, su túnico es morado que tira á carmin, su manto azul está salpicado de estrellas pero de plata, tiene gargantilla y pulseras de perlas, no es trigüeña, y no tiene sol, ni luna, ni corona: diferencias todas remarcables que la diversifican de la que adoramos en Tepeyac, aun sin hacer alto en los dos ángeles que tiene á los lados con pincel y paleta en accion de pintarla.

La otra especie que asentó el Virey relativa al ori-

(1) D. Teobaldo Antonio Rivera en su Relacion de la Congregacion de Madrid, segunda utilidad. Bartolache p. 1. n. 13. pero especialmente el Dr. Conde t. 1. c. 5. §. 2. quien lo impugna burlescamente con la mayor gracia.

gen del santuario mejicano, es haber sido su principio la voz del milagro del ganadero; sobre lo que reflexiono lo siguiente. Lo primero, la incertidumbre del año 55 ó 56: alternativa que manifiesta no se procedía sobre datos seguros y averiguados, sino sobre informes ambiguos, cuales suelen dar á los gefes superiores los que los rodean, por salir con aire del paso sin confesar su ignorancia. Lo segundo, que relacionando á continuacion la denominacion de la imágen, parece referirla á la misma época, lo que no es así; pues todos los autores señaladamente de los que mas se ha servido Muñoz en su impugnacion, conviene á saber Bernal Diaz del Castillo, Torquemada, Cisneros y el mismo Sahagun, hablando con relacion á los años anteriores al de 1555, la llaman de Guadalupe. Lo tercero, que la iglesia mencionada en la carta, es tambien anterior á dicho año, segun lo que he referido de Veitia y haberla hecho el segundo Arzobispo quien lo fué desde 1551; y asi es de creer por el empeño que tomó en la obra, que la fabricó, ó á lo ménos comenzó á fabricarla ántes del milagro del ganadero. Lo cuarto, que la iglesia de que habla el Virey, no se edificó con las limosnas; sino que la fabricó á sus expensas el Sr. Montufar, como se alegó al Rey por la mitra en el ruidoso litigio sobre su patronazgo en la colegiata, y fué una de las razones porque revocó S. M. el privilegio de exencion que había concedido á la última, lo que refiere Veitia.

Finalmente es de reflexionar que el milagro del ganadero no se encuentra entre los que refieren los autores, ni guadalupanos ni otros; pero como este es argumento negativo, no hago alto en el sino para redargüir al impugnador de la aparicion con sus mismas máximas. Cuando ningun escri-

tor, ni aun Torquemada que acopió tantos milágnos, cuentan el del ganadero tan remarcable por haber dado origen á un santuario y á una devocion general á ámbos Mundos, es preciso decir, ó que no lo hubo, ó que esto no se infiere de aquel silencio, el que por lo mismo nada probará contra la aparicion. Mas de semejante argumento usándolo, como se expresan los dialécticos *ad hominem*, y unido á las otras reflexiones, se deduce lo mal informado que escribió el Virey su carta.

§. 3.

NADA SE PRUEBA CON LA CARTA DEL VIREY,

AUN PRESCINDIENDO DE LO DICHO.

Lo expuesto hasta aqui bastaba por respuesta al argumento que se toma del testimonio del Virey; pero aun hay otra que lo desarma enteramente, sin necesitar de cuanto se ha dicho y permitiendo cuanto se quiera. Es constante que hace distincion entre la ermita antigua y la iglesia que le sucedió afirmando estuvo en la primera la imágen que en la sazón se hallaba en la segunda, y á esta no á aquella, como que era anterior, da por principio las oblaciones de los devotos que concilió el milagro del ganadero; pues dice expresamente: *Y de las limosnas se labró la iglesia*. Es tambien constante que no atribuye el principio de la devocion á dicho milagro sino solo su incremento: *Y empezó á crecer la devocion de la gente*.

En esta suposicion que es inconcusa, ¿por qué reglas de lógica se inferirá del documento que no se tenia noti-

de las apariciones? Estas fueron principio de la ermita y de la devocion, y no es eso de lo que habla el documento, para que hubiera de mencionarlas. Las supondria sabidas como públicas por la tradicion, y aunque no las supusiera, no venian al caso de que trataba, que era el aumento de la devocion y la fundacion de la iglesia. En una palabra no habla del origen primitivo de esta, sino del inmediato que atribuye al milágro. Y esto es tan claro, que despues de esforzar Muñoz su argumento, manifiesta por último conocer el que no concluye, pasando á indagar el motivo de haberse fabricado la ermita y conciliádose especial devocion, que es el asunto del capítulo siguiente.

Mas ántes de pasar á el debe advertirse, que en la expresion de no asignarse otro origen que el milágro del ganadero para la fundacion de *un razonable templo*, se usa de esta voz equívoca, que puede aplicarse á la iglesia, para no argüirse de falsa la proposicion por quien repare en ella; y puede tambien entenderse de la ermita por los que lean sin la mayor reflexion. De suerte que conociéndose se habla del principio de la iglesia y no de la ermita, se juega una voz que suene por ámbas y pueda alucinar á algunos.

Debe tambien hacerse alto, como prueba de la ligereza con que se procede en la impugnacion, sobre la especie de que el milágro citado de 1555 fué por intercesion de *nuestra Señora venerada en una ermitilla sobre el cerro de Tepeyacac*. Si dijera en el cerro, ú otra expresion comun á su falda y á su cumbre, podría pasar; pero usándose la preposicion *sobre* que solo conviene á la última y es lo mismo que *encima*, se conoce el equívoco que se padeció, y en eso está la ligereza. Se sabe que ha habido y hay una

pequeña iglesia ó capilla sobre el cerro, la que se creyó ser la ermitilla, cuando esta no estuvo sino á la falda ó pie de él, y aquella no existió sino hasta mucho despues del suceso guadalupano. En mas de un siglo siguiente á la época de la aparicion, no hubo encima del cerro sino una cruz de madera á la que servia de peana un cúmulo de piedras, hasta que en los tiempos del Arzobispo D. Fr. Marcos Ramirez de Prado, que fué promovido á esta mitra en 1666, labráron alli la capilla Cristobal Aguirre y su muger Doña Teresa Pelegrina. (1)

CAPÍTULO X.

DEL TEXTO DEL P. SAHAGUN,

á los números 18 y 19.

Será cegarse á la luz del medio día no ver, siendo tan claro como ella, que el origen inmediato que se ha asignado á la iglesia guadalupana, suponiendo existente de antemano la ermita, no lo pudo ser de esta, y de consiguiente no destruye el que la da la tradicion. Por eso se ha buscado otro y se vende como tal, remontándose á los tiempos del paganismo, la idolatría misma. Increíble parecería si no se leyese; pero ello es efectivo que á la pregunta *¿Y cual pudo ser el origen y motivo de haberse fabricado?* se responde con un lugar de Fr. Bernardino de Sahagun, con que se cree demostrar el intento. Mas dicho texto ni es legítimo ni convincente.

(1) Florencia c. 9. y Cabrera n. 73 r.

NO ES LEGÍTIMO EL TEXTO.

Se le apellida al P. Sahagun con los epítetos del mas docto y mas diligente escritor de los de su tiempo, y ni con la diligencia ni con la doctitud, aun en solo grado positivo, son compatibles las expresiones que se vierten en las palabras, que como suyas se transcriben. Se asienta en ellas: *De donde haya nacido esta fundacion de esta Tonantzin, no se sabe de cierto:* se habla de la iglesia de Guadalupe, de la que dice en la cláusula anterior llamarla Tonantzin. Y habrá quien se persuada, á que un escritor tan docto y diligente ignoraba el origen de semejante fundacion?

Si ella se hizo despues de haber venido de España el P. Sahagun, como que siempre vivió en Méjico á cuyas inmediaciones se fabricó, la vió él mismo y por tanto lo sabía. Y si se hizo ántes de su arribo á esta ciudad que fué en 1529, no pudo fabricarse sino siete años ántes, cuando mas, aunque se hubiera hecho luego que se verificó la conquista que fué en 1521: y una cosa tan reciente no podía esconderse á la doctitud en las antigüedades y á la diligencia en inquirirlas de un autor que empleó, como dice Muñoz, *gran número de años en prepararse para escribir, acopiar materiales, disponer, rectificar y ampliar su historia.* Siendo de notar que no solo se asienta no saberse de cierto el origen de la fundacion, sino que tampoco se diga probablemente ó siquiera con duda cual pudo ser su principio.

Se reprueba el que se apellide á María santísima Tonantzin aun por los predicadores, añadiendo: *Y es cosa que se debía remediar, porque el propio nombre de la Madre de Dios, Señora nuestra, no es Tonantzin, sino Diosinantzin. Parece esta invencion satánica para paliar la idolatría bajo equivocacion de este nombre Tonantzin.* ¿Podía un religioso docto llevar á mal que se llamase á la santísima Virgen madre nuestra, epíteto con que le clama la Iglesia en sus oraciones y letanías, y que es lo que significa Tonantzin? ¿Podía improbar el celo de los predicadores en propagar tan dulce advocacion, y arrostrarse á todos ellos tan injustamente? Si daban los indios paganos ese nombre á una diosa, esto no impide, sino que mas bien exige para borrar la idolatría, el en que su rigoroso significado se le dé á la Virgen pura á quien tanto conviene; asi como aunque el nombre de Dios se dé á los ídolos, no por eso deja de darse á Jesucristo: y aunque á la misma diosa la llamasen los mejicanos gentiles madre de los dioses, no se deja de invocar á María, madre de Dios, *Diosinantzin.* ¿Ni qué equivocacion podía haber entre esta y la antigua diosa diciendo, como han dicho los predicadores, María Tonantzin, María madre nuestra, ó Santa María de Guadalupe Tonantzin?

No es ménos reparable la razon que se da de que el nombre propio de la Madre de Dios no es Tonantzin sino Diosinantzin, la que solo tendría lugar, si se usaran como sinónomos; y no es asi, sino que se la dan acumulativamente como es justo. ¿Podía ignorar esto aquel docto escritor, ni llamar invencion satánica lo introducido con loable y racional celo por los predicadores? Supongámos que los indios para paliar su idolatría, viniesen, como se asienta, con el pre-

texto de adorar á nuestra Señora de Guadalupe, á tributar culto á la antigua diosa; con todo no se reprende el haberse edificado la ermita, ni se ve como invencion satánica, ni se dice debía remediarse demoliéndola para que no viniesen mas. ¿Pues por qué ha de recaer todo esto sobre el nombre, y no sobre el lugar que influye mas en el abuso de la malicia? Es cosa rara que por haberse llamado á la antigua diosa Tonantzin, se condene dar este nombre á la santísima Virgen, aunque sea madre nuestra; y no obstante que se llamaba también á la misma diosa del paganismo y era su primero y principal nombre madre de los dioses, no se pone embarazo en denominar á nuestra Señora Madre de Dios, Diosinantzin, diciendo que este es su nombre propio.

De aquí resulta también una vehemente sospecha contra la legitimidad del texto. *Theotl*, es la voz mejicana que significa Dios, de la cual usan los indios hasta en los nombres compuestos de las cosas que dicen relacion á él, como por ejemplo llaman á la iglesia *theocalli*, esto es casa de Dios ó divina: al sacerdote *theopixque*, esto es, padre ó ministro divino, y así innumerables. Usan también la palabra Dios que les introdujeron los españoles; pero ella es advenediza á su idioma y respecto de él bárbara en su origen, y así aunque pueda usarse sin nota por estar ya adoptada, no es la mas propia, ni será castizo el lenguaje mejicano en que se usurpe.

Es, pues, increíble que Sahagun, docto no solo en las antigüedades sino también, y quizá mas, en el idioma de los indios de que escribió gramática y vocabulario, y de cuya pureza y propiedad fué celosísimo amante, (1) dijese que era

(1) Torquemada, Monarquía ind. t. 3. l. 20. c. 46. dice de

nombre propio de la Madre Dios Diosinantzin, y no Theonantzin que es el mas puro; siendo así que gastó muchos años en perfeccionar y rectificar su historia, la que vació en *curiosísima lengua mejicana*, que es la frase de Torquemada. Es raro que ni se acordase del nombre mas perfecto escogiendo el que no lo es, cuando pudo por lo ménos agregar el uno al otro, diciendo ser el de la Madre de Dios Diosinantzin ó Theonantzin.

Finalmente llama la atención en las palabras que se le atribuyen, se califique sospechosa la devoción y concurso de indios en Tepeyac, *porque en todas partes hay muchas iglesias de nuestra Señora y no van á ellas, y vienen de lejos tierras á esta Tonantzin, como antiguamente*. En toda la cristiandad hay mas devoción y ocurre mayor número de fieles á los santuarios, aunque haya otros templos dedicados á los propios sagrados objetos, sin que por eso se hayan

su pericia en la lengua: *Llegado á esta tierra aprendió en breve la lengua mejicana y supo tan bien, que ninguno otro hasta hoy se le ha igualado en alcanzar los secretos de ella, y ninguno tanto se ha ocupado en escribir en ella como él*. En orden á su amor y celo por la pureza del idioma dice: *Los cuales libros* (habla de los de su historia) *también compuso con intento de hacer un calepino, como él decía, en que diese desmenuzada toda la lengua mejicana en su propiedad y naturaleza, según los mismos indios la usaban, que era obra de maravilloso artificio, y hizo por ver que se iba ya corrompiendo por la mezcla con la nuestra por la conversacion española, con que los indios iban perdiendo su modo natural y curioso de hablar, y tomando nuestra barbaridad con que la hablamos, por no entenderla de raíz.*

extrañado jamas las romerías desde los países mas distantes, porque la misma celebridad de los lugares atrae á sí los afectos y las gentes.

Si nada hubiera habido de particular en Tepeaquilla respecto de las demas iglesias de nuestra Señora, tendría lugar el reparo. Pero ¿no nos ha dicho D. Juan Bautista Muñoz con la carta del Virey, que ya era célebre aquel sitio á lo ménos desde el año de 1555 ó siguiente, en que se esparció la voz del milágro del ganadero? ¿Ignoraría esto, si era verdad como por tal nos vende nuestro impugnador, el docto y diligente Sahagun; ó sabría ménos que el Virey quien no había hecho estudio de las historias mejicanas? Pues ¿por qué había de reputar rara una concurrencia tan natural; ó como había de alegarla por apoyo de su sospecha cuando, aun existiendo la idolatría paliada á que se terminaba, no era prueba de ella lo que debía interpretarse religion y piedad? Como aunque en la antigua ley por observarla se ocurría á Jerusalem, no reputámos judaizantes á los que en la nueva van á visitar los santos lugares.

Ni puede decirse que hablaba del tiempo anterior á la voz del milágro del ganadero. Hablaba del posterior, y hablaba terminantemente aun del que siguió á la fecha de la carta del Virey, pues se dice: *Y vienen agora*. Este *agora* es relativo á los años subsecuentes á aquella fecha, pues afirma Muñoz que las palabras copiadas se escribieron en 1576 y se sacaron en limpio en 577. ¿Cómo, pues, no hallaba para estos años en la iglesia de Guadalupe una razon de preferencia sobre las otras de la santísima Virgen: ó por qué á lo ménos no distinguió de tiempos diciendo: aunque en los últimos se pueda paliar con la voz del milágro, en

los anteriores no hubo ni esta disculpa? No hay mas, sino que el lugar que se ha copiado sin citar capítulo ni libro, y sin expresar se sacó de Simancas ú otro archivo, como se advierte de la carta del Virey, está corrupto en el ejemplar de donde se transcribió, ó es enteramente apócrifo. No sería mucho que lo suplantase la malicia, ó tal vez la enemiga al P. Sahagun que padeció persecuciones y censuras por sus obras, especialmente por su historia, la que era muy fácil desfigurar á socapa de version. (1)

§. 2.

NO ES CONVINCENTE EL TEXTO.

Permitiendo sin conceder que sea genuino é inviolado el texto con que se nos arguye, ¿qué fuerza tiene para hacer

(1) Las persecuciones y censuras del P. Sahagun por su historia y de las que él se quejó en el prólogo de su Vocabulario trilingüe, constan por Torquemada en el mismo c. 46. del lib. 20. y por Eguiara en su Biblioteca, palabra Bernardino. La facilidad de corromperse su texto por ignorancia ó malicia á pretexto de traducirlo, consta por el mismo Torquemada en dicho capítulo, en que asienta la escribió en mejicano y sigue diciendo: *Estos once libros que digo, se los sacó con cautela un Gobernador de esta tierra, y los envió á España á un cronista que pedía papeles de Indias, los cuales allá por no entenderse la lengua, servirán de papeles para especies.* Y yo añado que por lo mismo podrán corromperse, especialmente con la seguridad de no estar impresos y ser muy escasas sus copias, lo que dificulta el descubrimiento de la ficcion.

tanto alto en él y darlo por decisivo? La autoridad de Fr. Bernardino Sahagun, aunque tan respetable, no es inconcusa para que ella sola echase á rodar la aparicion; ó no puede contrapesar los fundamentos que la apoyan, aun cuando estuviese positivamente contrario. ¿Y lo está acaso? Lo mas que puede sacarse de las palabras que como suyas se copiaron, es un argumento negativo, al que ya he contestado en general y he hecho ver que no es concluyente. Todas las expresiones no prueban sino un celo contra la idolatría, en cuyo ardor no es extraño se omitiese el suceso guadalupano que podía disculparla, ni aun el explicarse en términos que pareciese contradecirlo: asi como en los padres de la Iglesia reflexionan los teólogos, que en el calor y vehemencia de sus argumentos impugnando las heregías ó los vicios, parece á primera vista declinar á los errores opuestos.

Aunque el autor del texto estuviese persuadido de la aparicion y la tuviese presente al tiempo de escribir, no convenia á su propósito mencionarla, y estaba en la sazón de no darla la mayor fuerza, y aun hablar de modo que sin sondearlo, pareciese debilitarla. Esta doctrina bastaba para interpretar sus palabras y desnudarlas del valor que se les da; pero yo quiero apurar mas la materia. Muñoz se propuso probar con ellas, lo primero el origen de la ermita que atribuye á la idolatría paliada, y lo segundo y principal el ser la tradicion de las apariciones posterior al tiempo á que se refieren; pero ni uno ni otro se concluye de ellas.

De que los indios, que es á lo que se reducen, vieran á Guadalupe á idolatrar á su fementida Tonantzin so color de dar culto á María santísima, no se infiere que el origen de la ermita fué la idolatría, sino solo que era el tea-

tro y pretexto de ella. Ni ménos se deduce que no hubo las apariciones, pues había igualmente lugar al abuso, ora fuese aparecida, ora no lo fuese la imágen que allí se veneraba. ¿En qué lógica será legítima esta ilacion? Se viene á la ermita á idolatrar paliadamente: luego su origen es la idolatría. ¿Era acaso preciso para abusar de ella, que se fabricase con ese fin? Y si hubiera sido así, ¿no lo expresaría el autor de las palabras, quien por lo contrario dice no saberse de cierto de donde haya nacido su fundacion? Tampoco se deduce esta otra consecuencia: pretextando visitar á nuestra Señora vienen á adorar á su antigua diosa: luego la imágen de aquella no es aparecida. Digo que no se infiere, por que esa cualidad no excluye el pretexto, ó su negacion no es necesaria para él, sino suponiendo tan reverentes á los idolatras, que se arredrasen por decirles se apareció nuestra Señora.

Pero se replicará, que en las palabras copiadas se asienta no saberse de cierto de donde había nacido la fundacion, y ser sospechosa la devocion y concurrencia á Guadalupe, porque no se frecuentaban otras iglesias de nuestra Señora. De aquí se colige no haber entónces la tradicion de las apariciones; pues sabidas estas, no se ignoraría aquel origen, ni se extrañaría el mayor concurso de gentes en Tepeyac. No es difícil la respuesta.

Quando se asienta no saberse de cierto el principio de la fundacion, no se niega serlo las apariciones, ni la verdad de ellas; porque no es juicio absoluto sino comparativo entre dicho principio, sea el que fuere, y la primera imposicion del nombre Tonantzin, del que evidentemente se sabía haberse atribuido á la antigua diosa. Es decir que no era tan

cierto el origen de la fundacion, como la primera imposicion del nombre: porque esta era evidente á todos ó nadie la dudaba, era una noticia antigua y anterior á la de la santísima Virgen; pero aquél origen no constaba sino á los mismos presenciales, conviene á saber los dos dichos indios y V. Zumarraga, de quienes se derivó la tradicion.

Nada, pues, se infiere contra esta de no saberse de cierto dicho origen; porque aun existiendo ella se podía afirmar semejante proposicion, ya con respecto á cualquiera otra especie mas asentada y recibida generalmente por todos, ya tambien en lo absoluto habiando de la certidumbre física y experimental, cual no da una tradicion. Podía decirse, no nos constan las apariciones, sino que las sabemos y creemos porque nos las han dicho los presenciales; pero si nos consta que llaman Tonantzin á la antigua diosa. Digo mas, que solo aludiendo á las apariciones podía asentarse no saberse de cierto el principio de la fundacion; pues cualquiera otro esto es, quien y cuando edificó constaba á innumerables.

De la propia manera el sospechar de la frecuencia de gentes en Guadalupe, solo podía ser con alusion á las apariciones mismas y con respecto á los idólatras, á quienes ellas harian tanta impresion, como á los católicos decirles que Mahoma habló á Omar ó Ali. Es lo mismo que expresar, las apariciones que los idólatras desprecian, no los podian atraer, y no había otro pretexto para paliar, no yendo á otras iglesias, el venir de lejos á Tepeyac, á lo ménos en los años anteriores al milagro del ganadero. Esto es cuanto puede sacarse de las palabras que se nos objetan, lo que nada conviene contra nuestra creencia.

¿Y qué retorcion no admite contra Muñoz este

su argumento aquiles? Llamóle así, porque de ningun otro se explica con tanto entusiasmo, ya proponiéndolo con la cláusula que indica su satisfaccion: cual sea el origen *dígalo Fr. Bernardino de Sahagun*, ya concluyendo con la terminante: *De donde se confirma y prueba con evidencia lo que insinué arriba*. Y digo que pugna en su contra el texto con que arguye, porque si no se sabe de cierto de donde nació la fundacion, no tiene el origen que él intenta probar, pues entónces se sabía alguno. Y si se sospecha de la concurrencia á Tepeyac no haciéndose á otras iglesias: luego no hubo tal voz del milagro del ganadero. Mas desenrollémos de una una vez lo que manifiesta la ninguna solidez de su objecion.

Despues de que creyó establecido con la carta del Virrey el motivo de la fundacion de la iglesia, pasa á descubrir el de la fábrica de la ermita con el lugar copiado que en realidad no habla de ella. Ya he dicho y no tiene duda que la expresion: *Vienen agora* es relativa á los años en que se supone escribía el autor, y por consiguiente á la iglesia, que era la que existía entónces y Muñoz afirma se erigió con las limosnas que atrajo la voz del ganadero. Y aunque hablara el texto de ámbas á dos, si se quiere, ó de cualquiera de ellas, es una complicacion y enredo, de que es imposible desprenderse; porque ni á la ermita le conviene la expresion *vienen agora*, ni á la iglesia la de no saberse su origen. De suerte que ni llenó su intento de manifestar el principio de la ermita, pues resulta que no se sabe; y destruyó lo que había asentado en orden á la iglesia, pues con su texto se desmiente lo del ganadero y las limosnas, y es un argumento que caso de probar algo, prueba tanto que nada prueba.

CAPÍTULO XI.

DEL MODO CON QUE SE DICE COMENZÓ LA FÁBULA,

á los números desde 20 á 23.

No siendo tradición legítima y antigua la que alegan los guadalupanos sino una voz popular como opina Muñoz y cree haber probado con lo que ha vertido hasta aquí, pasa á mostrarles como y cuando nació. Confieso que no entendí á primera leída y me costó dificultad enterarme en los cuatro números del 20 al 23, porque á la verdad no está muy claro su espíritu. Entra expresando que para aquella manifestación prestará alguna luz un pasage de Sahagun que copió inexactamente Cabrera, lo que me pareció quería decir, que el pasage por sí mismo daba luz, y yo no la encontraba. Continúa al número 21 con que el vender por de una propia sentencia dos inscripciones que la tienen diferente, ayudaba sus conjeturas, y como ninguna había expuesto sobre el modo y tiempo del nacimiento de la voz popular, no penetraba yo á cual se dirigía.

Pendiente de la luz y de la conjetura, sin encontrar en ámbos números 20 y 21 sino impugnaciones de Cabrera y de dichas inscripciones, ni en el 22 otra cosa que las del testamento de Juana Martin, me creía ya que el ánimo era rebatir los monumentos que se oponen á su opinion y nada mas. No me engañé en lo primero, pero no es solo eso lo que se intenta, sino tambien explicar como nació la que él llama fábula, lo cual vine á conocer al número 23 en

donde lo expresa; é interpretándolo de la mejor manera posible, descubrí que han girado unidos los dos designios de explicar y rebatir, de cuya mezcla resulta la confusion que se advierte.

Para desvanecersela á mis lectores he vaciado lo expuesto, y añadido en cuanto al designio de explicar, que es relativo al modo, pues mas adelante se encarga del tiempo, y hace consistir el modo en las adiciones que se han ido agregando. De suerte que el texto de Sahagun da luz, no por sí mismo, sino en cuanto añadido por Cabrera: y las inscripciones apoyan las conjeturas, por lo que se les ha ido añadiendo. El testamento no tiene adiciones; pero habiendo hablado de ellas ántes de tocarlo, con decir será de su tiempo, se dió al párrafo trancision y al discurso atadero, mirando como añadidura al documento mismo. Me ceñiré en este capítulo al modo, mas por ser tan diversos los asuntos de los números y abrazar cada uno el duplicado objeto que he insinuado, los dividiré en §§ distintos.

§ 1.

DEL PASAGE DE SAHAGUN QUE SE DICE AÑADIDO

FOR CABRERA,

al número 20.

Ni D. Cayetano Cabrera, ni cualquiera otro autor guadalupano, ni aun todos juntos son el fundamento porque se creen las apariciones, que estriban en la tradicion, como en la piedra angular el edificio. Nada, pues, se avanza con

descubrirles contradicciones, yerros y defectos, que deberán refundirse en ellos mismos sin redundar á la materia de que tratan: á la manera que no trasciende al sol la obscuridad de los nublados que se le interponen. ¿Qué razon había para que cediese en desercito del milágro, el que Cabrera hubiera copiado inexactamente un texto? Pero no hay tal infidelidad, ni su añadidura permitiéndola, da luz al modo con que proyectó Muñoz empezaría la narracion.

Cuando aquel dijo transcribía á la letra las palabras de Sahagun, habló con respecto á la copia que tenía. ¿Y quien ha cotejado esta con la que usaba Muñoz, ó se ha certificado de la conformidad de ámbas, para calificar por la última de ilegal un trasunto de la primera? ¿Qué sabemos la discordancia que tienen entre sí, y que parece difundirse hasta los capítulos y libros, cuando estos y aquellos son diversos en las citas que se hacen de la especie á que se contraen? (1) ¿Sería extraño que Sahagun repitiese en un lugar lo que había dicho en otro variando las palabras, y que copiase este Muñoz y Cabrera aquel? La diferencia insinuada en sus referencias al autor da lugar á pensarlo, y para mí es mas creible que la corrupcion del texto por un escritor público.

La fé debida á un autor hombre de bien, aleja de él la nota de falsario, y no hay mayor motivo para poner en duda su veracidad que la del traslado que se le oponé; ó le ofendería, no ménos que á quien vació este, la menor sospecha. La historia de Sahagun por no haberse impreso, por haberse compuesto en mejicano y por la escasez de sus copias, que

(1) Cabrera n. 16. cita para la especie de la tempestad el c. 40. del l. 1. de Sahagun, y Muñoz el c. 39. del l. 12.

no se han podido hacer sino precipitada y como furtivamente, ha padecido mucha variedad en ellas, especialmente en cuanto á los términos. Pero véamos si la hay en la substancia.

Una misma es en ámbos traslados de Muñoz y de Cabrera, y uno mismo el tiempo, el lugar y las circunstancias. En uno y otro se refiere una tempestad, que es lo substancial. En el primero se dice, que fué por *la noche*, en el segundo que *á puestas del sol*: en el primero que *llovía menudo*, en el segundo que *comenzó á llover una mollizna de agua*: en el primero que se vió *un fuego asi como torbellino*: en el segundo que *sucedió luego un torbellino de fuego*: en el primero que *echaba de sí brasas grandes y menores y centellas*, en el segundo que se vió *envuelto en brasas y centellas*: en el primero que *remolineando y respandando y estallando andubo al rededor del cercado ó corral de los mejicanos*, en el segundo que *fué haciendo gran ruido hácia donde estaban acorralados los mejicanos y tlaltelulcanos, y dió una vuelta por enrededor de de ellos*: en el primero que despues de esto *tiró derecho hácia el medio de la laguna, y allí desapareció*, en el segundo que *se entró por la laguna adelante, y allí desapareció*: en el primero que los cercados no dieron grita sino que *todos callaron por miedo de los enemigos*, en el segundo que *quedaron ellos muy espantados, y allí comenzaron á fabricar el negocio de rendirse*, que es el miedo.

No hay mas diferencia sino que se dice en el segundo, y no en el primero, que se vió el torbellino de fuego como sangre que vino de hácia Tepeyac, lo que no merece la expresion de muchas variedades, ni son substanciales, ni

carecen de fundamento. Son solamente dos, no es extraordinario que el color rojo del fuego asemejase el de la sangre, no se expresa en el primer traslado de por donde vino y así no se le opone el segundo asignando el parage, y para las dos cosas hay el apoyo de Torquemada.

Este autor nada sospechoso en la materia, como que léjos de ser guadalupano se arguye con él contra el milágro, trae la semejanza de la sangre y haber venido de por Tepeyac el torbellino, explicándose casi con las mismas palabras del trasunto de Cabrera. *A esto, dice (1) sucedió que estando en una angustia y tribulacion, cercados de sus enemigos, vino á deshora una agua muy menuda, que duró dos horas, y despues de ella le siguió un torbellino de fuego, como sangre, que se convirtió en brasas y centellas, que vino de hácia Tepeyacac, que es ahora nuestra Señora de Guadalupe, y fué haciendo grandes ruidos &c.* Es de creer que esta especie la tomó de Sahagun por su conformidad con el trasunto referido, y lo que asienta en otra parte: (2) *De estos (libros de Sahagun) tuve yo el de la conquista de esta tierra, de que me he aprovechado para mucho de lo que digo en ella.* No fué, pues, arbitrariedad de Cabrera, ó no añadió de su cabeza cosa alguna. Y aun suponiéndolo así, ¿qué luz daría su añadidura para imaginarse formada de adiciones la relacion guadalupana? Pero de esto como en lugar mas propio hablaré en el §. 5.

(1) Monarquía t. 1. l. 4. c. 100.

(2) Tom. 3. l. 20. c. 46.

§. 2.

DE LAS INSCRIPCIONES,

al número 21.

Don Juan Bautista Muñoz, que desde luego se creyó á Cabrera el corifeo de los escritores guadalupanos, da como asentado por todo lo que en él encuentra, y se cree que rebatiéndolo, impugna á los demas y echa á rodar la aparicion. Ya observé que esta no depende de los autores, y ahora añado que tampoco ellos necesitan de aquel para el crédito que se les deba. Con todo porque él habla de dos inscripciones, que Muñoz se imagina las vende como de una sentencia para apoyar el milágro, se detiene en refutarlas, y creyendo obtenida la victoria en una batalla decisiva, la ve como puerta para sus conjeturas que vacía despues.

Si usando de su frase, (1) el cuadro de la aparicion guadalupana muchos años ántes de Cabrera se formó y llegó á perfeccion dándole Florencia las últimas pinceladas, ¿qué aprecio debe hacerse de un golpe de brocha que añadiese aquel ú otro, ó por qué con borrarlo se ha de reputar borrada toda la pintura? Hablaré con mas claridad. Si los escritores no prueban la aparicion con esas inscripciones ni aun las mencionan; aunque lo haga algun autor, sobre él vendrá el argumento que contra ellas se forme, y no sobre los demas. Pero examinémos la materia en defensa del milágro, de

(1) Núm. 14.

que resultará también la de Cabrera aunque no sea necesaria.

Las inscripciones son diferentes en los términos como era consiguiente á la diversidad de lenguas en que estan; pues teniendo cada una distintas frases y una especie de idiotismo propio, aun traducida la mejicana al castellano, debía quedar diferente en las palabras: como por ejemplo entre innumerables, la expresion *Deus dat nivem sicut lanam*, es equivalente á la española *Dios da el frio al tanto de la ropa*; pero si se vierte aquella gramaticalmente del latin á nuestro idioma, aparecerá diversa en cuanto á las voces por las metáforas de la nieve y de la lana. Son también diferentes las inscripciones por lo que añade la castellana acerca del conductor de la imágen, el año de la conduccion y el Gobernador del reino que no expresa la mejicana. Pero ¿quien dijo que la diversidad de palabras y de adiciones induce la del concepto? Este es uno mismo en ámbas, y se reduce á que la pintura representa la procesion con que se condujo la santa imágen á su ermita y el milágro de la resurreccion del muerto con una flecha. ¿Por qué, pues, se ha de asentar que tienen muy diferente sentencia cuando esta se constituye por el concepto y no por los términos, y cuando no la alteran las añadiduras de la una sobre la otra?

Pero ¿no son crasos los yerros que se notan en ellas? ¿No lo es llamar arzobispo de Santo Domingo á quien era obispo puramente? ¿No lo es, aunque esto se le pasó á Muñoz, denominar Exmò. á quien no era virey sino solo presidente de la Audiencia? ¿No lo es sobre todo poner en Mejico á su Obispo en 1533, cuando se hallaba en España? Confieso ser errores los dos primeros pero no crasos, epíteto

que segun nuestro diccionario solo se da á lo que no tiene disculpa de ser ignorado, porque se debe saber; y el pintor que las escribió en 1653 y no tenia obligacion de estar instruido en los ápices de la antigüedad, era disculpable en llevarse de que ya en su tiempo era arzobispado Santo Domingo y se daba tratamiento de Exelencia á quien gobernaba el reino. Lo tercero no es error, sino una verdad averiguada ya, de que trataré en el § siguiente. Pero permito que todos sean yerros, permito que sean crasos y doy de barato cuantos mas se quieran, pues nada importan para el caso. ¿Les coge esto de nuevo á los autores guadalupanos? ¿No dijo expresamente Veitia, en quien leyó Muñoz las inscripciones, que está *llena de errores* la castellana? ¿Se infiere algo de ellos contra las apariciones y sus escritores? Nada ciertamente.

De todos, que son muchísimos desde Sanchez el primero que se imprimió hasta Uribe que es el último, solamente tres hacen mencion de las inscripciones, Cabrera, Veitia y Carrillo. Este afirma que la mejicana *en compendio decía lo mismo que la castellana*, que es convenir en las adiciones sin variacion del concepto: asienta haberse puesto en 1653 aunque reputa mas antiguo el lienzo, y no hace otro uso que el de probar con ellas se colocó en la ermita nuestra Señora en 1533. Veitia las toca narrativamente, conviene con el anterior en el año en que se pusieron reputando también por mas antigua la pintura de la procesion y, léjos de apoyar cosa alguna con ellas, califica de poco instruido á quien las puso é impugna sus errores. Cabrera asienta se pusieron en el mismo año que los otros refieren, y no dice que en él se pintó el lienzo, como desde luego entendió Muñoz

por aquellas palabras: *Esta asercion tan puntual y determinada, expuesta hasta á la publicidad de los ojos, casi ahora noventa años, y por el de 1653*, lo que es relativo á las inscripciones que expresan el año de la translacion, y no á la pintura que no podía designarlo. Y no intenta probar con ellas sino su opinion acerca del año de la colocacion.

De manera que de los autores solo mencionan las inscripciones tres, y para Muñoz únicamente dos, pues no vió á Carrillo cuya obra se imprimió en 1797, fecha posterior á la en que él presentó á la Academia su disertacion. Y de ellos conviniendo en el año en que se pusieron y reputando mas antiguo el lienzo, nadie las alega como prueba de las apariciones. ¿De donde, pues, se deducen las proposiciones tan contrarias que se estampan? Sin embargo, se dice hablando de las inscripciones, *este documento se cree de los buenos y antiguos en favor de las apariciones*; siendo así que ninguno ha intentado probar estas con aquellas, que se conocen sus errores y que se suponen puestas mas de 120 años despues del suceso. *Se confiesa*, se añade, *ser la pintura del año de 1653*; y no hay tal confesion, sino ántes por el contrario se reputa mas vieja, no siendo suya esa fecha sino de las inscripciones, con las cuales la equivoca Muñoz. Se concluye con que en la castellana *con el tiempo se iban añadiendo mas y mas circunstancias á la narracion*; y no se pusieron sino de un golpe cuantas contiene, esto es, el citado año de 653, despues del cual nada se ha agregado.

Pero Cabrera á lo ménos se vale de ellas para apoyar el milágro. Así lo creyó Muñoz, y en esto consiste su equivocacion. Promoviendo aquel escritor su opinion referida

sobre la translacion, al hablar de la tabla de las inscripciones dice, (1) que es *á propósito para probar la historia que seguimos*, lo que dirigiéndose á la historia de la traslacion ó colocacion, Muñoz lo entendió de la historia de las apariciones. Sobre tal equívoco juzgando destruir estas, impugnó aquellas; que es lo mismo que derrotar un ejército, reputando por tal una manada de carneros. Del mismo jaez es tambien el apoyo de sus conjeturas, de que se hablará adelante.

§. 3.

DEL AÑO EN QUE SE CONDUJO LA IMÁGEN Á GUADALUPE,

al mismo número 21.

Aunque para la verdad de las apariciones sea indiferente la época de la colocacion de la santa imágen en su primera ermita, es importante para desvanecer su impugnacion. Se cree destruir aquellas dando por error craso la fecha de la última asignada en las inscripciones, por lo que es conveniente quitarla semejante apoyo, demostrando que efectivamente se verificó la translacion y colocacion en 1533. Sobre el día no ha habido quien dispute, conviniendo todos generalmente en que fué á 26 de diciembre: la disputa rueda sobre el año.

D. Miguel Sanchez fué el primero que afirmó, que á los quince días de las apariciones se trasladó nuestra Señora de Méjico á Tepeyac. Lo siguieron sin examen y descansan-

(1) Núm. 703.

por aquellas palabras: *Esta asercion tan puntual y determinada, expuesta hasta á la publicidad de los ojos, casi ahora noventa años, y por el de 1653,* lo que es relativo á las inscripciones que expresan el año de la translacion, y no á la pintura que no podía designarlo. Y no intenta probar con ellas sino su opinion acerca del año de la colocacion.

De manera que de los autores solo mencionan las inscripciones tres, y para Muñoz únicamente dos, pues no vió á Carrillo cuya obra se imprimió en 1797, fecha posterior á la en que él presentó á la Academia su disertacion. Y de ellos conviniendo en el año en que se pusieron y reputando mas antiguo el lienzo, nadie las alega como prueba de las apariciones. ¿De donde, pues, se deducen las proposiciones tan contrarias que se estampan? Sin embargo, se dice hablando de las inscripciones, *este documento se cree de los buenos y antiguos en favor de las apariciones;* siendo así que ninguno ha intentado probar estas con aquellas, que se conocen sus errores y que se suponen puestas mas de 120 años despues del suceso. *Se confiesa,* se añade, *ser la pintura del año de 1653;* y no hay tal confesion, sino ántes por el contrario se reputa mas vieja, no siendo suya esa fecha sino de las inscripciones, con las cuales la equivoca Muñoz. Se concluye con que en la castellana *con el tiempo se iban añadiendo mas y mas circunstancias á la narracion;* y no se pusieron sino de un golpe cuantas contiene, esto es, el citado año de 653, despues del cual nada se ha agregado.

Pero Cabrera á lo ménos se vale de ellas para apoyar el milagro. Así lo creyó Muñoz, y en esto consiste su equivocacion. Promoviendo aquel escritor su opinion referida

sobre la translacion, al hablar de la tabla de las inscripciones dice, (1) que es *á propósito para probar la historia que seguimos,* lo que dirigiéndose á la historia de la traslacion ó colocacion, Muñoz lo entendió de la historia de las apariciones. Sobre tal equívoco juzgando destruir estas, impugnó aquellas; que es lo mismo que derrotar un ejército, reputando por tal una manada de carneros. Del mismo jaez es tambien el apoyo de sus conjeturas, de que se hablará adelante.

§. 3.

DEL AÑO EN QUE SE CONDUJO LA IMÁGEN Á GUADALUPE,

al mismo número 21.

Aunque para la verdad de las apariciones sea indiferente la época de la colocacion de la santa imágen en su primera ermita, es importante para desvanecer su impugnacion. Se cree destruir aquellas dando por error craso la fecha de la última asignada en las inscripciones, por lo que es conveniente quitarla semejante apoyo, demostrando que efectivamente se verificó la translacion y colocacion en 1533. Sobre el día no ha habido quien dispute, conviniendo todos generalmente en que fué á 26 de diciembre: la disputa rueda sobre el año.

D. Miguel Sanchez fué el primero que afirmó, que á los quince días de las apariciones se trasladó nuestra Señora de Méjico á Tepeyac. Lo siguieron sin examen y descansan-

(1) Núm. 703.

do sobre su autoridad los PP. Cruz y Florencia y últimamente Veitia y Bartolache, pero omiten esta circunstancia, que era regular hubiesen expresado creyéndola por ser corroborante de su asunto, Lazo de la Vega, Becerra Tanco y Nicoceli, y asientan lo contrario Cabrera, Uribe, Carrillo, Sedano y otros con el edicto del Sr. Haro, expresando terminantemente haberse hecho la traslación en 1533. Este es un punto enteramente averiguado ya.

¿Cómo era posible que se hubiese fabricado la ermita en el corto tiempo que corrió del 12 al 26 de diciembre del año de la aparición? Descontando el día de ella en que se mantuvo Juan Diego en la casa episcopal, y el siguiente 13 que se gastó todo en reconocer los sitios santificados por la Madre de Dios y en ir á la choza de Juan Bernardino, conducirlo á Méjico y examinarlo prolijamente, no quedaron libres hasta el 25 en que debió concluirse la obra para hacerse en la mañana del 26 la colocacion, sino cuando mas, doce dias útiles. Y digo cuando mas, porque no es de creer que tan recién plantada la cristiandad, en los primeros arroyos de la religion, se dispensase para trabajar en los dias 17 y 24 que fueron domingos aquel año y en el 25 de la navidad. Pero permitiéndolo así por el sagrado motivo que estimulaba, no cabía en doce dias el tiempo que se necesita para acopiar materiales, labrar y secarse los adobes de que se formó aquella pobre capilla, cortar y enjutar la madera para el techo y disponer altar y un tal cual adorno.

Pero supongámos que se usó de adobes, vigas y tablas preparadas de antemano para otros edificios. Las paredes de semejante material y de lodo no pueden fabricarse de un golpe, sino dando treguas para que se vayan oreando y so-

lidando por partes ó porciones, si no se quiere que se desplomen. Es necesario tambien se sequen del todo para revocarlas, y dilatar despues el blanqueo hasta que se consolide el revocado. ¿Y cabe todo esto en solos doce dias? Está bien que hubiese muchas manos, esto no quitaba las pausas indispensables que no podía remediar su muchedumbre. Consta ademas por la informacion de 1666 que se turnaban por semanas los barrios de Cuautitlan para trabajar en la obra, la que concluida se avisó en los tianguis ó mercados, que son solo un dia cada semana, el señalado para la funcion, á fin de que concurriesen á ella todos los pueblos de la comarca á cinco leguas en contorno de la capital, y en tan corto espacio no caben semanas para esa alternativa y aviso.

Se añade ser comun opinion, y lo dice el mismo Sanchez en cuyo testimonio descansan los de sentir contrario, que estaba ya consagrado y celebró de pontifical aquel dia (1) el V. Zumarraga. Conviene tambien todos y se comprueba con la pintura de la procesion, en que asistió al acto el presidente de la Audiencia D. Sebastian Ramirez de Fuenleal. Ambas circunstancias no pueden combinarse ni en el año de 531 en que no se había consagrado aquel Prelado, ni en 532 en que se hallaba en España, ni en 534 y siguientes en que ya no estaba en Méjico dicho presidente y gobernaba como Virey D. Antonio de Mendoza, de lo que resulta fuese precisamente en 533.

Al testimonio de Sanchez que sin examinarlo abraza-

(1) En su historia en el párrafo titulado *Solemne colocacion de la Santa Imágen.*

ron algunos, contestó con mucha verisimilitud Cabrera, (1) que pudo hablar del día en que se puso la primera piedra equivocando el principio con el fin de la ermita. Lo que no tiene duda es, que á continuacion de expresar que el día señalado fué á los quince del descubrimiento de la imágen, refiere los preparativos que requieren tiempo, de andas muy adornadas, luces para un grande acompañamiento, cánticos, músicas, danzas, fuegos, aseo del camino de una legua, arcos y enramadas que lo entoldasen todo, y viene á rematar con que celebró de pontifical el Prelado, lo que era imposible en el mismo año de la aparicion. Yo, pues, me persuado á lo mismo que Cabrera, si no se quiere que á la primera expresion de Sanchez se contrarie la última de estar ya consagrado entónces el Sr. Zumarraga: y siendo opuestos los dos testimonios, se deberá estar al último. Por lo demas su autoridad y la de sus sectarios está contrapesada con la de mayor número de autores graves á quienes favorece la razon.

Pero no pudo, se replicará, asistir á la colocacion el V. Prelado en 1533 en que se hallaba en España, pues no volvió á Méjico sino hasta el año siguiente. Esta es la grande objecion de Muñoz fundada en Torquemada que dice, (2) *tornó consagrado á esta Nueva España en 1534*, á lo que pudo añadir para darla mayor fuerza, que hizo en Valladolid de España la ereccion de la Catedral de Méjico en el expresado año de 34. Desenvolvámos los recados con que se desvanece semejante argumento, que no se apoya sino en equivocaciones.

(1) Núm. 704.

(2) T. 3. l. 20. c. 30.

La bula de ereccion fué dada por Clemente VII en 2 de septiembre de 1530, cuya fecha se expresó en estos términos: *Anno millesimo quingentesimo trigesimo, quarto nonas septembris*; pero desde la primera copia por error de pluma, invirtiendo el lugar de la coma, se puso: *Trigesimo quarto, nono septembris*, lo que es contra el estilo de la curia romana que no atiende al orden de los días como nosotros, sino á las calendas, nonas é idus. (1) Esta equivocacion de las copias y la existencia en Méjico del Sr. Zumarraga en fines del año 533 se demuestra con los fundamentos siguientes.

La bula se expidió, como consta de ella misma en el año séptimo del pontificado de Clemente VII que ascendió á la cátedra de S. Pedro en 19 de noviembre de 1523, y así se dió en 530 y no en 534, y no fué séptimo sino onceno de dicho pontificado. Comprueba esto mismo la real cédula de 1530, que se conserva en el archivo de la Nobilísima Ciudad, en la que se manda perciba los diezmos el Sr. Zumarraga, lo que no es de creer se previniese cuatro años ántes de su presentacion y de la bula de ereccion.

Se agregan dos congeturas. La primera ser muy verisímil no estuviese ya en estado de firmar Clemente VII en 9 de septiembre de 534, que es la fecha errada de dicha bula; porque habiendo muerto en 26 y segun algunos en 24 de aquel mismo septiembre, resultaría haber firmado catorce ó diez y seis días ántes de su muerte, la que no fué violenta

(1) Sr. Lorenzana en la primera nota de la serie de los arzobispos de Méjico á continuacion de los concilios mejicanos 1. y 2.

sino provenida de una larga y penosa enfermedad (1) y por lo mismo es de presumir que algun tiempo ántes estaría ya imposibilitado para despachar. La segunda conjetura es, que habiendo Carlos V designado para Obispo al Sr. Zumarraga quien aceptó en 527, no es creible se pasasen tantos años para presentarlo y obtener sus bulas, cuantos corrieron hasta el 534. Lo natural es, que ajustadas las paces entre dichos Pontífice y Emperador y coronado este por aquel en 530, se despachasen luego las bulas, que se habrían detenido ántes por sus desavenencias que refieren las historias.

Hago uso de estas conjeturas por no omitir cosa, pero no son necesarias atendiendo á los documentos que siguen. Hizo atestacion de la bula de ereccion de la catedral de Méjico Juan de Medina, canónigo de Segovia, notario público y secretario del Obispo de dicha ciudad en 2 de mayo de 1533. La bula para el cabildo de la catedral de Méjico fué dada en 2 de septiembre de 1530. La expedida para el ayuntamiento de la propia ciudad, tiene la fecha del anterior y está signada por dicho Juan de Medina tambien en 2 de mayo de 1533. La expedida para el Clero mejicano, tiene la propia fecha de las otras y está autorizada por Diego de Arana, notario público del Obispado de Córdoba en 29 de mayo de 1533. ¿Y podría haberse atestado la bula de ereccion mas de un año ántes de expedirse? ¿Podría haberse dirigido otra al cabildo de la catedral cuatro ántes de mandar que se erigiese? ¿Y no es de creer que la primera no es posterior, sino que tiene la misma fecha de las otras tres? Pues aun hay mas recados que

(1) Platina. *Longo enim, et vario, difficilique morbo vexatus.*

debiendo seguir á la bula de ereccion, son de data anterior al año de 534, lo que demuestra no pudo en él darse aquella.

La real provision de S. M. para la ereccion expresada y despachos del Sr. Zumarraga se asentaron en los libros de la contratacion de Sevilla en 29 de agosto de 1533, y los autorizó Juan de Aranda. La real cédula, que llaman ejecutoriales, para que se recibiese y aposeionase el Obispo, fué dada en Monzon en 2 de agosto de 1533, refrendada por Francisco de los Covos, secretario del Emperador. El testimonio de la consagracion del Prelado en Valladolid por el Obispo de Segovia, fué dado por Juan de Medina en 27 de abril de 1533. Finalmente la ereccion de la Catedral de Méjico se hizo por su Obispo en Valladolid en 14 de mayo de 1533; pero el amanuense que la trasladó, siguió la fecha errada de la bula.

Lo que sucedió, pues, como manifiestan los citados instrumentos es, que habiéndose expedido las bulas para la ereccion de la catedral y nombramiento de Obispo de Méjico en 530 y habiéndose librado la real provision para la ereccion misma, se consagró el Sr. Zumarraga en 27 de abril de 533, hizo la ereccion en 14 de mayo del propio año, se expidieron sus ejecutoriales en 2 de agosto del mismo, con las que se puso luego en camino por no prolongar sin necesidad la ausencia de su rebaño, pasando por Sevilla se asentaron en los libros de aquella contratacion en 29 del propio agosto, y continuando su viage tuvo como cuatro meses para llegar á Méjico ántes de concluirse el expresado año de 533; por lo que pudo en 26 de su último mes hacer la colocacion de nuestra Señora hallando ya concluida su ermi-

ta para cuya fábrica había habido el tiempo de dos años y días.

Con lo expuesto queda desvanecido el testimonio de Torquemada que cité antes. Pero lo cierto es, que á juicio de muchos ni él dijo tornó el Obispo de España en 534, sino que es errata de imprenta; pues mas adelante hablando de Fr. Francisco Gomez á quien se trajo cuando regresó consagrado el Prelado, dice expresamente de ámbos: *Llegados á esta Nueva España año de 1535, prosiguió Francisco el estudio de las letras.* (1) De suerte que este es otro comprobante de mi sentencia y de que no es error craso el que por tal calificó Muñoz en las inscripciones.

§. 4.

DEL TESTAMENTO DE JUANA MARTIN,

al número 22.

Sobre el supuesto equivocado de que se iban añadiendo con el tiempo mas y mas circunstancias á la inscripcion castellana, se discurrió sería de esa época de adiciones é inventos el testamento de Juana Martin, que en efecto alegan como comprobante del suceso guadalupano los autores. El ilustre de que se hace mencion y lo es el Emmó. Cardenal Lorenzana cuando era Arzobispo de Méjico, lo recomienda como merece, y Boturini (2) lo llama pieza de la mayor importan-

(1) Tom. 3. l. 20. c. 70. al empezar el segundo párrafo.

(2) Catálogo §. 36. n. 4.

cia; pero ni uno ni otro lo prefiere á las historias de D. Francisco Plácido, D. Antonio Valeriano y otras antiguas, sino á los que se llaman puramente instrumentos, como el otro testamento de D. Esteban Tomelin, padre de la V. María de Jesus. De suerte que ni es el único documento para que destruyéndolo se dé por destruido el milágro, ni tampoco el principal para creerse con su ruina debilitados los demas, como se juzgan vencidos los soldados con la pérdida de su gefe, ó como se arguye de mayor á menor cuando, quitando la fuerza al fundamento mas robusto, se califican por de poca ó ninguna los restantes.

Los instrumentos que alegan los escritores, especialmente el citado Boturini, son muchos. Con impugnar uno ú otro solamente, no se desarma del todo á los que se valen de ellos; y aun rebatidos en lo absoluto sin exepcion alguna, queda en pie el milágro al que no sirven sino de admiñículos, como ya he dicho, estribando sobre mas sólidos apoyos. Lo único, pues, que se ha hecho con las reflexiones sobre el que tratamos es, objetar un argumento que, aun cuando no se respondiese, no derribaría el suceso que se defiende.

¿Y á qué se reducen esas reflexiones, ó cual es el valor de la objecion? Se reputa fingido el testamento de Juana Martin por quien ignoraba cuando se fundó la parroquia de Guadalupe, ó se cree que algun devoto quiso retraerlo al siglo diez y seis enmendando la fecha. Para desmentir esa ficcion del documento y acreditar su antigüedad y proximidad á las apariciones, basta entre otros muchos el testimonio de un Prelado tan recomendable como el Emmó. Cardenal citado, quien lo vió por sí mismo, lo reconoció, reflexionó en

la clase de papel en que está escrito y en sus demas circunstancias por las que lo calificó de aquel tiempo; sin arreararse de ello por la enmienda del año, que lo retrajo de publicarlo por no presentarlo desde luego con la fealdad de ella, como exigía la legalidad. Pero tan no inducía sospecha, que teniéndola presente y refiriéndola, formó el juicio de ser de los documentos que comprueban evidentemente, sin que sea necesario recurrir á otros. (1) No era fácil que un instrumento simulado alucinase á un hombre de su penetracion, ni que á ella se escondiese el reparo que hizo Muñoz en las palabras que leyó en Boturini, y por las que se avanzó á verlo como invencion del cielo sin ciencia.

La expresion de haberse avisado al párroco de Guadalupe la aparicion, lo obligó á exclamar ¡Cuantos absurdos! Caso de serlo, no seria sino uno que era suponer entónces parroquia en aquel lugar; pero no hay tal suposicion. El mismo Boturini (2) trae las palabras mejicanas *itlazotheopizque* que se tradujeron párroco, y por ellas mismas se manifiesta no es legítima la version, ni se refiere al párroco el aviso. Ya noté (3) y lo saben cuantos poseen el idioma, que *theopizque* significa el padre ó sacerdote, voz con que llaman los indios á todo eclesiástico y de consiguiente tambien al párroco, pero no es característico de este el nombre. El que le antecede en nuestro caso *tlazotla* quiere decir amado, y

(1) En la Historia de Nueva España escrita por Cortés, al fin de la nota que titula *Gobierno político de Nueva España*.

(2) Idea de una nueva historia de la América septentrional §.

27. n. 4

(3) Cap. 10. §: 1.

así todo él rigorosamente debió construirse *el amado padre*, lo que aunque pudiera decirse de un párroco, se aplicó en el testamento al Sr. Zumarraga, que era verdaderamente padre y muy amado de los mejicanos, como que su principal título por entónces era el de protector de ellos, pues aun no estaba consagrado sino solamente electo para obispo.

El Sr. Lorenzana sabía muy bien cuando se fundó la parroquia de Guadalupe y leyó á Boturini pues lo cita; con todo no hizo alto en su expresion. El mismo Boturini como tan instruido en la historia mejicana, no ignoraba el tiempo de dicha ereccion; y no obstante tradujo en lugar de amado padre, amado párroco porque no le parecería venir mal este nombre al Sr. Zumarraga en un tiempo, en que aun no había párrocos ó no estaban divididas las parroquias y el lo era verdaderamente de todo el pais de Anahuac y de consiguiente del territorio de Guadalupe, teatro del suceso. Mas no es mi ánimo disculpar á aquel autor, sino hacer ver que su traduccion no debe dañar al instrumento, ni expresa este lo que aquella: así como no perjudica á la sentencia mas comun de haber sido Sr. S. José carpintero, el que algunos viertan herrero y otros platero la voz *faber* del evangelio que se puede aplicar á todos esos oficios, como la palabra mejicana *theopisque* á todo eclesiástico.

Y permitiendo que estuviese bien traducida la expresion, de manera que efectivamente se hubiese asentado en el testamento se avisó la aparicion al párroco de Guadalupe; permitiendo tambien que fuese muy impropio dar tal nombre al Obispo electo, que fué á quien se le avisó, ¿que fuerza debía hacer que una pobre muger se explicase con impropiedad? que es quanto se podía concluir. Decir que el fragua-

dor del instrumento, suponiéndolo fingido, quiso dar á entender hablaba de un párroco peculiar de Guadalupe ó de una parroquia ya fundada allí, está fuera del orden si lo forjó ántes de su ereccion; pues haciéndolo en Méjico, no había de ser tan necio que supusiese lo que no había en su territorio ó que pensase podría persuadirlo á nadie. Y si lo forjó despues de fundada aquella parroquia en 1706, á lo que se inclina Muñoz al fin de este número, luego no lo hizo á mediados del siglo diez y siete, que es la época á que contradiciéndose á sí mismo lo refiere al comenzar el número diciendo: *De este tiempo....* esto es, de el de las inscripciones de que acaba de hablar, *debe ser el testamento de Juana Martin.*

Sobre todo cualquiera impropiedad y aun yerro que se encuentre en un documento, no lo vicia en todas sus partes cuando pueden segregarse las unas de las otras, ó quedar útil alguna aunque otra se inutilice. (1) Esto tiene lugar en las causas de beatificación y cononizacion conforme á la doctrina del Cardenal Baronio, (2) que no deben despreciarse los monumentos antiguos, ó que no pierden la fé que se les debe, por una ú otra circunstancia que se encuentre en ellos

(1) *Utile per inutile non vitiatur.* c. 37. de Regul. Jur. in sexto.

(2) In not. ad Martyrol, Rom. die 9 octobris. *Si ob unum errorem vel alterum in vitis Sanctorum inventum, caetera quae remanent, fide carere dixerimus, profecto omnes fere Sanctorum vitas in maximum discrimen inducimus, cum pene in omnibus aliquid notari possit, quod corrigendum videatur; sitque canonicarum tantummodo Scripturarum singularis prerogativa, ut in eis cuncta vera, inconcussa, certaue enarrentur.*

agena de la verisimilitud ó de la verdad; pues es solo prerogativa de las Santas Escrituras el que todo en ellas sea cierto é inconcuso.

§. 5.

DE LA CONJETURA SOBRE EL ORIGEN

DE LAS APARICIONES,

al número 25.

A consecuencia de las especies vertidas en los tres números anteriores, se dice: *Tales son los modos con que nacen las fábulas y con otros semejantes se les va dando cuerpo.* Esto es, copiando inexactamente los escritores los textos y añadiendo lo que les da gana, como hizo Cabrera: apoyándose en documentos llenos de errores y á los que se van agregando mas y mas circunstancias, cuales son las inscripciones, y fingiendo instrumentos ó retrayéndolos á otros tiempos enmendando su fecha, como sucedió con el testamento de Juana Martin, es como empiezan y crecen las fábulas, y tal es el nacimiento y auges de la guadalupana. ¿No es esto edificar torres de viento, o fabricar estatuas de metales sobre pies de barro? Si carecen de solidez esos antecedentes, como se ha hecho ver; ¿qué se puede apoyar en ellos?

No se ha probado que Cabrera copiase inexactamente ni pusiese añadiduras de su cabeza al texto de Sahagun, que es lo que se creyó dar luz para rastrear el origen de la narracion fingida. Y cuan ageno de razon sea conducirse de los yerros de un autor, aun cuando fueran verdaderos, para

rebatir lo que defienden los otros que no erraron, se conviene con la independencia que hay entre ellos en orden á su manejo, no sufriendo la equidad se atribuya el de uno á los demas, ni ménos que redunde en contra de su asunto. ¿Diremos que por haber desbarrado Orígenes y Tertuliano se debe desconfiar de la doctrina de los padres de la Iglesia, ó que esto da luz para conocer el como puede ser falsa la que defienden? Si no hubiera escrito Cabrera, cuya obra se imprimió poco ántes de medirse el siglo pasado, no se habría falsificado por esta parte la aparicion, ó á lo ménos no habría habido esa luz que se tomó de su yerro supuesto para descubrir el fingimiento de ella que se da por asentado.

Pero ¿no habría quedado para ayudar las conjeturas la luz que dan los errores crasos de las inscripciones? Tampoco, porque nadie ha probado con estas la aparicion y Muñoz no se hubiera equivocado confundiendo dos historias distintas; de que provino juzgase apoyaba Cabrera el milagro con aquellos documentos; de los que tambien supuso que de tiempo en tiempo se habian ido engrosando, lo que no fué así. Si alguno impugnase el catolicismo haciendo ver los errores del Alcoran, porque creyese que con él probábamos nuestra religion, se le diría que se engañaba en esto, y que si había quien se valiese de él, contra ese se arguyera y no contra los demas. Del mismo modo permitiendo contrahecho, que no lo es, el testamento de Juana Martin, se podría responder que ni alumbraba ni ayudaba para conjeturar falsa la relacion, quedando otros documentos que la comprueban: así como los muchos evangélicos convencidos de apócrifos, nos dejan los cuatro canónicos en que nos fundamos. Y si aun siendo tantos como son los primeros, de los que enumera

Calmet treinta y nueve, no se sospecha por eso serán de la misma clase los segundos, tampoco sería apoyo á la sospecha de ficcion de todos los monumentos guadalupanos, el haberse fingido uno.

¿Y cual es la conjetura? Que quizá á la vista de un devoto pintado de rodillas delante de nuestra Señora de Guadalupe, se le ofrecería á algun simple se le habría aparecido, lo que oido por otro lo propaló afirmativamente y cundiendo la voz á que cada uno iba añadiendo circunstancias, se llegó á componer la narracion. *Este es, se dice, uno de tantos modos como pudo empezar el cuento*; y yo juzgo que este es el mas difícil, el que ménos se deduce de los antecedentes, el que ménos satisface y el que ménos se apoya en el principio que para este fin se alega.

¿Cuanto mas verisímil era una mala inteligencia de los mapas antiguos, una equivocacion de los símbolos, una apariencia de los geroglíficos, que no la vista de una pintura que ya supone la imágen, y por lo mismo no da á esta origen! Y ademas de ser sumamente débil para fundar una aparicion, el aspecto de un arrodillado que comunmente se pinta al pie de toda clase de simulácos de Dios, de la Virgen y los Santos, sin que por eso se haya ofrecido hasta ahora ni al mas simple que son aparecidos sus representados; ¿qué razon había para pensar se hizo la aparicion á un indio y no á un español? La pintura antigua del dormitorio del convento de Cuautitlan de que he hecho mencion, (1) presentaba arrodillados á Fr. Pedro de Gante y varios indios, pero aquel era el primero y su acreditada virtud so-

(1) Cap. 7. §. 1.

bre la cualidad de religioso hacia mas verisímil hubiese recaído en él la dignacion de la santísima Virgen. ¿Por qué, pues, no se atribuyó á este mas bien que á un indio? Y ya que hubiera de serlo, ¿por qué al plebeyo Juan Diego, y no á un cacique principal? Desde luego es necesario suponer tambien que el simple se conformaba en su pensar con el manejo del cielo, que suele preferir á los mas despreciables segun el mundo.

Y dije que semejante modo de empezar la narracion, es el que ménos se deduce de los antecedentes que se suponen; porque de citas falsas, de documentos llenos de errores y de instrumentos fingidos ó adulterados mas que simpleza se infiere malicia, á la que era mas natural haber atribuido el principio. Es tambien dicho modo el que ménos satisface, por lo que insinué de que no da origen, sino que ya supone á la imágen siendo tan diversa de cuantas se conocian en la cristiandad. Era necesario en la conjetura del antojo del pintor sobre la postura de rodillas del devoto, añadir el capricho de figurar á la Madre de Dios de una manera extraordinaria é inusitada; pero esto no puede decirse en el tiempo que se señala como época de la historia por Muñoz, lo que mostraré adelante.

Por último semejante modo es lo que ménos se apoya en la pintura, con que se pretende hacerlo creíble, de un indio puesto de rodillas mirando hácia el cerro de Tepeyac; porque en ella, que es el retrato de Juan Diego de que habla Boturini; (1) no hay imágen alguna de nuestra Señora y

(1) Idea §. 27. n. 4. y Catálogo del Museo histórico §. 36. n. 11.

asi no puede fundar el que su simulácro con un devoto á los pies suscitase la idea fingida de la aparicion. Esta es mas bien la que se supone verdaderamente, cuando solo por ella podía arrodillarse el indio hácia un cerro; y precisamente á Tepeyac y no al Peñol ú otros de los que rodean á Méjico.

Se concluye, pues, de todo que la conjetura se ha edificado sobre arena, ni tiene otro fundamento que la mera posibilidad. Pudo ser que no haya habido tal aparicion y pudo ser que se la haya figurado un simple á la vista de una imágen que pudo pintarse con un devoto á los pies. Pero de contrario se dirá tambien, que puede haberse aparecido la santísima Virgen y puede ser verdadera, como en efecto lo es, la tradicion que de padres á hijos ha llegado hasta nosotros.

CAPÍTULO XII.

DEL TIEMPO Y OCASION EN QUE SE DICE

PRINCIPIÓ LA HISTORIA,

al número 24.

El intervalo del año 29 al 34 del siglo diez y siete se señala por época del nacimiento de la narracion, lo que no obstante se entra proponiendo como sospecha, se vacía despues como una sentencia decidida con esta expresion: *Y que efectivamente fué asi, parece por el hecho.* El intento no solo es designar el tiempo, sino tambien la ocasion de fraguarse el cuento, que es otra conjetura sobre el modo de empezar. Y uno y otro se apoya con Cabrera de quien, como si los demas jurasen

bre la cualidad de religioso hacia mas verisímil hubiese recaído en él la dignacion de la santísima Virgen. ¿Por qué, pues, no se atribuyó á este mas bien que á un indio? Y ya que hubiera de serlo, ¿por qué al plebeyo Juan Diego, y no á un cacique principal? Desde luego es necesario suponer tambien que el simple se conformaba en su pensar con el manejo del cielo, que suele preferir á los mas despreciables segun el mundo.

Y dije que semejante modo de empezar la narracion, es el que ménos se deduce de los antecedentes que se suponen; porque de citas falsas, de documentos llenos de errores y de instrumentos fingidos ó adulterados mas que simpleza se infiere malicia, á la que era mas natural haber atribuido el principio. Es tambien dicho modo el que ménos satisface, por lo que insinué de que no da origen, sino que ya supone á la imágen siendo tan diversa de cuantas se conocian en la cristiandad. Era necesario en la conjetura del antojo del pintor sobre la postura de rodillas del devoto, añadir el capricho de figurar á la Madre de Dios de una manera extraordinaria é inusitada; pero esto no puede decirse en el tiempo que se señala como época de la historia por Muñoz, lo que mostraré adelante.

Por último semejante modo es lo que ménos se apoya en la pintura, con que se pretende hacerlo creíble, de un indio puesto de rodillas mirando hácia el cerro de Tepeyac; porque en ella, que es el retrato de Juan Diego de que habla Boturini; (1) no hay imágen alguna de nuestra Señora y

(1) Idea §. 27. n. 4. y Catálogo del Museo histórico §. 36. n. 11.

asi no puede fundar el que su simulácro con un devoto á los pies suscitase la idea fingida de la aparicion. Esta es mas bien la que se supone verdaderamente, cuando solo por ella podía arrodillarse el indio hácia un cerro; y precisamente á Tepeyac y no al Peñol ú otros de los que rodean á Méjico.

Se concluye, pues, de todo que la conjetura se ha edificado sobre arena, ni tiene otro fundamento que la mera posibilidad. Pudo ser que no haya habido tal aparicion y pudo ser que se la haya figurado un simple á la vista de una imágen que pudo pintarse con un devoto á los pies. Pero de contrario se dirá tambien, que puede haberse aparecido la santísima Virgen y puede ser verdadera, como en efecto lo es, la tradicion que de padres á hijos ha llegado hasta nosotros.

CAPÍTULO XII.

DEL TIEMPO Y OCASION EN QUE SE DICE

PRINCIPIÓ LA HISTORIA,

al número 24.

El intervalo del año 29 al 34 del siglo diez y siete se señala por época del nacimiento de la narracion, lo que no obstante se entra proponiendo como sospecha, se vacía despues como una sentencia decidida con esta expresion: *Y que efectivamente fué asi, parece por el hecho.* El intento no solo es designar el tiempo, sino tambien la ocasion de fraguarse el cuento, que es otra conjetura sobre el modo de empezar. Y uno y otro se apoya con Cabrera de quien, como si los demas jurasen

en sus palabras, varias veces se toman las armas que se manejan; aunque siempre con la desgracia de una inteligencia equivocada de sus testimonios, ó con un sutil artificio en presentarlos de modo que inclinen el ánimo de los lectores al propósito de la disertación, aunque sea ageno y tal vez contrario al del autor. Se hace uso de sus expresiones relativas á la inundación de aquella época y mansion de la santísima Virgen en la ciudad, las que no valen todo lo que suenan, por ser propias del lenguaje que adoptó y en que parece se propuso por dechado al célebre poeta Góngora en cuanto á su estilo que Moreri llama ampollado. Tales son las frases que se transcriben y de que se intenta deducir el entusiasmo y acaloramiento de fantasía capaces de producir la ficción.

En aquella calamidad pública se redoblaron, como es natural en el tiempo de la aflicción, la devoción y los votos. Se hicieron repetidas plegarias, novenarios y misas de rogación esforzándose los cuerpos, las comunidades, el vecindario todo, y á esto se reducen los obsequios que se figuran como extraordinarias demostraciones para dar lugar á que se piensen las que transtornen é induzcan al fingimiento. No quiso decir mas que lo primero Cabrera en su frase que es á la letra: *soltó Méjico los diques de su devoción en sus cultos*. Las danzas, bailes, coloquios y cantáres fueron en solo el regreso de la imagen á su santuario solemnizando su procesion, á la que con el adorno é iluminacion de las calles de la ciudad se dirige la expresion de que *soltó las velas y alas de su afecto á mostrar su agradecimiento*. (1)

(1) Cabrera n. 713. y siguientes hasta el 717, en donde

Aquello de *engañar y desfrutar la devoción*, no alude á las demostraciones extraordinarias que sacan de quicio á las almas disponiéndolas á visiones imaginarias, ni tampoco es relativo á la variacion ó vicio de los retratos, como entendió Muñoz, sino á la multiplicacion de ciertas medidas de la cabeza y bulto de la imagen, que como tocadas á ella y sin ser exactas se vendían por grangería. (1) El monton de figuras hacinadas de florecer y secar, enjutar y regar, aridez y rocío, solo explican el aumento de los cultos, acabando de referir los había de antemano en abundancia por la aparición, (2) y habla de los cultos que he expresado; por cuya razon no puede decirse que de este *florecer vino el fruto de las apariciones*.

Es notable ademas se diga de estas que eran ántes *inauditas*, y los trasuntos de la imagen *rarísimos*. En cuanto á lo primero basta referirme á lo que ya he expuesto difusamente, (3) y en órden á lo segundo que se cree apoyarse tambien en Cabrera, (4) es por equivocarse su sentido. Dice que á excepcion de una, no se había logrado hasta entónces otra copia *puntual*; pero no excluye las muchas que ya había ántes aunque no tan puntuales y perfectas. Expresamente afirma, (5) hablando del tiempo anterior, que nues-

consta lo dicho sobre los cultos que se hicieron y las frases que se copiaron.

(1) El mismo Cabrera núm. 717.

(2) El mismo Cabrera núm. 718.

(3) En los capítulos desde el 3 hasta el 7.

(4) Núm. 717.

(5) Núm. 275.

tra Señora en esta ciudad *tenia tantos templos y altares, tantas imágenes y cultos.*

Consta tambien entre otros de Veitia, quien enumerando los fundamentos del milagro, se explica así: *El quinto es la multitud de copias de esta santa imagen, que desde aquellos primeros tiempos se sacaron y existen en nuestros dias, cuyas inscripciones contestan puntualmente en la relacion de las apariciones desde ocho y diez años despues de ellas hasta nuestros tiempos: y no es ménos la multitud de templos que se han dedicado desde entónces en todas las ciudades y pueblos mas principales del reino; pero es incomparablemente mayor el número de altares, pues apenas hay iglesia, tanto en las ciudades pobladas de ellas como en los pueblos en que no hay mas de una, donde no haya altar dedicado á esta sagrada imagen, y en la mayor parte de ellos pintadas las apariciones.* Y habiendo leído todo esto Muñoz, ¿no es extraño afirmar eran ántes rarísimos los trasuntos é inauditas las apariciones?

Que estas fuesen fruto de la fantasía de los indios, es lo mas inverisimil que pudo excogitarse, supuesto que la creencia de ellas no les fué privativa, sino que ha sido transcendente y general á los españoles. En esa época estaban ya los naturales en aquel estado de humillacion, con el que era incompatible se adoptasen sus especies sin los mayores comprobantes. Habían faltado los que figuraban entre ellos, como escribió Becerra Tanco y cita Muñoz (1) sus palabras, no se tenia concepto de su pericia en sus propios mapas que habían olvidado, se reputaban erradas, confusas y sin orden sus

(1) Núm. 15.

noticias de la antigüedad, y no se les daba crédito acerca de ella.

Si son monstruosas sus composiciones poéticas y pintorescas, aunque no convengo en ello; esa misma monstruosidad debe persuadir á quien la admite, que hacia increíble su asercion. Si es sabido que eran inclinados á visiones imaginarias y que por tenerlas procuraban embriagarse, lo que tampoco admito; esa ciencia era obstáculo para abrazar sus dichos. ¿Como, pues, lo que se les puso en la cabeza y carecía de todo fundamento podía pasar á la de los españoles si no los suponémos tambien monstruosos, visionarios y embriagados? Ello es inconcuso que los últimos aunque ménos interesados en el milagro, circunstancia que lo favorece, son los que se han empeñado mas en sostenerlo. Españoles son Sanchez, Lazo de la Vega, Becerra Tanco y demas que lo han dado á las prensas desde entónces hasta ahora.

Por otra parte si el entusiasmo que acaloraba en aquella época, nacia de la tribulacion que estimulaba á los cultos, y de la gratitud al libramiento de ella, ¿por qué había de obrar mas en los indios que en los españoles, que componian y componen la mayor parte de la poblacion de la capital, siendo los primeros, distribuidos en los barrios y albarradas, como una quinta ó cuando mas una cuarta parte de ella? ¿Por qué? habiendo los españoles recibido mayor beneficio como dueños de los intereses y las casas, y como mas imposibilitados por la inundacion para la sociedad y tráfico, que á los otros hacia ménos difícil su descalcez. Porque eso de la embriaguez, claro está no quiere decir que en su transcurso se figuraron las apariciones, lo que aunque así podía entenderlo alguno; no es creíble que á una historia tan au-

torizada por los muchos que la siguen, se intente dar tan bajo origen como la borrachera.

Y ora se suponga invento de los indios ora de los españoles, es injurioso á todos é inverisímil el juzgar creyeron las visiones representadas en el cerebro de un fanático; y lo es respecto de los autores suponerlos de tan mala fé que de intento engañasen. Esto no podía nacer de la devocion y gratitud, sino de una malignidad refinada; y esto era preciso en la hipótesis de que hablamos. Supóngase que á uno le figuró su imaginacion vivamente lo que creyó sin culpa; pero como era forzoso que fuesen muchos los que coadyuváran propagándola, forjando pinturas ó mapas, componiendo cantáres, trazando historias y ensuciando adrede papeles para aparentar vejez, lo que no puede cohonestarse con excusa alguna, es menester graduarlos de falsarios, por decirlo así, sacrílegos sin interes para tanto crimen. Y cuando de uno ú otro se hace dura semejante presunción, respecto de muchos es insufrible.

Yo convengo en que pueden engañarse muchos con la mala inteligencia de un monumento: como por ejemplo que en la historia de Santa Ursula la abreviatura XI. M. V. en vez de leerse once mártires vírgenes, se entendiera once mil vírgenes, si es que así sucedió segun juzgan algunos y refiere Moreri. Convengo en que por la falta de crítica se reputen historias verdaderas algunos manuscritos que no lo son, como las amplificaciones de los jóvenes sobre los hechos de los mártires de que habla en su *Rectórica eclesiástica* el cardenal de Verona Agustin Valiero. Convengo en que la credulidad, cual se atribuye á Simeon Metafrasto, propague piado-

sas fabulas, como prueba D. Nicolas Antonio (1) de los cronicones de Dextro, Máximo y otros estimulando á ello la ambicion y principios del mismo jaez. Pero que esto último se practicase, como era forzoso en nuestro caso en que no se supone en los autores inteligencia errada, débil crítica ó credulidad de instrumentos sino su falsificacion misma: que esto, repito, se practicase no por uno ú otro sino por muchos individuos, y que se practicase por devocion y obsequio á la santísima Virgen, es cosa que no cabe en el juicio.

Y aun permitiéndolo así, se tropieza con la mayor dificultad de que tuviese crédito la simulacion, por grande que se suponga la indiscreta facilidad de la devocion para dejarse engañar. La noticia de las apariciones ya existía ántes de aquella época, ó como un rumorcillo segun Muñoz, ó como una tradicion segun la informacion de 1666. De aqui resulta que aun en la sentencia de nuestro impugnador no se pudo vender entónces como nueva, sino como corroborada con los documentos que se fingieron: y así rueda su sistema de que principió en aquella sazón.

Mas estando, como debémos estar, á la informacion y al dicho unánime de los autores que la llaman tradicion, en ningun tiempo se puede despojar de este nombre sea cierta ó supuesta. Es decir que prescindiendo de su verdad, lo que se ha tratado de indagar es, cuando comenzó esa tradicion verdadera ó falsa. Si se dice que en la inundacion por los instrumentos fraguados entónces, aun no podía llamarse tradicion en aquella época, y si se vendió como tal en ese tiempo, no podía ser creída. Que á un público se le engañe

(1) En su *Censura de historias fabulosas*.

diciéndole he aquí por estos documentos lo que no sabías, factible era aunque difícil; pero que se le diga te noticia la tradicion que ignorabas, no puede ser sin que responda, pues si es tradicion ¿cómo nadie la ha oído?

Es, pues, preciso decir que entónces comenzó la voz, la que pasando despues de boca en boca adquirió con el tiempo el nombre de tradicion, que no pudo dárselo entónces. Pero el caso es, que la llaman así la citada informacion y los escritores con relacion á esa época y á muchos años ántes. Solo notaré que vivian en ella Sanchez, Lazo de la Vega y Becerra Tanco, quienes no mucho despues escribieron sus historias, especialmente el primero que la imprimió en 1648, esto es, á los catorce años del 634 con que aquella se cerró. ¿Por qué, pues, nombraron á la relacion tradicion, no siéndolo para ellos supuesto no pudieron oirla de sus mayores, sino que les constó por los documentos que se publicaron en su tiempo y en los que no se le atribuye tal epíteto? ¿Por qué no dijeron esto aparece de monumentos que se descubrieron cuando la inundacion que nosotros presenciámos? ¿Por ventura tambien ellos estarían poseidos del ánimo de engañar, ó serían simples, devotos indiscretos, visionarios, fanáticos ó borrachos? Nada de esto cabe en unos eclesiásticos doctos y arreglados, cuales fueron ellos y está fuera de toda duda.

Y cerrando los ojos y desentendiéndose de lo chocante de la suma malicia en muchos para fingir documentos, y de la indiscrecion y bobería en todos para creerlos, ¿de cual en particular se ha dado alguna razon para convencerlo contrahecho, sino del testamento de Juana Martin? del que caso de serlo, no podría referirse la simulacion á la época señala-

da. Si se supone hijo de la ignorancia de la fundacion de la parroquia en Guadalupe y no ser mas antiguo que ella, cuya ereccion fué en 1706: luego no se fingió en el tiempo anterior que se designa. Tampoco pudo en él ponérsele á un pintor el capricho de una imágen inusitada con su devoto á los pies, porque ya mucho ántes existía. No pudo en fin en él y es absolutamente repugnante, que entónces figurándosele á un fanático principiáran las apariciones, supuesto que ya había precedido de ellas *algún ligero rumorillo conforme á lo que indica Becerra Tanco*, y por lo que era forzoso se hubiesen representado de antemano en otro celebre.

Confirma lo mismo el que en la historia que imprimió Lazo de la Vega, de quien se cree ser la relacion de los milágros y la primera de Valeriano, á la página 15 vuelta, línea tercera, se lee: *Hace setenta y cuatro años que murió*, hablando de Juan Diego. Habiendo, pues, muerto en 1548, resulta que se escribió esta noticia que es posterior á la historia, en 1622, y por tanto con anticipacion á la época de 1629: luego ántes de ella había ya nocion de las apariciones.

¿Y qué es lo que indica Becerra, ó por qué se llama rumorillo ligero á lo que expresa? Afirmó y juró como testigo que de ellas había una tradicion general y antigua desde el siglo primitivo de la dominacion española, y para corroborarlo cita á cuatro sugetos por su *insigne ancianidad, que entendían y hablaban con elegancia y perfeccion la lengua mejicana*; (1) pero no porque á solo ellos lo hubiese oído. Y lo que él presenta como voz comun, ¿podrá llamarse, re-

(1) Parágrafo *Testificacion*.

firiéndose á él, con el diminutivo de rumor sobre añadido el epíteto de ligero? ¿se esconde la fama pública por las sombras y rincones? Nuestra tradicion mucho ántes pareció á la cara del sol y á la faz del orbe, sin necesitar los adornos de la pintura y la poesía. Sin estos y con solo el atavío de la información jurídica corrió despues por uno y otro hemisferio, por ámbos mundos, y no rehusó comparecer á rostro descubierto en el Vaticano mismo.

CAPÍTULO XIII.

DE LA MODIFICACION CON QUE SE CONCEDIÓ EL OFICIO,

al número 25.

El éxito del negocio en Roma, que inundó de júbilo las plagas septentrionales de la América y que vemos como uno de los acontecimientos mas plausibles en nuestros fastos, forma tambien uno de los mayores argumentos de Muñoz, quien nada omite para combatirnos, y que como en otros varios usa del artificio posible, para darle toda la fuerza de que sea capaz. Nos representa á la silla apostólica llena de desconfianza y reserva al conceder el oficio de nuestra Señera de Guadalupe, y atacada por el sumo ahinco del Rey católico, por las instancias de la devocion y por la largueza americana, que es decir dieron impulso á la máquina los grandes resortes del favor, las repetidas súplicas y la liberalidad. De aqui concluye que si á pesar de estas fuerzas mótrices el efecto fué tan pequeño, como indican las expresiones *cuentan* y *dicen* con que se modifica la noticia de la aparicion, es por

que no prestan para mas los fundamentos de la tradicion su-
puesta.

No haré alto en los resortes que reputo indecorosos, especialmente el último; porque nadie juzgará debérseles otro efecto que el de examinar la causa en la curia romana. No insistiré en que se asigne la fecha 2 de julio de 1757, que no lo es de la concesion primitiva del oficio hecha tres años ántes, sino de su extension á todos los dominios del Rey de España, que es circunstancia agravante; porque aunque se omite aqui para no debilitar el argumento, se expresa mas adelante. Tampoco hablaré por ahora de la reserva que no cabe en la silla apostólica, ni de la que usa Muñoz emitiendo en las palabras que transcribe del rezo, las que favorecen nuestro asunto; porque de una y otra trataré al mismo tiempo que de la materia principal, que es la modificacion de las expresiones, *cuentan*, *dicen*. Asiento, pues, que ella léjos de disminuir la fé de la aparicion, la prueba y corrobora.

§ 1.

LA MODIFICACION NO DEBILITA EL CRÉDITO
DE LA APARICION.

Para conocer el valor de la cláusula modificativa *se cuenta ó se dice*, de que usa en los oficios que concede la curia romana, es necesario saber la práctica que observa en semejantes procesos. Siempre ha visto como de la mayor gravedad esta materia. En lo antiguo no se concedía la misa y rezo sin que se probára un culto inmemorial; y posteriormente se ha añadido la necesidad de probar tambien el uso inmemorial de ofi-

cio y misa, no bastando la prueba del culto en general. Así se decretó en 20 de noviembre de 1628, lo que hasta el día rige. Esto se entiende aun para la concesion de oficio y misa del comun, que en siendo propio hay mayor dificultad, la que se aumenta si concedido para un lugar ó provincia particular, se trata de extenderlo á otros territorios.

Todo consta de Benedicto XIV (1) debiendo advertirse que si hay dificultad para concederse el rezo de los beatificados con beatificacion formal ó equivalente, sube de punto cuando el oficio es relativo á un hecho ó suceso especial, como invencion, traslacion ó particular don del cielo, y aun todavía es mayor si se dirige á visiones ó apariciones. De estas hasta en los procesos de beatificacion rara vez se aprueba alguna, aun aprobándose el milágro que se les agrega; como que apareciéndose tal Santo sanó á alguno, pues se suele aprobar la sanidad sin aprobarse la aparicion. Y advierte el citado Pontífice que en los casos en que tal vez se aprueba una aparicion, no se sigue de esto una certidumbre de fé, sino de probabilidad puramente. (2)

A consecuencia de esto y para que no parezca se define el hecho ó aparicion á que es relativo el oficio, se usa

(1) De Beatificat. l. 4. part. 2. á capite 1. usque ad 10. sed praecipue c. 3 et 4.

(2) In eodem opere l. 2. c. 32. n. 12. *Verum quod attinet ad integrum volumen visionum, apparicionum, et prophetiarum, rara sunt exempla approbationum: et quatenus exempla precesserint aut secuta sint, approbatio hujusmodi certitudinem fidei nequaquam exposcit, sed tantum efficit, ut illae tanquam probabiles habeantur.* Item t. 4. part. 1. c. 32. n. 16.

de la cláusula *se cuenta* ú otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la tradicion ó la pública voz y fama. Son innumerables los ejemplares que podía alegar y de los que bastará referir algunos.

En las lecciones de nuestra Señora del Carmen refiriendo la historia del origen del orden se asienta: *Muchos varones [como se cuenta, ut fertur] que habían seguido las huellas de los santos profetas Elías y Eliseo &c.* En el oficio de la traslacion de la santa casa de Loreto se dice, el que aquella casa sea la misma en que el Verbo divino encarnó, *se comprueba* con los diplomas pontificios y la celebrísima veneracion de todo el orbe; de las cuales palabras dice Benedicto XIV (1) se infiere la prudencia de la sagrada congregacion. En el rezo de nuestra Señora del Pilar se refiere la historia diciendo: *Como tiene una piadosa y antigua tradicion*, en lo cual resplandece tambien la prudencia de la congregacion segun el mismo autor. (2)

A la tradicion se refieren igualmente los oficios de nuestra Señora pintada por S. Lucas que se venera en Santa María la Mayor de Roma, y de la aparicion en la misma ciudad en las casas de Santa Galla de nuestra Señora llamada Santa María en el Pórtico. (3) Finalmente por evitar prolijidad, en las lecciones de nuestra Señora del Rosario se vacía la narracion con la cláusula *ut memoriae proditum est*,

(1) In eodem l. 4. part. 2. c. 10. n. 11.

(2) Ibidem, n. 20.

(3) Ibidem, n. 30.

y la sagrada congregacion no definiendo, sino exponiendo ó refiriéndose á las constituciones pontificias, atribuye la institucion á Santo Domingo, (1) y á la santísima Virgen las victorias segun el sentir piadoso de los pontífices que nombra: *B. Virginis patrocinio pie censuit adscribendum.*

De lo expuesto resulta que las modificaciones *referatur, dicitur, pie creditur, ut traditio tenet, ut comprobatur, &c.* denotan que se procede con madurez y prudencia, y no se define la narracion ó noticia á que se agregan. Pero esta misma narracion se aprueba y jamas se vacía en el oficio, ni aun con las cláusulas modificantes, sino despues de calificar suficientes las pruebas en que se apoya. Por eso aun pidiendo los postuladores de cierta causa de una imágen de Santo Domingo la concesion del rezo con la cláusula *ut fertur*, expuso Prospero Botinio, arzobispo mirensé, entónces promotor de la fé, que habiendo moderado su instancia, se podía proceder á examinar, si había de concederse con la modificacion. (2) En otra relativa á S. Roque, aunque había muchas pruebas en su favor, por haber algunas en contra que inspiraban duda, se negó la solicitud aun con la expresion *ut fertur*. (3) Y sobre nuestra Señora de la Letra, llamada así

(1) Ibidem, n. 24. *In prima autem lectione secundi nocturni unusquisque eximiam congregationis sacrorum rituum prudentiam poterit admirari, cum non definiendo, sed exponendo, habituque respectu ad constitutiones sumorum Pontificum, in quibus utique non exiguum auctoritatis pondus consistere debet, institutionem SS. Rosari referat ad S. Dominicum.*

(2) Benedictus ibidem, n. 30.

(3) Id. in eodem libro c. 5 n. 2.

por alusion á una carta que se dice escrita por la santísima Virgen, habiendo consultado algunos á Benedicto XIV cuando era promotor de la fé, si podría conseguirse oficio propio en que se dijese algo de la carta con las modificaciones *ut fertur, ut pie creditur*, les respondió resueltamente abandonasen la empresa. (1)

Dicha cláusula, pues, no arguye *desconfianza*; porque no se procede aun con esa modificacion, sino despues de cerciorada la curia de la verdad del hecho. Equivale en su boca á la que usámos en los casos en que referimos á otros lo mismo de que estamos persuadidos: por ejemplo, *como cuenta el Evangelio, como dice S. Agustin*, lo que no supone dudámos de ello. Tampoco indica *reserva*, que es muy agena de la silla apotólica que nada encubre, oculta ó cautela, sino que se niega á la solicitud no probándole sus fundamentos, ó la concede si los encuentra justificados. La otra voz que Muñoz usa á mas de las expresadas, conviene á saber *circunspeccion*, es la propia del caso; porque es la que expresa la madurez y prudencia á que atribuye Benedicto XIV la cláusula modificativa de que hablámos.

Si por ella parece poco á nuestro antagonista lo que se alcanzó con el oficio guadalupano, ¿cómo no pudo conseguirse hasta despues de ochenta años de promover la solicitud? Y si lo mira como un puro efecto de la benignidad pontificia, que le arrancaron el ahinco real y la devocion y largueza americanas, ¿cómo tardó tan largo tiempo en dar este consuelo á tantos millones de almas, á quienes se ha manifestado siempre propicia y clemente la cátedra de S. Pe-

(1) Ibidem, c. 31. n. 26.

dro? Si la cláusula no vale sino lo que suena, hubiera concedido el oficio desde que se pidió; pues desde entónces se le refirió el suceso, y por lo mismo pudo luego decir *cuentan*.

Su detencion en resolver, manifiesta al tiento con que procedió. Las repetidas instancias del clero y religiones, de los obispos y prelados, de los cabildos y el pueblo, y aun el haber ascendido al pontificado Clemente IX que de Cardenal tomó el mayor empeño en el negocio, no pudieron recabar el decreto que se deseaba; porque fué necesario añadir mas y mas pruebas, (1) hasta completar el peso que exige en sus balanzas la sagrada congregacion para formar el juicio de la certidumbre moral, indispensable para la decision aun modificada con las insinuadas expresiones. ¿Cuanto ni aun con ellas se ha expedido jamas por pura gracia un decreto semejante? ¿Que ejemplar podrá asignarse de haberse hecho alguna vez con duda ó sospecha sin las pruebas suficientes? Esto basta á persuadir las hubo en nuestro caso, y que no disminuyen nuestra creencia las cláusulas de estilo, que solo podrá ver como debilitantes quien ignore la práctica de la curia romana.

§. 2.

LA CONCESION DEL OFICIO Y MISA CON LA MODIFICACIÓN
EXPRESADA, COMRUEBA Y CORROBORA LA APARICION.

Con lo vaciado en el parágrafo anterior, se viene en co-

(1) D. Teobaldo Rivera en su Relacion de la Congregacion de Madrid, §. 4. Primera utilidad.

nocimiento de que la expresion *cuentan ó dicen*, que en el language comun es precisiva de la verdad ó falsedad de la noticia á que se agrega, no tiene el mismo sentido en los oficios de la Iglesia. En ellos no se pone sino precediendo justificacion bastante y su aprobacion, por lo que vale tanto como expresar: *cuentan con fundamento: dicen con razon*. De lo contrario ¿para qué eran las pruebas que se exigen, la contradiccion del promotor de la fé que llaman animadversiones y el detenido examen que antecede á la decision? La del oficio guadalupano con dicha cláusula y aun ella misma corrobora el suceso, pues es decir, doilo por probado. Pero aun hay mas.

El solo insertarlo en la bula le da probabilidad á su tradicion, como para la suya alegaron los postuladores en la causa de nuestra Señora del Pilar. (1) Pero no hago alto en la insercion, sino para mostrar que con referencia á ella, ó estampándola inmediatamente ántes del oficio, se concedió este con el mayor rito, octava y muchísimas indulgencias, confirmándose el patronato, nada ménos que por un Benedicto XIV, circunstancia recomendable por haber escrito y versándose en semejantes causas, y que se realza con haber querido componer él mismo, como compuso, la oracion, (2) lo que indica se persuadió del suceso. ¿Y cuanto no lo comprueban las aluciones á él en lo que tienen de propio el rezo y misa?

Elegí y santifiqué este lugar: he aqui designada en la antífona de las primeras vísperas la aparicion de nuestra

(1) Benedictus in dicto l. 4. c. 10. n. 19.

(2) Rivera ubi supra.

Señora y el señalamiento del lugar, en que quiso ser venerada para protegernos siempre. *Levanta al rededor tus ojos y ve. Todos estos se han congregado y vinieron á allí.* he aquí en las otras vísperas el concurso de gentes para tributarla cultos de gratitud y de impetracion de las gracias, que apareciéndose ofreció dispensar. ¡Que alusion á las rosas y flores del invierno y á las luces de que se dejó ver rodeada, en la epístola y gradual! ¡Cuanta en el evangelio á su venida á los montes para visitarnos! Pero sobre todo ¿cuanto no se expresa en oficio y misa con solo el glorioso epígrafe, que en juicio contradictorio con otras imágenes prodigiosas del orbe se le adjudicó en el Vaticano: *No hizo otro tanto con todas las naciones?* (1) ¿Podía habérsele apropiado semejante inscripcion y dejádola correr en el rezo, en donde no hacía falta, por quien dudase del hecho á que este se termina? ¿No es una corroboracion que se añade á lo que se refiere en las lecciones?

Yo podía extenderme sobre ella y las demas alusiones, si no temiese tocar los limites de panegirista; pero aun ciéndome á los de una apología, no debo callar como conducente á comprobar el suceso, lo que omitió Muñoz. Este, traduciendo la expresion de que se venera en un templo magnífico, suprimió las palabras *con grande frecuencia de los pueblos y*

(1) El mismo Rivera en el propio §. Segunda utilidad. *Siendo prerrogativa de las indias mantener preeminencia tan singular como que en juicio contradictorio con otras prodigiosas imágenes del mundo, se le adjudicó á la de Méjico en Roma, y se declaró serle debido el epígrafe del real Profeta David: Non fecit taliter omni nationi.*

de milagros: ingenti colitur populorum, ac miraculorum frequentia. Es de notar que sobre la frecuencia de gentes y la multitud de milágos no recaen las modificaciones *cuantan y dicen* y que aquellas corroboran la aparicion. El culto y los prodigios en cualquiera lugar célebre se ven como justificantes del motivo de su celebridad, y por eso en la concecion del rezo de Loreto se apoya el suceso de su origen en la veneracion general y en los beneficios del cielo que allí se experimentan: *Celeberrima totius orbis veneratione, tum continua miraculorum virtute, et coelestium beneficiorum gratia comprobatur.* Si en Guadalupe, pues, son extraordinarios los cultos y milágos, comprueban el principio á que estos se atribuyen y aquellos se dirigen, y no debieron omitirse en la version que se hizo de las palabras del oficio.

Mas concluyámos este capítulo con las que vació Muñoz en los principios de su número, reducidas, á que nos sirva de ejemplo la conducta de la silla apostólica; aunque no por la desconfianza que él erradamente le supone, sino por la circunspeccion que le concede. No definió como de fé la aparicion, por lo que usó las cláusulas modificativas de estilo; pero por el mismo hecho de recitarla con ellas, la aprobó como justificada, conforme á lo que he expuesto, y la dió probabilidad con lo propio que Muñoz ha querido debilitarla convirtiendo en veneno la triaca misma. Así, pues, nosotros sin reputar por de fé su creencia aunque tan piadosa y fundada, no desmayemos en ella, ni nos arredre el espantajo de que paso á tratar.

CAPÍTULO XIV.

DE LA IRRACIONALIDAD QUE SE ATRIBUYE AL CRÉDITO

DE LA APARICION,

al mismo número 25.

Me ceñí en el capítulo anterior á la reflexion sobre el oficio, por no hacinar especies de cuya mezcla resultase confusion, aunque veía no ser la objecion única que se hace en este número. En la breve cláusula: *la buena razon pide á lo ménos que no se preste asenso á narracion tan incierta*, encuentro la mas formidable, especialmente supuesto lo que se ha dicho ántes y la ilustracion del dia. Pretende ostentar esta la mayor parte de las gentes, y con mucha mas vehemencia los que mas léjos estan de ella. Nadie quiere lo tengan por alucinado, visionario ó fanatico, y faltando en los mas el justo discernimiento entre la credulidad y la creencia, huyen de esta por no incidir en aquella. Pintárles, pues, como irracional el asenso á cualquiera objeto mayormente religioso como el nuestro, es el medio de ganarlos y el mayor argumento que se nos puede hacer, no por su fuerza, sino por su atraccion. No es una bala que destruye, sino un lazo que arrastra: no un dardo que se dispara, sino una red que se tiende á los incautos. Examinémoslo á la misma luz de la razon.

Se dice que ella pide á lo ménos la negacion del asenso, y se dice desde luego, porque según todo lo anterior exigía la irrision y desprecio. La misma graduacion con que

se ha ido describiendo el suceso, como quien baja de escalon en escalon hasta lo mas profundo, manifiesta ese designio. En los principios se llamó narracion, pero pasando despues por la serie de tradicion supuesta, cuento, fábula, fanatismo, vision imaginaria, ficcion y borrachera, vino á dar hasta el extremo de idolatría respecto de los néofitos, como se indica por último al número 26. Yo convengo en que una especie de esta clase debe despreciarse; pero admiro se pinte con semejantes coloridos ó por mejor decir se denigre con tales borrones el objeto de una creencia general á dos mundos.

Esta sola cualidad es suficiente para indemnizar á quien la abrace, de la nota de crédulo. En ninguno en particular es ligereza seguir la senda por donde caminan todos, y mas bien sería extravagancia chocante tomar el rumbo opuesto al comun de las gentes. Hablando generalmente, ni debe prestarse el asenso ni negarse tampoco sino conforme á las reglas que deben dirigirlo; pero entre los dos extremos, no ajustándose á la norma debida, es mas indecoroso el segundo que el primero. Si es reprehensible la facilidad, lo es aun mas que ella la tardanza en creer, según Melchor Cano. (1)

La candidez ó simpleza á que se atribuye la credulidad en materias naturales, degrada ménos que el pirronismo, ó aunque sea el solo ceptisismo á que viene á reducirse la dureza y terquedad para no asentir á las verdades fundadas. En caso de declinar á algun extremo por no ser las razones suficientes, mas vale la credulidad reverente, que la

(1) Lib. II. c. 4. De Locis theolog. *Uterque igitur et qui cito credit, et qui ad credendum nimium est tardus, jure reprehenditur. Multo vero hic magis.*

tenacidad de la crítica. (1) La primera introduce fábulas, pero la segunda rompe todos los vínculos de la sociedad, como notó S. Agustín. (2) Aquella nace de ignorancia ó inadvertencia, pero esta de orgullo y malicia. Aquella en fin en materias religiosas es una devoción indiscreta, pero esta arguye un espíritu fuerte: aquella peca por exceso, esta por defecto: aquella puede ser superstición, pero esta irreligiosidad, por lo que si á aquella le conviene el dicho de Horacio: *Credat Judeus appella*, entendiéndolo por circuncidado como lo interpretan algunos; (3) á la última se le puede aplicar por lo contrario la invectiva de S. Esteban: *Dura cervice, et incircuncisis cordibus, et auribus*. (4)

¿Y en cual otro asunto debe adoptarse mejor que en el presente? En uno muy semejante y en que militan las mismas razones que en el nuestro, expresó el santo tribunal de la Inquisición general de España, que semejantes cuestiones se desvian del dictámen de los preceptos apostólicos, que prohiben la ciencia de inflacion é inútil curiosidad con tenacidad del propio juicio y sin el debido rendimiento á los verdaderamente sábios, y al de no sentir con unánime afecto y caridad las cosas que inclinan y persuaden al

(1) P. Mavillon en su Estudio Mon. p. 2. c. 3. y Flores Clav. hist. f. 43.

(2) Lib. de Utilit. cred. ad Honor. c. 12. et de Fide rerum invisibilium, c. 1. et 2.

(3) In annotationibus Horatii ad usum Delphinis, l. 1. sat. 5. v. 100.

(4) Act. Apostol. c. 7. v. 51.

fervor de la devoción con religión y piedad. (1) Y el rey Felipe V hablando del propio asunto, que por tradición piadosamente se cree y devotamente se testifica, continua con estas expresiones: *Siendo muy de mi desagrado que con impertinentes vanas curiosidades se quiera entibiar la devoción, y añade: Que se eviten disputas inútiles que ocasionan escándalo en los ánimos constantemente católicos y ardentemente pios.* (2)

No puedo yo describir con cláusulas mas significantes que las de ámbos decretos, la inflacion, curiosidad inútil, tenacidad del propio dictamen, oposicion al de los sábios, contrariedad al afecto unánime de la devoción, vanidad é impertinencia de las disputas que escandalizan sobre la aparición guadalupana, que por tradición piadosamente se cree y devotamente se testifica. Porque sin recordar lo que se ha dicho en los capítulos anteriores y sin referirme á lo que diré en el siguiente, basta para manchar con semejantes notas la incredulidad ó para eximir de cualquiera degradante la creencia en la materia, el consentimiento uniforme de los pueblos, á lo ménos de América, general á todas las clases del estado sin excepcion alguna de personas. ¿Habrá quien se avergüence ó quien tema reputarse irracional, por dar crédito á lo que el comun sin exclusion de los grandes y los sá-

(1) Decreto de 28 de agosto de 1720 sobre un papel que impugnaba la tradición de nuestra Señora del Pilar. Se halla copiado en la España sagrada del P. Flores en el tom. 30.

(2) Real decreto de 8 de marzo de 1720 sobre la obra en que se intentaba hacer incierta la historia de nuestra Señora del Pilar.

bios presta su asenso? Antes es de temer, aun mas que remar contra la corriente impetuosa de las aguas, el arrostrar-se al torrente del sentir piadoso de las gentes.

Es una temeridad en sentencia de los teólogos el apartarse de la que sea general, y por lo mismo, como dice el Cardenal Goti, (1) *negar las historias piadosas recibidas en la Iglesia: enfermedad de que adolecen no pocos modernos amantes de la rigidez de la crítica.* Y yo añado que es un paso con que se abordan al precipicio de la incredulidad absoluta. Pero prescindamos de esta ruina á que se acercan, y veamos el asunto con respecto solo al juicio y concepto del público, que es en el que temen degradarse con creer los que aspiran neciamente á la reputacion de ilustrados. Lo que consiguen es, se les gradue de exóticos cuando ménos, enfadando y escandalizando á todos.

En efecto ¿qué nocion y escándalo no causó en el año de 1794 el sermón en que, pretendiendo exaltar la aparición, se vertió haberse estampado la imágen de nuestra Señora de Guadalupe en la capa de Santo Tomas Apostol, y no en la de Juan Diego? A pesar del realce con que se quiso engrandecer el milágro, horrorizó por contrario al sentir unánime de todos, alarmó justamente á la jurisdiccion eclesiástica, se instruyó el proceso debido y se condenó dicha doctrina, que por un espíritu de singularidad adoptó el predicador, inspirándosela un anticuario infatuado ó delirante, se-

(1) Theolog. dogm. t. 1. tract. 1. quaest. 1. dub. 5. §. 4. n. 14. *vel negaret historias pias ab Ecclesia receptas, et prepositas Quo morbo recentiores non pauci, criticae intemperatiois studiis, laborare videntur.*

gun consta del edicto que sobre la materia circuló. (1) En ese mismo año infausto desde luego al dulce objeto de la tierna devocion mejicana, presentó Muñoz su disertacion, que no se imprimió sino hasta el antepasado y llegó á nuestra noticia en el presente. El efecto que ha causado es tanto mayor que el referido, cuanta es la distancia entre una especie que se creia lisongearía la piedad, y entre la que destruye enteramente el blanco á que se termina.

No es mas activo el fuego que se aplica á un pábulo combustible que lo fué la disertacion citada para inflamar los corazones: ni podía herirlos mas que ella aun el rayo que hiende de alto á abajo los elevados troncos de las montañas. En unos exitó el llanto, en otros la sorpresa y en todos la indignacion, que tocando en furor respecto de muchos, forma la conmocion, sensibilidad y dolor que es tan difícil estampar en el papel, como impracticable el pintar en un ayate. Este es el efecto y escándalo que debe esperar cualquiera entre nosotros, declarándose contrario al milágro; y nadie debe temer lo censuren por darle asenso cuando todos lo creen. Por lo mismo he llamado espantajo al argumento á que contesto, pues la sola razon de opinion general pone á salvo de toda tacha á los creyentes, aun cuando no hubiese para serlo solidísimos fundamentos.

(1) Edicto de 25 de marzo de 1795 del Excmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta.

CAPÍTULO XV.

DE LOS FUNDAMENTOS DE LA APARICION,

al mismo número 25 y los tres últimos.

La incertidumbre que se atribuye á la narracion guadalupana y los documentos mas antiguos y ménos sospechosos que los producidos hasta ahora, que se exigen á sus defensores en el número 25, serán la materia de este capítulo, á la que coadyuban los tres últimos números de la impugnacion. Por sentado que en ninguna materia puede pedirse otra certidumbre que la correspondiente á ella misma. Aun en las ciencias naturales, no en todas se encuentra la evidencia que en las matemáticas. Seria un despropósito buscar esta en la Filosofia y Medicina, que se contentan con la del raciocinio; aun mucho mas exigirla en las sagradas disciplinas, en donde no ha lugar sino á la que dan los lugares teológicos.

Del mismo modo no pueden demandarse motivos de fé divina para los asuntos que son únicamente de fé humana, cual el actual de que tratamos. Para ella en materias pías y religiosas no hay mejor regla, ni es regular exigir mayores fundamentos, que los que requiere la sagrada congregacion de Ritos para concederse misa y oficio propio. Estos se reducen á tres: tradicion, culto y milágrs, y son tambien en los que se apoya la aparicion guadalupana. Se agregan otros adminículos ó comprobantes que aunque se terminan á ella, es mediando alguno de los fundamentos que corroboran. Es preciso advertir esta economía que observan los defensores de la

aparicion, para no creerla destruida impugnando un solo fundamento, ni ménos rebatiendo lo que no sea sino adminículo.

§. I.

DE LA TRADICION.

La tradicion es el fundamento principal, de cuya antigüedad y demas requisitos que la califican legítima y la alejan de la nota de sospechosa, he hablado ya (1) remitiéndome á los autores que la tratan largamente. Y aunque no necesitaba de apoyo, como hice ver, la sirven de tal la informacion de 1666, los escritores que listo que son mas de setenta y los instrumentos de que tambien agrego noticia á continuacion de ellos. De los documentos se han purgado ya de toda sospecha los rebatidos por Muñoz, respondiendo á sus objeciones y desvaneciendo la idea de que se fingieron en el tiempo de la inundacion del siglo diez y siete.

Si despues de todo por una tenacidad caprichosa, negándose á la autoridad y razon en un asunto en que no se puede apelar á la vista de ojos, aun se acogen los antagonistas á la trinchera arbitraria de que todo es fingido: en vano se nos piden documentos mas antiguos y ménos sospechosos; pues cuantos se les presentasen, aunque fuera la misma auténtica del Señor Zumarraga si pareciera, dirian que se habian fraguado recientemente, que su ancianidad era afectada y que no eran papeles antiguos sino manoseados y mugrientos. No hay como arguir á semejantes zoilos, ni es po-

(1) Cap. 6.

sible convencer á quien todo lo niega. (1) Pero no es eso lo que se intenta, sino persuadir á los despreocupados, de que la prueba es convincente, aunque no se logre el convencimiento de los que cierran los ojos á la luz. (2)

LISTA

DE LOS ESCRITORES QUE ASIENTAN LA APARICION.

Don Francisco Placido, Señor de Atzacapotzalco, compuso un Cántico que se cantó en el mismo día de la traslacion de la santa imagen á su primera ermita. Entre los escritos de D. Domingo de S. Anton Muñoz Chimalpain encontró dicho cántico D. Carlos de Sigüenza, quien lo dió al P. Florencia, como él refiere al fin del capítulo XV

(1) Melchor Cano de Locis theol. l. 3. c. 2. in principio.

Ego vero cum luteranis quotiescumque me comparo ad disserendum, repente á me avertitur oratio mea, et statim mihi disputandi ratio tollitur. Quoniamque concilio adversus hos disputare aut debeam, aut possim, qui cum omnia Theologiae principia tollunt, tum una fere sola aseverandi audacia utuntur, quae illis perpetua est pro locis dialecticis, theologicisque omnibus. Y concluye el párrafo: *Omni- no enim meminisse debemus, id quod ab scholasticis saepissime usur- patum jam quasi in proverbii consuetudinem venit, contra negantem principia, quoniam frustra id fiat, non esse disputandum.*

(2) Id. in fine ejusdem cap. *Verum de his et multa in 2. lib. disserui, et plura aduc in 7. disserentur. Non quo adversum luteranos pugnam inire velimus, qui clausis, ut dicitur, oculis more Andabatarum pugnant. Sed quo videant catholici &c.*

de su estrella del norte, de que se hará mencion mas abajo.

D. Lorenzo Aztatzontli, indio que conoció y trató á Juan Diego, formó un mapa en que con caracteres mejicanos describió la aparicion, el cual se menciona en la informacion de 1666 en el dicho de Doña Juana de la Concepcion.

Otro mapa que con los mismos caracteres comprende la historia desde mas de 300 años ántes de la conquista y muchos despues de ella, en que se halla figurada la aparicion, el cual vió D. Luis Becerra Tanco, como testifica en su obra de que se hablará despues.

D. Antonio Valeriano, indio, maestro de Gramática en el colegio de Santiago Tlatelolco y gobernador cerca de 40 años de los naturales, escribió una historia que atribuyen unos al P. Fr. Geronimo Mendieta y otros al P. Fr. Francisco Gomez, ámbos franciscanos, y el último secretario del Sr. Zumarraga.

Un papel muy antiguo hecho de pasta de pita de maguey, escrito en mejicano por un indio, del cual hace relacion Sedano en sus Noticias cronológicas y dice estar conforme al de Lazo de la Vega.

Un cuaderno manuscrito en mejicano de anales ó apuntes por los años de los sucesos memorables, entre los que se asienta la aparicion. Se halla en la universidad y es copia del original hecho por los sábios antiguos de Tlaxcala, sacada por Marcelo Zalazar.

Cuatro manuscritos antiguos que tratan de otras historias mejicanas, hacen mencion de la de Guadalupe, los que ci-

ta Boturini en su catálogo del museo indiano, §. 35 números 2. 3. y 4.

D. Fernando Alba Yxtlixochitl escribió una relacion en castellano, que se cree traduccion parafrástica de la mejicana de D. Antonio Valeriano.

D. Miguel Sanchez, clérigo presbítero cuya obra titulada *Imagen de María Madre de Dios de Guadalupe*, se imprimió en Méjico en 1648, y fué la primera que se dió á las prensas.

D. Luis Lazo de la Vega, capellan del santuario y despues prebendado de Méjico, imprimió en 1649 una historia en mejicano del milágro, que se opina ser la misma ó un paráfrasis de la de D. Antonio Valeriano.

El P. Mateo de la Cruz, jesuita, cuya obra titulada *Relacion de la milagrosa aparicion de la santa imagen de la Virgen de Guadalupe*, se imprimió en Puebla en 1660, y despues en Madrid.

El Dr. D. Francisco de Siles, lectoral de Méjico y despues arzobispo electo de Manila, fué el primero que escribió pidiendo el rezo y misa y enviando una historia en latin á la sagrada congregacion de Ritos, con cuyo motivo produjo en 1666 la informacion, que puede verse como auténtica del milágro.

D. Luis Becerra Tanco, cura párroco de varios partidos, cuya obra en su primera edicion de Méjico en 1666 se tituló *Orígen milagroso del santuario de nuestra Señora de Guadalupe*, y en las siguientes de Méjico, Sevilla y Madrid se titula *Felicidad de Méjico en el principio y milagroso orígen que tuvo el santuario de nuestra Señora de Guadalupe*.

El P. Juan Eusebio Nieremberg, jesuita, en sus *Trofeos marianos*, l. 6. c. 69.

El P. Guillermo Gumpenberg, jesuita, en su *Atlante mariano*, t. 1. centuria 6.

El P. Scherer, jesuita, en su *Atlas mariano*.

El P. Carlos Gregorio Rossignoli en sus *Maravillas de Dios en sus Santos*.

El P. Juan de Allosa, jesuita, en su *Cielo estrellado de María*, l. 4. c. 1. §. 18.

Fr. Antonio Daza, franciscano, en su *Discurso sobre la purísima concepcion*.

Fr. Pedro Alba y Astorga, en su *Militia contra malitiam*, en la palabra Joannes Zumarraga.

D. Carlos de Sigüenza y Góngora, catedrático de Matemáticas de esta Nacional Universidad, imprimió en Méjico en 1668 un poema titulado: *Primavera indiana*.

Juan Francisco Gemelli Carreri en su *Giro del mundo*, t. 6.

D. José Lopez Avilez, cuya obra titulada *Poeticum viridarium in honorem... Virginis de Guadalupe &c.* se imprimió en Méjico en 1669.

El Lic. D. Bernardo Riofrio, doctoral de Valladolid, cuya obra *Centonicum virgilianum* se imprimió en Méjico en 1680.

Anastacio Nicoceli cuya *Relacion histórica*, traducida al italiano de la latina que se presentó á la sagrada congregacion de Ritos, se imprimió en Roma en 1681, y despues en Méjico y Madrid vertida al castellano.

El Mtro. Fr. Antonio de Santa María en su *Iglesia triunfante española*, en la segunda edicion de 1683.

- El Dr. D. José Ibañez de la Rentería en su *Lux concionat.* t. 1. impreso en Paris.
- Fr. Baltasar Medina, franciscano, en su *Tratado de la concepcion.*
- El P. Andres Perez de Rivas en su *Crónica de la provincia de Méjico de la Compañía de Jesus*, manuscrita, t. 1. l. 1. c. 11. §. 4.
- Fr. Juan de Luzuriaga, comisario general de S. Francisco de Nueva España, en su *Historia de Aranzazu*, c. 3. n. 25.
- El P. Francisco Florencia, jesuita, cuya obra titulada *Estrella del Norte de Méjico*, se imprimió en la misma ciudad en 1688 y despues en Barcelona y Madrid.
- Fr. Martin del Castillo, franciscano, en su *Arca mística.*
- El P. Cristobal Morales, jesuita, en su *Anagrama de Santa Rosa.*
- D. Antonio Morales Pastrana, cuya *Cancion real histórica* se imprimió en Méjico en 1697.
- Fr. Agustin Betancurt, franciscano, en su *Teatro mejicano*, en la part. 4.^a trat. 5. c. 4.
- El Lic. D. José Lezamis en la *Vida de Santiago*, impresa en Méjico en 1699.
- D. N. Franquis, oidor de Méjico, escribió unos cuadernos de apuntes históricos guadalupanos, probados en forma jurídica con textos de ámbos derechos, los que cita Boturini en su Catálogo, §. 35. n. 10.
- Otro manuscrito en que con doctrinas médicas se funda la milagrosa conservacion del ayate, citado también por Boturini en el mismo §. n. 11.
- D. José Antonio Perez de la Fuente en 1712 escribió en

- mejicano y castellano la *Historia de nuestra Señora de Guadalupe*, y en mejicano solamente unas loas, una comedia y varios devocionarios.
- El Lic. D. José Villerias cuyo poema se imprimió en 1724.
- El P. Francisco de Castro, jesuita, cuyo poema titulado *La octava maravilla*, se imprimió en Méjico en 1729.
- El hermano José de S. Cayetano, tercero del hábito de S. Agustin, cuyo poema *Historia á la letra de nuestra Señora de Guadalupe*, se imprimió en Méjico en 1729.
- Fr. José Alvarez de la Fuente, franciscano, en su *Diario histórico*, t. 12. dia 12 de diciembre, núm. 10. impreso en Madrid en 1733.
- D. Bernardo de Salvatierra y Garnica, cuya *Historia en verso de la imagen milagrosamente aparecida de Guadalupe*, conocida vulgarmente con el nombre de *Alegre mañanita*, se imprimió la primera vez en Méjico en 1737.
- El P. Francisco Javier Lazcano, jesuita, catedrático de Suarez en esta Universidad, cuyo *epítome* latino de la aparicion imprimió la congregacion de S. Felipe el real de Madrid en 1740. Escribió también las diligencias practicadas por el P. Francisco Lopez para conseguir el oficio propio y las funciones hechas por esta causa, en la vida del P. Oviedo. l. 4. c. 1. y 4.
- D. Teobaldo Antonio de Rivera, cura párroco del arzobispado de Toledo y electo para cuatro mitras que renunció, cuya *Relacion* de la Congregacion real de Madrid se imprimió la primera vez en dicha corte en 1740. Escribió también Fragmentos para la historia de Guadalupe que corren manuscritos.

Fr. Francisco de S. José, gerónimo, en su *Historia universal de la primitiva y milagrosa imagen de nuestra Señora de Guadalupe* en los capítulos 21. 22. y 23.

D. Juan José Montufar, cuya obra titulada *Maravilla de prodigios y flor de milágras*, se imprimió en Méjico en 1743.

D. Cayetano Cabrera, clérigo presbítero, cuya obra titulada *Escudo de armas de Méjico*, se imprimió en la misma ciudad en 1746.

D. José Antonio Villaseñor en su *Teatro americano*, en el t. 1. l. 1. c. 2.

Lorenzo Boturini Benaduci, Señor de la Torre y Hono, en su *Idea de una nueva historia de la América* trae el catálogo de los monumentos guadalupanos y expresa su designio de escribir la historia de Guadalupe que tenia comenzada y de que había formado ya un ensayo.

Doña Ana María Gonzalez Zúñiga, cuya *Descripción* en verso de la solemnidad con que se juró á nuestra Señora Patrona iniversal del reino, se imprimió en Méjico en 1748.

El Dicionario de Moreri, traducido al castellano por D. José de Miravel y Casadevante, canónigo del Sacro Monte de Granada, en la voz Méjico, en el párrafo en que habla de sus parroquias.

El P. Juan Antonio Oviedo, jesuita, editor y adicionador del *Zodiaco mariano*, obra póstuma del P. Florencia, en la part. 2. c. 1.

D. Miguel Cabrera, pintor, cuya obra titulada *Maravilla americana*, se imprimió en Méjico en 1756.

Fr. Juan José de la Cruz y Moya, cronista de su provin-

de Santiago de predicadores de Méjico en la Historia de dicha provincia, t. 1. l. 1. capítulos 25. 26. y 27. trae la de nuestra Señora de Guadalupe que dice sacó de un papel antiguo del archivo del imperial convento de Méjico. Es manuscrita la obra y escribió lo perteneciente á Guadalupe en 1757.

El diario de la Exmâ. Srâ. Marquesa de las Amarillas, vireina de Méjico, desde Cadiz á dicha corte, escrito en verso por un criado suyo D. A. J. R. B. F. D. M. impreso en la propia ciudad en 1757, describe el santuario de Guadalupe y hace conmemoracion del milágro. Se sabe ser este diario de D. Antonio Joaquin Rivadencira Earrientos, Fiscal de Méjico.

El P. José Lucas de Anaya, jesuita, escribió un poema sobre la aparicion é historia de nuestra Señora en 1769, que corre manuscrito.

El Emmô. Sr. Cardenal D. Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Méjico y Toledo, en la edicion de los concilios mejicanos, t. 1. en el catálogo de los Prelados de Méjico hablando del Señor Zumarraga, y en la edicion de las cartas de Cortés, en el *Gobierno político* al fin.

D. Andres de la Fuente, cuyo poema latino de nuestra Señora se imprimió en Faenza en 1773.

El Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverria y Veitia, caballero de Santiago y Señor de la casa infanzona de Veitia, escribió en 1778 su obra intitulada *Baluartes de Méjico* que corre manuscrita, y cuya primera parte que es casi toda la obra, se reduce á nuestra Señora de Guadalupe.

Fr. José Granados, franciscano, y obispo despues de Sonora,

Durango y Guadalajara, en sus *Tardes americanas*, en la última.

Un cuaderno italiano sin expresion de autor, titulado: *Breve ragguaglio della prodigiosa é rinomata immagine della Madona di Guadalupe del Messico* impreso en Cesena en 1782 por Gregorio Biasini. (1)

Los Dos hermanos Doctores D. Luis y D. Cayetano Torres Tuñon imprimieron en Madrid en 1785 la coleccion de obras y opúsculos guadalupanos, en que se contienen varias de las ya relacionadas.

Fr. José Antonio Plancarte, franciscano, cuyas *Flores guadalupanas* se imprimieron en Méjico en 1785.

D. Antonio Alcedo en su Diccionario de América en la voz Guadalupe, y en la voz Méjico describiendo la ciudad, y últimamente en la serie de sus Prelados hablando del Señor Zumarraga.

D. Antonio Palomino en su *Museo pictórico*, t. 1. l. 2. c. 11. §. 3.

El abate D. Francisco Javier Lozano y Valdepeñas en su poema *De Dios*, t. 2. cántico 19. impreso en Barcelona en 1788.

El Doctor D. José Ignacio Bartolache, cuya obra titulada

(1) Este cuaderno es del abate D. Francisco Javier Clavigero como afirman sus compañeros los RR. PP. Jesuitas, lo dice Beristain en su Biblioteca y se colige tambien de Maneiro citado ántes, de cuya historia resulta que imprimió en Cesena en 1782 su narracion de la aparicion describiendo su imágen y su templo, que son los puntos mismos del cuaderno, conviniendo tambien en el lugar y año de la impresion.

Manifiesto satisfactorio, se imprimió en Méjico en 1790.

Los adicionadores del Año cristiano de Croiset Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan Fernandez Rojas, agustinos, dia 12 de diciembre.

D. Ignacio Carrillo y Perez, cuya obra titulada *Pensil americano* se imprimió en Méjico en 1793.

El Doctor D. Francisco Javier Conde y Oquendo, canónigo de Puebla, escribió en 1794 una *Historia crítico-apolo-gética* de nuestra Señora que corre manuscrita mereciendo estar impresa mucho ha, pues es la mas completa que se ha escrito en la materia por abrazar cuantos puntos conciernen á ella, y está vaciada en un estilo en que parece seexcedió á sí mismo aquel ciceron americano, tan conocido por otras obras.

Los Doctores D. José Patricio Uribe y D. Manuel Omaña, canónigos de Méjico, en el parecer que dieron como teólogos nombrados en la causa de Fr. Servando Mier.

El Exmó. é Illmó. Sr. Dr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, arzobispo y virey de Méjico en su edicto de 25 de marzo de 1795 sobre la causa expresada.

Un cuaderno de cuatro fojas en octavo, impreso en italiano en Roma en 1797, en el que á mas de mencionarse la aparicion, se rehere el milágro autenticado de la santa imágen de Guadalupe de Méjico, que se venera en aquella capital del orbe cristiano, de haber abierto varias veces los ojos y movido las pupilas á presencia de un numeroso pueblo. Se conserva copia en el archivo de la colegiata.

El Lic. D. Ignacio Vargas, cuyo *Elogio histórico* en verso se imprimió en Méjico en 1798.

Fr. José Tellez Giron, franciscano, escribió en 1798 dos *Cartas apologéticas* del milágro, añadiendo á la segunda una disertacion sobre las flores, las que corren manuscritas.

Fr. Roque Veloso, dieguino, escribió un coloquio sobre la aparicion que corre manuscrito.

El Dr. D. José Patricio Uribe, penitenciario de Méjico, á mas del parecer de que se ha hecho mencion, escribió en 1778 una *Disertacion historico-critica*, que se imprimió con un sermon de nuestra Señora en 1801.

D. Francisco Sedano, insigne devoto de nuestra Señora, escribió lo siguiente sobre ella: *Coleccion de noticias cronológicas* desde el año de 1531 hasta el de 1807: del *Culto* tributado á nuestra Señora como aparecida y por aparecida para probar la tradicion del milágro: *Notas á Sanchez, Lazo de la Vega, Veitia, Bartolache, Carrillo, y Tellez Giron.*

El P. Dr. y Mtrô. D. Manuel Gomez Marin, del oratorio de S. Felipe Neri de esta ciudad, imprimió en ella una *Defensa guadalupana* que acaba de salir á luz contra la *Disertacion* de D. Juan Bautista Muñoz.

Nota. En 1810 se imprimió en esta ciudad un sermon mio con lista de los autores guadalupanos; pero ahora he añadido los que entónces no habian llegado á mi noticia y otros que omití por hablar muy poco en la materia, y ahora incluyo por ser el designio alegar cuantos asientan la aparicion. En la citada lista hay algunas erratas, consiguientes á haberse hecho aquella impresion, cuando me ausenté á España.

NOTICIA

DE ALGUNOS INSTRUMENTOS GUADALUPANOS.

La informacion jurídica de 1666 que consta de 21 testigos examinados, á los que añadiendo los cuatro sugetos que conocieron á los coetaneos y á quienes oyó referir muy por menor el suceso Becerra Tanco, como consta en su deposicion, son 25 los que lo afirman.

El testamento de Juana Martin, de que hace mencion el Sr. Lorenzana, y en el que se asienta la aparicion.

El testamento de Gregoria María otorgado en 11 de marzo de 1559, en que tambien se asienta la aparicion, de cuyo original mejicano corren copias con su traduccion castellana.

Muchos reputan por uno mismo este y el anterior testamento, por convenir en las circunstancias de ser de Cuautitlan la testadora de los dos instrumentos, estar autorizado uno y otro por el escribano de república Gerónimo Morales y dejarse en ámbos una manda ó legado á la santísima Virgen. Pero yo me persuado á que son distintos, porque sobre la diferencia de los nombres, que no es facil componer con una equivocacion, intervienen otras muchas.

El Sr. Lorenzana haciendo mencion de un testamento con que se comprueba la aparicion, (1) parece hablar del mismo de que trata Boturini á quien mienta, y el que

(1) En la edicion de las cartas de Cortés, *Gobierno político*, en la nota del fin, y en su Oracion de nuestra Señora.

no da nombre alguno á la testadora. Dice haberlo visto original en papel de maguey llamando á la testadora Juana Martin; y no es de creer que equivocase ámbos nombres, de suerte que ni uno siquiera conservase de los dos de Gregoria Maria, si es que hablaba de esta. Dicho testamento original se envió á España con los demas papeles de D. Fernando de Alba y cuantos de S. Pedro y S. Pablo se habían trasladado á la universidad, como refiere Beristain en su Biblioteca hablando del referido Alba, por lo que no podemos ocurrir á él para cotejarlo con el de Gregoria Maria de que tenemos copia.

Sentada, pues, esta diferencia de nombres que es muy violento atribuir á equívoco del Sr. Lorenzana, se palpan otras muy notables. Dicho Prelado, Boturini y todos comunmente convienen en que la testadora era parienta de Juan Diego, lo que sacan del mismo testamento; y en el de Gregoria Maria no aparece tal parentesco. Dicen que dejó á nuestra Señora unas tierras, hasta tres expresa Boturini; y en el de Gregoria Maria parece ser una sola. Dicen que en el primero se refiere haber aparecido Maria santísima en sabado; y no se halla semejante expresion en el segundo. Dice Boturini que se avisó la aparicion al querido párroco ó padre de Guadalupe segun el primero; y esto tampoco se encuentra en el segundo. Dice en fin que por aquel se llamaba la muger de Juan Diego Maria Lucia; y en el último solo le da el primer nombre de Maria ó Malintzin.

¿Qué dificultad había en que dos mugeres de Cuautitlan hiciesen testamento por un mismo tiempo, dejando un legado á nuestra Señora? Y esto, aun suponiendo que las dos fuesen parientas de Juan Diego, quien no tendría una sola.

Sobre todo sean uno mismo ó sean distintos los testamentos expresados; lo cierto es que por su proximidad al suceso son uno ó dos documentos que lo comprueban. Y nada importaría que fuesen ninguno con relacion á Muñoz, á quien no han servido sino de argumento para rebatirnos. Sigamos la noticia de los demas instrumentos.

La escritura de 1562 en que Martin Arangúren reconoció el principal de mil pesos, que recibió del Señor Montufar á favor de la casa santa de Guadalupe.

El testamento de D. Francisco Verdugo Quetzalmalitzin, cacique de San Juan Teotihuacan, quien tenia 18 años cuando la aparicion, y otorgó su testamento en 1563 mandando se le dijeran misas por su alma en el santuario de Guadalupe.

El testamento de D. Esteban Tomelin, (1) padre de la V. Maria de Jesus, monja del convento de la Concepcion de Puebla, en que dejó un legado á la bendita imagen de Guadalupe en 1575.

El auto de 1 de diciembre de 1576 del Señor Moya de Contreras, en que arregló la dotacion de huérfanas dispuesta por su antecesor del sobrante de limosnas de Guadalupe.

Un manuscrito del archivo de San Pedro y San Pablo en que consta, que su fundador Alonso de Villaseca, quien vino de España á los nueve años de la aparicion y mu-

(1) Así le llama tambien el Sr. Lorenzana; pero en la vida de la V. escrita por Fr. Félix de Jesus Maria, se le nombra Sebastian; quiza tendría ámbos nombres.

rió en 1578, hizo varias donaciones á la milagrosa imagen de Guadalupe. (1)

La pintura, que se halla en Guadalupe en la iglesia vieja que hoy sirve de parroquia, de la procesion en que se condujo la santa imagen de Méjico á su primera ermita.

Otra de una procesion por peste en 1576, que se halla en la misma iglesia.

El retrato de Juan Diego arrodillado hácia el cerro de Tepeyac, de que habla Boturini. (2)

La pintura del dormitorio del convento de Cuautitlan de que hice mencion en el c. 7. §. 1.

La lámina de plomo que se puso en la primera piedra del segundo templo que se edificó y en que consta fué en 1609, la cual se conserva en el archivo del santuario.

Finalmente en la real orden firmada por D. Fernando Triviño en Madrid á 10 de noviembre de 1744, se refiere que habiendo pasado á estos reinos Boturini, se aplicó á escribir la historia general de ellos y la especial de la aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, *las cuales historias las halló compuestas por los indios, muy fecundas y exquisitas con el origen y peregrinacion de los mismos indios, sus imperios y leyes civiles, políticas y militares, en figuras, caracteres y geroglíficos, y en mapas antiguos de papel de metl, palma ó gusano, y en pieles de animales, lo que consiguió con crecidos gastos en varias provincias, juntando 20 tomos entre grandes y medianos con igual número de pequeños y*

(1) Florencia c. 32.

(2) Idea. §. 27. n. 4.

fragmentos, y crecida porcion de mapas; y que movido del prodigio de la aparicion de la expresada santa imagen &c. Los cuales documentos se previene al Virey se pongan en parage en donde no los maltrate la humedad para poder hacer uso de ellos, de que á su tiempo se le dará noticia. Esta real orden se conserva original en la secretaría del vireinato, la que me comunicó un oficial que fué de ella D. Juan de Dios Uribe.

Las inspecciones que se han hecho de la imagen y son las siguientes. La primera fué á 13 de marzo de 1666 por siete pintores que declararon bajo de juramento ser sobrenatural la pintura, y tres Doctores médicos y catedráticos de la Universidad, quienes bajo la misma religion depositaron segun su entender ser milagrosa la conservacion del ayate. La segunda fué en 30 de abril de 1751 por cuatro pintores afamados, cuyo dictámen con el de otros tres célebres en la misma profesion que habian visto de cerca y tocado la imagen, fué el mismo que el de los anteriores, asi como el de los tres proto-médicos que asistieron, fué el propio que el de los facultativos de 1666. La tercera fué en 25 de enero de 1787 por cinco pintores, que igualmente declararon ser milagrosa la pintura.

De estos instrumentos unos son comprobantes inmediatamente de la aparicion, otros del culto y otros de los milagros, no restringiendose algunos á un solo objeto.

DEL CULTO.

El segundo fundamento de la aparición es el culto. Este es tan cierto, manifiesto y constante, que el mismo Muñoz lo confiesa y refiere en sus tres últimos números, llamándolo general y dándole la misma antigüedad que dan al suceso sus defensores, que es desde los años próximos á la conquista. Son apoyo del culto los escritores, incluyendo aun los que no hablan de la aparición y con cuyo silencio se impugna, conviene á saber Bernal Díaz del Castillo, Torquemada, Cisneros y aun el decantado lugar de Sahagun que se transcribe como suyo: igualmente los instrumentos á que me he referido como comprobantes de la tradicion y los otros que solo tocan al culto.

Son apoyo las muchas iglesias, capillas y altares dedicados á nuestra Señora de Guadalupe de Méjico en toda la cristiandad, que es imposible numerar especialmente en América: las imágenes de cuya muchedumbre solo puede formarse idea, considerando que en el reino casi no hay templo, ni en los pueblos mas pequeños, en que no se encuentre alguna ó algunas de ellas, y aun puede decirse lo mismo de las casas particulares: las medallas que se han acuñado y láminas que se han abierto, siendo tantas las últimas que el curioso D. Francisco Sedano, acopiando una estampa de cada una de ellas, formó la coleccion que para en mi poder, de ciento treinta y cuatro, y ¿qué sabemos las que se escapan á su solicitud?

Son tambien apoyo la colegiata y convento de capuchinas que se han erigido en el santuario: las congregaciones, cofradías y hermandades fundadas en Madrid, en el referido santuario, en todas las ciudades y parroquias aun las mas pobres de los pueblitos; pues apenas se encontrará una ú otra en que por lo ménos no se junte limosna para la misa del dia doce de cada mes: los muchos sermones que se han impreso, de que tengo en mi coleccion mas de noventa: las diversas novenas, triduos, sábados, dias doce con otros devocionarios, y las innumerables poesías tanto impresas como manuscritas de las que, sin traer á colacion las extensas que bajo el nombre de poemas se refieren entre los autores, son tantas las canciones, loas, sonetos y demas piezas sueltas, que se cuentan por millaradas.

Lo son en fin las funciones que se hacen en todas partes anualmente y el empeño universal en solemnizar los cultos, que ha obligado á los particulares á tantas oblaciones y legados piadosos, al Illmô. y V. Cabildo de S. Pedro de Roma á dispensar el honor de la corona de oro que fundó el conde Alejandro Esforcia Palavicino, (1) á nuestros augustos Monarcas á decretar la manda forzosa en los testamentos (2) y permitir el repique á vuelta, (3) á toda la Nueva España á jurar el patronato principal y á la cátedra de S. Pedro á dispensar muchísimas indulgencias, cuyo ejemplo han imitado los Prelados diocesanos, y á conceder misa y oficio propio.

(1) Despacho dado en Roma á 11 de julio de 1740.

(2) Cédula real de 1756.

(3) Cédula de 24 de agosto de 1775.

Pero aunque se demuestra el antiguo culto, el cual es muy razonable y justo como lo llama Muñoz, con todo dice en el último número que con él *nada tiene que ver la opinión que se quiera abrazar acerca de las apariciones.* Es verdad que absolutamente no se infieren estas del culto, el cual podía subsistir sin que ellas hubiesen precedido; pero sí se infieren por las circunstancias. Los apoyos que he mencionado, lo son del culto en orden á su existencia, que era necesario establecer primero; mas lo que lo apoya en cuanto prueba de las apariciones es, el consentimiento unánime de las gentes, especialmente supuesta la concesion del oficio propio. Todos convienen en venerar la santa imagen, no solo por serlo de Maria santísima nuestra Señora sino tambien por aparecida. Esta es la razon de los mayores cultos que se la tributan con respecto á otras de la santísima Virgen, y el motivo de la especial devocion que se la profesa. De suerte que siendo este *el culto que desde los años próximos á la conquista se ha dado siempre á la Virgen Madre por medio de aquella santa imagen,* que son palabras del propio último número, si ahora tiene por razon y motivo las apariciones, lo han sido desde el principio y por lo mismo se comprueban con él.

Pero yo quiero permitir, aunque esto sea contrario á la expresion de Muñoz, que se haya variado el motivo: esto es, que habiendo sido otro cualquiera en los principios, despues por los años de 1629 en que se supone la ficcion de las apariciones, se dirigiese á ellas y continuase así en lo de adelante. Quiero tambien prescindir de lo increíble que se hace, el que por tanto tiempo no solo se haya tolerado ese culto sobre un supuesto falso, sino fomentado tambien y

aun promovido por los Prelados de la América. Quiero por último no insistir como podía en la sólida razon de congruencia, de no ser regular que la divina providencia haya permitido por el largo espacio de mas de ciento y ochenta años en la adoracion ortodoxa de casi toda la cristiandad el engaño y ficcion que tanto la desdice: así como por esta razon sostiene el comun de los teólogos con S. Agustin y Santo Tomas, que no convenia fuese semejante sino verdadera paloma en la que se dejó ver el Espíritu de Dios sobre la cabeza de Jesus en las riberas del Jordan. Mas ¿qué podrá decirse cuando al unánime consentimiento de los pueblos en venerar la imagen por aparecida, se ha agregado la autoridad de la silla apostólica concediendo oficio y misa por el mismo título?

¿Quien será capaz de pensar que por complacer los deseos de los devotos, conviniese en ellos sin fundamento? Como si dijera: aunque sean falsas las apariciones ó aunque sean infundadas, foméntese el culto que se da con respecto á ellas, porque al fin se dirige á la santísima Virgen. Son varios los ejemplares de los decretos eclesiásticos reprobando los cultos introducidos por error del pueblo, (1) y aun los de Maria santísima en que se mezclaban especies inciertas, como el de nuestra Señora del Remedio de los religiosos trinitarios, el de las Secundinas y otros que refiere Benedicto XIV. (2) De manera que si en las pruebas presentadas en la curia romana sobre las apariciones de Guadalupe, no encontró certidumbre

(1) Benedicto XIV. De beatif. l. 1. c. 6. n. 5. et c. 10.

n. 3.

(2) In eodem opere l. 4. p. 2. c. 31. á n. 30 ad 34.

moral de ellas, no puede decirse que *condescendió Roma en tanto pudo razonablemente autorizando y extendiendo el culto*, como dice Muñoz al número 26. Y si condescendió razonablemente, luego el culto corrobora su tradición y comprueba su verdad.

§. 3.

ALERE FLAMMAM
VERITATIS DE LOS MILÁGROS.

El tercer fundamento de la aparición son los milágnos. Estos como ya he insinuado, ó son relativos á la imágen en sí misma, ó miran á su duracion, ó pertenecen á los efectos de beneficencia que se experimentan por su medio. Los relativos á la imágen en sí misma, consisten en su perfeccion y belleza en un lienzo desproporcionado por tosco, ralo y sin aparejo, en el maravilloso dibujo y ajustada simetría, en el conjunto de las diversas especies ó estilos de la pintura y en el exquisito y admirable dorado, (1) circunstancias que, usando la voz que usurpan los griegos á este fin, la constituyen archipoeta, esto es, no formada por mano de los hombres, sino de origen celestial.

Los milágnos que miran á la duracion la cual se ha prolongado hasta nuestros días, consisten en la incorruptibilidad del lienzo, especialmente del hilo débil de algodón que une sus dos mitades cuyo peso carga, y la permanencia de la pintura en un sitio humedo y salitroso, en donde se des-

(1) Los mas de los autores se hacen cargo de las maravillas de la pintura, pero especialmente el profesor de ella D. Miguel Cabrera en su *Maravilla americana*, desde el §. 2. hasta el 7.

moronan los edificios y corroen los fierros; siendo asi que estuvo sin vidriera muchos años, y notándose que jamas se pega polvo alguno á la imágen, aun pegándose á la parte interior de la vidriera el que entra por las rendijas.

Los milágnos, en fin, que pertenecen á la beneficencia de la santísima Virgen y de los que refieren muchos los escritores, constan por el testimonio de los que cita Muñoz, especialmente Bernal Diaz y Cisneros, quienes dicen ha hecho y hace muchos milágnos, y por el mismo oficio en las lecciones y oracion, asentándose en aquellas ser los milágnos frecuentes y en esta que nos colma de perpetuos beneficios.

¿Y no es este un comprobante de las apariciones que corrobora la tradicion que tenemos de ellas? Si la imágen es un don del cielo y no un artefacto de los hombres, es aparecida. Si es prodigiosa su conservacion, aunque esta en lo absoluto no arguya un origen divino, recayendo sobre la que se reputa pintada por mano omnipotente, es indicio de él. ¿Cómo habia de permitir Dios que se confirmara con miláгно el error ó engaño? Este es el sentir unánime de los teólogos, de que se valen los intérpretes para exponer las palabras del ciego de nacimiento curado por el Salvador, cuando en su defensa dijo á los judios: *sabemos que Dios no oye á los pecadores*: esto es, no los oye para confirmar con milágnos sus errores. (1) ¿Y no deberémos

(1) Wouters in Concordia Evang. c. 19. quaest. 5. *Deus non exaudit peccatores ad hoc, ut per verum miraculum peccata sua, et errores confirmet: atqui hoc docent omnes theologi, ut pote qui unanimitè asserunt, quod non possint fieri miracula in confirmationem erroris ergo &c.*

ver aquella permanencia como milagrosa, según la calificaron los físicos y médicos? Un experimento ha acreditado el concepto de tal.

En fines del año de 1788 se pintó en ayate, de la manera que es posible á los hombres, una imagen de nuestra Señora que se colocó en la iglesia del pocito en 12 de setiembre de 1789, con el fin de ver lo que duraba. Antes de 8 años, esto es, en 8 de junio de 1796 se quitó del altar y se arrinconó en la sacristia, en donde la observó D. Francisco Sedano encontrado el demérito siguiente. El azul verdemar quedó en verdinegro, ceniciento y como mohoso: se empañó el dorado y en partes se saltó el oro: el color rosado se acabó enteramente viniendo á parar en blanco, como tambien la túnica del ángel que era colorada: el de carmin se volvió denegrido: se amortiguó enteramente y se saltó en varias partes la pintura, descubriéndose los hilos del lienzo y reventándose algunos de estos. En tal estado se colocó la imagen en la tercera orden del Cármen, en donde acabó de desmerecer y desapareció. (1) Y es muy digno de notar que se colocó en el pocito con el resguardo de vidriera de la que careció mucho tiempo el original.

La misma doctrina de los teólogos y expositores que he citado para ver su prolongada duracion como argumento de su origen prodigioso, es aplicable á las bendiciones del cielo que se derraman por su medio en el lugar dichoso en que reside, propagándose á los demas en que se invoca. Porque no hay duda que los escritores y los que no lo son,

(1) D. Francisco Sedano, en sus notas á Bartolache, en la 74.

las gentes todas reputan los milágrs testificacion nada equívoca de las aparaciones, de cuya circunstancia era consiguiente que aquellos confirmásen el error, suponiendo serlo el suceso guadalupano. Pero hay mas.

La silla apostólica en el rezo que concedió y que está contraído al suceso mismo, habla de la frecuencia de milágrs y perpetuidad de beneficios, que es enlazarlos con el y fomentar por lo propio la opinion de que le sirven de apoyo. ¿No acostumbra la sagrada congregacion mirar como prueba de la circunstancia extraordinaria que recomienda á un santuario, los milágrs que en él se obran? Señaladamente el decreto de Loreto, omitiendo otros, dice que los milágrs y beneficios comprueban ser aquella casa en la que encarnó el divino Verbo. (1)

Si se han obrado, pues, y obran maravillas en Guadalupe, lo que no podrá dudar la crítica mas rígida, cuando estan á los ojos, por lo ménos la pintura y su duracion asombrosas: si son innegables estos portentos que en favor de la América produce la omnipotencia, aun sin dar crédito para los demas á tantos testigos, escritores y auténticas que los publican, ¿no podrá aplicarse á Tepeyac la expresion misma del decreto de Loreto? ¿No será lícito decir: el que la imagen sea aparecida se comprueba con la virtud continua de los milágrs y con la gracia de los beneficios celestiales? Los prodigios superiores á los de los magos de Faraon, los obligaron á reconocer en Moises el dedo de Dios; y los que

(1) Bened. XIV. de Beatif. l. 4. p. 2. c. 10. n. 11. *Tum continua miraculorum virtute, et coelestium beneficiorum gratia comprobatur.*

exceden á la naturaleza y se experimentan en Guadalupe, estrechan á confesar que allí hay algo divino: *Digitus Dei est hic.*

CAPÍTULO XVI.

RECAPITULACION.

Para enterarse de una máquina, además de registrar cada una de sus partes, es necesario examinar el conjunto que resulta y la trabazon de ellas. Por esta causa habiendo tratado en particular de los asuntos correspondientes á los números de la disertacion, los presento ahora en globo y unidos para su cabal conocimiento.

§. I.

DE LA ECONOMIA DE LA IMPUGNACION.

No encontrando D. Juan Bautista Muñoz entre las cartas y papeles de los contemporáneos al suceso noticia de él, sospechó seria supuesto. Creció su desconfianza no hallándola en las obras impresas á principios del siglo diez y siete, especialmente las de Torquemada y Cisneros, y reflexionando que hasta cerca de mediarse el mismo siglo se dió á las prensas la primera vez por Miguel Sanchez. Se confirmó en su dictámen, leyendo el capítulo de carta del virey D. Martin Enriquez y el lugar de Fr. Bernardino Sahagun que transcribió, al ver que el primero atribuía el origen de la fundacion de la primera iglesia al milágro del ganadero, y el

segundo creia sospechosa de idolatría la devocion y concurrencia de los indios á Tepeyac.

Sentada su opinion (para la que serviría de disposicion en él la delicadeza de la crítica que propende á dudar de los milágrs, y la moda de los últimos tiempos de manifestarse superior á las preocupaciones, calificando por tales cuanto no se entra por los ojos) estaba ya prevenido contra todo lo que pudiese combatir su sentencia. Su adhesion á ella lo empeñó en sostenerla, en persuadirla y en debilitar los fundamentos opuestos, excogitando por lo mismo el mayor artificio para dar valor á los suyos y vaciarlos con la novedad y gala de que carecen; al propio tiempo de poner los otros en ridículo aunque fuese con menoscabo de la sinceridad, ó mas bien como me persuado por un efecto de verlos con el vidrio colorido de su sentir.

La tradicion de la relacion, los autores que la escribieron, la informacion que la acredita, los monumentos que la comprueban, la concesion del oficio propio por la silla apostólica, y el unánime consentimiento de los pueblos particularmente de América en venerar la santa imágen como aparecida, eran los obstáculos que palpaba para dar vuelo al juicio que había formado. Por eso desmontando primero el terreno, no solo con establecer no es de fé la aparicion, sino tambien preocupando al lector con proponérsela infundada despues de asentar la libertad de dudarla, sembró su argumento negativo que hizo nacer blandamente como sospecha para no aterrarse de luego á luego, le dió por macolla el silencio de Torquemada y Cisneros, sirvióle de incremento no haberse impreso la narracion hasta despues de un siglo y lo llevó á su colmo con los documentos del Virey y de Sa-

exceden á la naturaleza y se experimentan en Guadalupe, estrechan á confesar que allí hay algo divino: *Digitus Dei est hic.*

CAPÍTULO XVI.

RECAPITULACION.

Para enterarse de una máquina, además de registrar cada una de sus partes, es necesario examinar el conjunto que resulta y la trabazon de ellas. Por esta causa habiendo tratado en particular de los asuntos correspondientes á los números de la disertacion, los presento ahora en globo y unidos para su cabal conocimiento.

§. I.

DE LA ECONOMIA DE LA IMPUGNACION.

No encontrando D. Juan Bautista Muñoz entre las cartas y papeles de los contemporáneos al suceso noticia de él, sospechó seria supuesto. Creció su desconfianza no hallándola en las obras impresas á principios del siglo diez y siete, especialmente las de Torquemada y Cisneros, y reflexionando que hasta cerca de mediarse el mismo siglo se dió á las prensas la primera vez por Miguel Sanchez. Se confirmó en su dictámen, leyendo el capítulo de carta del virey D. Martin Enriquez y el lugar de Fr. Bernardino Sahagun que transcribió, al ver que el primero atribuía el origen de la fundacion de la primera iglesia al milágro del ganadero, y el

segundo creia sospechosa de idolatría la devocion y concurrencia de los indios á Tepeyac.

Sentada su opinion (para la que serviría de disposicion en él la delicadeza de la crítica que propende á dudar de los milágras, y la moda de los últimos tiempos de manifestarse superior á las preocupaciones, calificando por tales cuanto no se entra por los ojos) estaba ya prevenido contra todo lo que pudiese combatir su sentencia. Su adhesion á ella lo empeñó en sostenerla, en persuadirla y en debilitar los fundamentos opuestos, excogitando por lo mismo el mayor artificio para dar valor á los suyos y vaciarlos con la novedad y gala de que carecen; al propio tiempo de poner los otros en ridículo aunque fuese con menoscabo de la sinceridad, ó mas bien como me persuado por un efecto de verlos con el vidrio colorido de su sentir.

La tradicion de la relacion, los autores que la escribieron, la informacion que la acredita, los monumentos que la comprueban, la concesion del oficio propio por la silla apostólica, y el unánime consentimiento de los pueblos particularmente de América en venerar la santa imágen como aparecida, eran los obstáculos que palpaba para dar vuelo al juicio que había formado. Por eso desmontando primero el terreno, no solo con establecer no es de fé la aparicion, sino tambien preocupando al lector con proponérsela infundada despues de asentar la libertad de dudarla, sembró su argumento negativo que hizo nacer blandamente como sospecha para no aterrarse de luego á luego, le dió por macolla el silencio de Torquemada y Cisneros, sirvióle de incremento no haberse impreso la narracion hasta despues de un siglo y lo llevó á su colmo con los documentos del Virey y de Sa-

hagan. En tal estado no restaba mas que precaver á la planta, que creia robustecida ya como los cedros del Líbano, de aquellos vientos y plagas de los argumentos guadalupanos que procuró enervar enteramente.

Graduó de supuesta la tradicion: desacreditó á sus escritores, atribuyendo á algunos sin razon añadiduras é inexactitudes, y al comun de ellos sus variedades: calificó insuficiente la informacion, sin haberla leído por reputar equivocadamente compendio suyo el de otra cosa diversa: estableció á su arbitrio por basa fundamental de los defensores del milagro el papel de Alba que no lo es, y como una de sus pruebas principales las inscripciones, de que ni uno solo se ha servido para el caso: se esforzó sin efecto en descubrir absurdos en estas y en el testamento de Juana Martin, con lo que dió por destruidos todos los demas instrumentos y adminículos de la aparicion que juzgó fingidos: se avanzó á señalar sin verisimilitud alguna el modo y época en que se fraguaría la relacion del suceso: se persuadió á que Roma á mas no poder y á impulsos del favor, instancias y largueza de los mejicanos, llena de reserva y desconfianza concedió el oficio y dió por sentado que con el culto nada tenia que ver cualquiera opinion que se abrazára acerca de la aparicion.

De este modo con establecer uno principios á su antojo, suponer las cosas como le vengán á cuento, desnudar de autoridad á los escritores contrarios, calificar á su arbitrio cuanto concierne á su asunto, y vender como nuevas las especies mas añejas, no solo podrá cualquiera impugnar cualquiera cosa, sino aparecer tambien como original en lo mas comun y trillado, á lo ménos á los ojos de los poco reflexivos. Y si

esto se practica por quien ya ha adquirido reputacion, ella misma dificulta conocer lo que se hace increíble en él. Puntualmente me sucedió á mí con la disertacion á que contesto. El justo concepto que he formado de las luces de su autor y los créditos de historiador que se ha grangeado en el público, me retraian de persuadirme á las equivocaciones que palpaba, necesitando de mucha y detenida reflexion para convencerme. Cooperaba tambien no poco mi natural repugnancia á creer yerros en otro sino despues de un maduro examen, y mucho mas á sacarlos á plaza sin necesidad suma. En el caso lo exige la defensa de mi asunto, y no soy yo el primero que los conozco y publico.

D. Francisco Iturri en la carta que escribió en Roma en 20 de agosto de 1797 y se imprimió en Madrid en 1798, impugná el primer tomo de la Historia del Nuevo mundo, objetando lo mismo que yo he notado en la disertacion guadalupana. Sin salir garante de cuánto dice ni meterme á calificar su crítica, que no es de mi inspeccion y toca al juicio de los sábios, solo expondré como un mero relator lo conducente á mi propósito insinuado.

Le nota errores sobre varios puntos, especialmente sobre el suelo y habitantes de América, y equivocaciones relativas á Antonio Herrera, ya suponiéndole lo que no dice, ya entendiendo de otro modo lo que afirma. No he hecho mas en los yerros que le advierto, particularmente el de la informacion de 1666, y los equívocos en orden á lo que dicen ó á la inteligencia de los autores, sobre todos Cabrera. Acusa de muy rígida su crítica de los historiadores de América para sobreponerse á ellos diciéndole: *Queda V. gallino solo en tan vasto gallinero; que es lo mismo que yo*

puedo usurpar por las variedades, añadiduras y demas con que desautoriza á los guadalupanos. Le atribuye verter especies ajenas bajo el ropage de propias, dando á su historia *una media tinta de novedad con las aserciones arbitrarias de Robertson y con las fábulas de Paw*; que es mas de lo que yo asiento de vender como nuevos los argumentos de que ya se han hecho cargo nuestros escritores. Le objeta que *sin otras pruebas y sin mas documentos que su tono magistral y dogmático* vacía sus sentencias: asi como yo he reflexionado en el arrojado de sus proposiciones y en lo infundado de sus conjeturas y proyectos.

Finalmente le da en cara con que se contradice alguna vez, expresando terminantemente: *Esta contradiccion es tan grosera y las ideas tan diametralmente opuestas, que para creerlas de un autor solo, es indispensable el suponerle expuesto á deliquios, ó prodigiosamente desmemoriado*. Yo he encontrado no pocas, siendo muy notables las respectivas al como y al cuando se figura la ficcion de los documentos de las apariciones. Tan presto nacieron de la devocion empeñada en obsequiar á la santísima Virgen en la inundacion última; tan presto de la millgñidad en pintarlos, escribirlos y contrahacerlos en este tiempo. Tan presto el único de que habla en particular, que es el testamento de Juana Martin, se forjó por entónces; tan presto en el siglo siguiente despues de fundada la parroquia de Guadalupe. Tan presto comenzó en aquella época la narracion; tan presto habia principiado ántes como un rumorcillo que andaba por los rincones. Tan presto las apariciones fueron hijas del fanatismo de algun visionario á quien se pusieron en su cabeza; tan presto de la simpleza de quien vió una imágen con un devo-

to á los pies; y lo que es mas, en apoyo de esto se alega la pintura de un arrodillado sin imágen: de suerte que se imaginaron las apariciones á la vista de una imágen; y se prueba que fué asi, porque se menciona por los guadalupanos una pintura en que no la hay.

Pero prescindámos de esto y reveamos el artificio de la impugnacion por un órden inverso al en que se ha vaciado: esto es, procediendo del fin al principio, que es de la manera siguiente. El culto, y por consecuencia tambien los milágnos, *nada tiene que ver* con la aparicion y no es prueba de ella, pues no es necesaria para que se venere un simulacro de María santísima, ni para que por su medio se manifieste el cielo propicio. Tampoco la prueba el rezo en que la silla apostólica, despues de tan urgida, se explica con la desconfianza que manifiestan las expresiones, *cuentan, dicen*. Los documentos que alegan sus defensores, son fingidos y contrahechos; porque ademas de que en el testamento y las inscripciones se encuentran errores y absurdos, el Virey y Sahagun dan al santuario un principio distinto de las apariciones. Y aunque refieren estas varios autores, es con muchas variedades que inducen sospecha, y lo comenzaron á hacer hasta mediados del siglo diez y siete, el cual ya bien entrado empezó la relacion, sin que pruebe mas la informacion de 666 ni el papel simple de autor y tiempo incierto de un indio que murió en 650; pues en los principios del mismo siglo, en los que escribieron Torquemada y Cisneros, no las mencionan estos viniéndoles muy á propósito, ni ménos los contemporáneos al suceso, por lo que es supuesta la llamada tradicion.

De aquí se deduce que todo viene á reducirse al ar-

gumento negativo, y negaciones son las piedras sillares sobre que se ha levantado esa torre de la impugnacion, para que sirva de fuerte á la débil y delicada crítica, que carece de vigor para prestar su asenso á tan piadosa y fundada creencia. Negativo es el argumento de que la curia romana no vaciase absolutamente, sino con modificativo la aparicion. Lo es hasta el que se presenta con aspecto de positivo, conviene á saber, los textos del Virey y de Sahagun, pues el primero solo da origen á la iglesia sin dar alguno á la ermita que le precedió, y el segundo asienta no saberse de donde haya nacido la fundacion. Lo es en fin el silencio de los autores antiguos, del cual se saca la falsedad de los recados del suceso, viniendo por lo mismo á estribar la fortaleza, que se juzga de rocas inexpugnables, sobre unas que parecen piedras y no son sino barro deleznable, paja ó estopa, segun la expresion de S. Geronimo.

§. 2.

DE LA ECONOMIA DEL SISTEMA GUADALUPANO
Y SU APOLOGÍA.

Desde que se dió á luz por medio de las prensas la relacion de Guadalupe, expresó luego el primer edicor Sanchez en su preambulo que tituló *fundamento de la historia*, que no habiendo hallado en los archivos y sabiendo se habían perdido los papeles, esto es los autos relativos á ella, apeló á los monumentos de la antigüedad de que encontró los bastantes, aunque no eran nesarios existiendo la tradicion antigua, uni-

forme y general. Esta es en la que han descansado todos los demas, siendo cuanto han añadido, sobrepuesto á la substancia, la que subsistiría sin ello aunque la fortifique y adorne.

Al primero de estos dos efectos que es la fortificacion, corresponden los otros fundamentos ó corroborantes, culto y milágnos; considerados ámbos no absolutamente, sino supuesta la circunstancia de venerarse la imágen como aparecida y reputarse por tal generalmente. Al segundo efecto de adornar, tocan los adminículos y comprobantes, que lo son respecto de la tradicion la informacion jurídica, los monumentos históricos de la antigüedad, los instrumentos de ella misma, los escritores, el unánime consentimiento de los pueblos, y la aprobacion del Vaticano concediendo el oficio propio. Estos recados comprueban tambien el culto y milágnos, agregándose por lo respectivo á aquel la confesion de Muñoz, y en órden á los últimos la vista de ojos en cuanto á la pintura y su permanencia.

Cercenando de estos comprobantes los que parezcan insuficientes ó apócrifos, quedarán los restantes: quitándolos todos, si todos se juzgan fingidos hasta las obras de los escritores y el proceso de 666, permanecerán aun los corroborantes insinuados que son innegables, y dando tambien estos de barato, nos sobraré la sola tradicion que por sí misma se prueba y es bastante apoyo del suceso guadalupano: como lo fué en cinco siglos la de la asuncion de nuestra Señora por ejemplo, para sostener este misterio. Nada nos dicen de él las sagradas escrituras, ni escribieron de él una palabra los griegos ni los latinós hasta el 6.º siglo de la Iglesia,

eallando los Padres anteriores, segun consta del cardenal Gotti. (1)

Pero como el huir el cuerpo á los dardos del enemigo, pareceria debilidad ó podria tal vez reputarse convencimiento de sus objeciones, ha sido conveniente contestarlas, haciendo ver el valor de los milágnos, porque no había de confirmarse con ellos el error; el del culto, porque no había de permitir la Providencia el engaño en la adoracion universal; y el del oficio concedido por la silla apostólica, porque no es de presumir que la Iglesia propusiera venerar á la santísima Virgen bajo un título falso, como hablando de la asuncion expresó el citado Gotti. (2)

Era consiguiente demostrar la futilidad de los discursos sobre el tiempo y modo, que se creyeron principio de la narracion con posterioridad á su propia época y oposicion á su verdadero origen: asi como desvanecer los absurdos que se notaron en el testamento de Juana Martin y en las inscripciones, aunque estas por nadie se hayan alegado como prueba de la historia. Era aun mas conveniente manifestar, que nada se convence en contra con el texto atribuido á Sahagun y la carta del Virey, ni ménos con las variedades y demas que se oponen á los autores, especialmente á la historia

(1) In opere *Veritas Religionis*. t. 1. tract. 5. §. 2.

(2) Ubi supra n. 20. in fine. *Alderem negantem B. Virginem fuisse ad coelos cum corpore assumptam, fore vehementer suspectum de haeresi, non quia precise communi credulitati se opponeret, sed quia presumeretur, hoc ex iudicio erroneo procedere, nimirum quod Ecclesia universalis proponeret B. Virginem sub titulo falso colendam.*

antigua y papel de Alba con los otros documentos históricos de mapas y cantares.

Me creí todavia mas oportuno insistir en la informacion, que es en realidad una auténtica de la tradicion. Pero como esta se impugna con el silencio de los escritores que precedieron á Sanchez, en particular con el de Cisneros y Torquemada, fué necesario, siguiendo el orden de la impugnacion, difundirme sobre este argumento negativo, á que en suma se reduce toda ella, y por lo tanto no es fuera de camino darle otro retoque.

Dicho silencio absoluto y general no lo puede asegurar Muñoz ni nadie, porque ni él ni otro alguno ha visto todos los papeles y monumentos de la antigüedad, lo que es inconcuso á lo ménos respecto de los muchos que el mismo afirma se arrojaron por ilegibles y comidos de polilla. Es ademas muy probable, que el Señor Zumarraga formó autos sobre la materia y la relacion que existía en el archivo del convento de franciscanos de Victoria. Es moralmente cierto que la escribiéron cuantos antiguos y contemporáneos he listado ántes de D. Miguel Sanchez. Lo es igualmente, por el testimonio de este con el de Becerra, Sigüenza, Florencia y otros que los vieron, la existencia de varios instrumentos que hablaban del particular. Y es evidente que Sahagun, Torquemada, Diaz del Castillo y Cisneros denominaron Guadalupe á nuestra Señora y su santuario, añadiendo los dos últimos que ha hecho y hace muchos milágnos, todo lo cual es alusivo al suceso.

Aquí no parece importuno hacerme cargo de otro argumento negativo que, aunque no lo objeta Muñoz, no ha faltado quien lo agregue á los de este vaciándolo incauta-

mente en la conversacion. Se reduce á que algunos años despues de la época que se señala á la aparicion, conviene á saber en 31 de mayo de 1557 se hizo procesion de rogativas á Santa Anna y San Juan por escasez de lluvias, como consta en los libros antiguos del Exmó. ayuntamiento, y no es de creer que habiendo pasado tan poco tiempo de la aparicion guadalupana, á ser cierta, no se hubiese ocurrido á la imágen para aquella necesidad, sino á los santos insinuados. Pero á mas de que así como nada se probaria con semejante argumento contra la antiquísima costumbre de acudir á nuestra Señora de los Remedios en la falta de aguas, pues es sabido se ocurre tambien á varios santos segun la devocion de los que promueben tales actos; tampoco se infiere cosa alguna contra la aparicion de Guadalupe. Es ademas constante que la necesidad no se gradua de extrema en mayo, por lo que ni la expresada imágen de los Remedios se trae de su santuario hasta los meses subsecuentes, segun lo tienen declarado las providencias que rigen en la materia. Se agrega que la imágen de Guadalupe no residía entónces, ni reside en Méjico, ni se trae para nada. No hay mas ejemplar en cerca de treientos años, sino el de la grande y terrible inundacion de 1629 y en la que fué necesario para su venida el acuerdo y conformidad del Exmó. Sr. Virey, Illmó. Sr. Arzobispo, Audiencia, Cabildos y Tribunales. ¿Qué mucho, pues, no se hiciese otro tanto en 1557, sino que se dirigiese á Santa Anna y San Juan la procesion de rogativas?

¿Y cuanto no apoyan el suceso guadalupano, ademas de lo alegado difusamente en esta apología: cuanto no lo escudan contra ese argumento negativo las calidades de la plaga del orbe que ha sido su teatro? Si el valor de semejan-

te objecion, débil por sí misma, pende aun segun sus defensores de las circunstancias que se lo dan mayor ó menor, ó lo desnudan absolutamente de él, ¿cuanto no lo enervan las de un pais que hacian congruente hasta el extremo la aparicion? Un Mundo nuevo mas vasto que el antiguo, y una mitad del género humano sumergida tantos siglos en las tinieblas del paganismo, parece exigia aquel favor especial, cuanto mas se había retardado el rayar en su horizonte la luz del evangelio. La Iglesia americana recién nacida y la mas apartada por inmensos mares de la madre comun de todas la romana, necesitaba de semejante proteccion para sostenerse. El último y tierno pimpollo del cristianismo requería aquel cultivo. El postrer parto de la congregacion de los fieles católica y apostólica, y por consiguiente la benjamin del Padre y Cabeza de ella Jesucristo, no había de carecer de la dignacion de la Virgen Madre, que ha derramado sobre las demas naciones sus favores. Pero no quiero insistir sino en las circunstancias de su conversion.

Es constante que la religion se plantó por los apóstoles esparciéndose por las provincias del universo: que los milágnos mas extraordinarios y portentosos confirmaron su doctrina: que su sangre y la de los mártires derramada profusamente, fué el mejor riego de las verdades católicas y el antemural en donde se quebrantaron el poder y persecuciones de los tiranos: que poco á poco y á costa de sudores y fatigas se ha ido extendiendo y progresando la creencia ortodoxa, y que despues de todo los reinos convertidos no se han librado del error de la heregía, que en algunas provincias ha extinguido enteramente la antorcha de la fé.

A la América no arribó Apóstol ni Discípulo alguno

de Jesús, siendo del todo infundada la opinión de que Santo Tomás pisó este suelo; y solo han llegado á ella sus sucesores. En la conversión del nuevo Mundo aunque no han faltado algunos milágrs, ni han sido de aquellos estupendos y asombrosos, ni en la abundante copia, ni con el ruido memorable de los producidos en otras partes para el mismo fin de reducir las gentes al yugo del evangelio. Los que han conseguido en nuestros climas la aureola del martirio, son en tan corto número, que no pueden ponerse en paralelo con los millares y millones de los que en el otro hemisferio han prodigado su sangre y sufrido la muerte, para que fuese aquella semilla de cristianos y esta diese vida á la religion. El incremento de ella no ha sido lento y pausado, sino rápido como el de la luz, difundiéndose en breve por todo un mundo, como aquella se propaga por el horizonte á la salida del sol.

En la América, en fin, á pesar de los ritos contrarios de sus naturales, de su adhesión á ellos y de la barbarie con que ejercían sus sacrificios, no encontró el catolicismo resistencia, y se estableció con tal solidez en el dilatado imperio mejicano, que en cerca de tres siglos se ha conservado ileso, sin que lo haya dividido el cisma, ni manchado el error, ni ofuscado la heregía, ni rivalizádole alguna de las falsas sectas ó religiones. Ambas cosas, esto es, la facilidad con que en breve y sin contradicción progresó el cristianismo y la pureza con que se ha conservado, la testifican entre innumerables los varones esclarecidos en virtud que las presenciaron: la primera los VV. Valencia y Zumarraga, (1)

(1) El V. Fr. Martín Valencia en su carta al General de su

y la segunda el V. Fr. Antonio Margil en su deposición para la información que se hizo en 1723 ante el juez comisionado Dr. D. Luis de la Peña. (1)

Y todas estas singularidades de la reducción de un mundo, en la que no se descubren los senderos regulares de la Providencia, de apóstoles, milágrs, martirios, contradicciones que retardasen, ni heregias que se opusiesen, ¿no persuaden una aparición que lo remplace todo? A ella lo atribuyen justamente los autores guadalupanos: por ella dijo el citado V. Margil: *Que en cuarenta años que había corrido casi todo el nuevo Mundo siempre había tenido por cierto, fijo é indubitable que la misericordia del Altísimo envió del cielo esta imagen.... para la exaltación de la santa fé católica, tan arraigada en todos sus moradores españoles, mulatos, mestizos, &c., y por ella le convienen á la Madre de Dios las expresiones de S. Cirilo alejandrino que le aplica su oficio: Por tí se han convertido al conocimiento de la verdad, cuantos yacían en las tinieblas del paganismo.* (2)

Solo añadiré que desarman enteramente cualquiera argumento negativo tantas circunstancias, que hacen muy creíble la tradición de un suceso, que cede en favor de la religion y en beneficio de cuantos la profesan. María apareció en Tepeyac, no solo para ser como un apóstol que atrajese

orden Fr. Matias Wenisc, y el segundo en la que escribió al capítulo general celebrado en Tolosa en 1532.

(1) Uribe §. 12.

(2) In secunda lectione secundi nocturni pro die octava B. V. Mariæ de Guadalupe, *Per te omnis creatura, idolorum errore detenta, conversa est ad agnitionem veritatis.*

innumerables gentes obrando allí prodigios, produciendo con su presencia los efectos que habrían causado los martirios, extendiendo la fé y sofocando los errores; sino también para favorecer á todos los cristianos. No solo quiso manifestar su clemencia á los naturales del país; sino prestar también su amparo á cuantos lo solicitasen é implorasen, difundiéndolo á los españoles de ámbos hemisferios y á las naciones todas del orbe, por lo que no solo se venera en muchísimos lugares de la Península; sino en Francia, Austria, Alemania, Babiera, Bohemia, Polonia, Nápoles, Flandes, Irlanda, Transilvania é Italia señaladamente en Roma, (1) porque para beneficio universal se conserva su prodigiosa imagen en el sitio que eligió por su morada santificándolo con su aparición.

APÉNDICE.

Como en los primeros números se vierte la historia de las apariciones y en los últimos la de los templos que se han edificado en Guadalupe, es conveniente aclarar una y otra para su mejor inteligencia, por cuyo defecto podían formarse argumentos en contra del suceso.

§. I.

DE LAS APARICIONES.

Seis son las que resultan de la narracion que refieren los es-

(1) D. Teobaldo Rivera, Relacion de la Congregacion de Madrid, §. I.

critores y se sabe por tradicion: conviene á saber, las cuatro distintas ocasiones en que habló la santísima Virgen á Juan Diego, en la que habló á su tío Juan Bernardino, y en la que remaneció pintada en su manta ó capa. Fue, pues, la primera, cuando nuestra Señora lo envió al Obispo á decirle que le edificase un templo. La segunda, cuando él volvió expresándola no había sido creído, y ella le previno tornase con su embajada. La tercera, cuando seguido de los espías del Prelado, á quienes se perdió de vista, le dijo le pedía señas. La cuarta, cuando le dió por tales las rosas y flores que condujo en su manta. La quinta, cuando sanó á su tío, á quien previno como habían de llamarla. La sexta, cuando entregando las flores se dejó ver la pintura.

No faltan quienes numeren siete apariciones, contando la cuarta por dos. Esto no carece de fundamento, por cuanto el dichoso neófito dejó de ver á María santísima mientras cortaba las flores, y tornó á verla al presentárselas. Pero siendo muy natural reputar estos dos actos por uno, á causa del enlace que tienen entre sí, de no haber intervalo de tiempo ni mediacion de otro hecho que interrumpa su continuacion, y de ser uno mismo el fin á que se dirigen, ha prevalecido y parece mas razonable el mirarlos como una sola aparicion.

Mas ahora se cuenten seis como es lo general, ora siete como quieren algunos, lo que no tiene duda es, que son mas de cuatro. Con todo en el lenguaje comun, especialmente del vulgo, se usa la expresion de las *cuatro apariciones*, la que para impugnar el suceso cotejando este número con el verdadero de ellas, podia servir de apoyo á aquellos zoilos, que en todo tropiezan y de todo forman ob-

innumerables gentes obrando allí prodigios, produciendo con su presencia los efectos que habrían causado los martirios, extendiendo la fé y sofocando los errores; sino también para favorecer á todos los cristianos. No solo quiso manifestar su clemencia á los naturales del país; sino prestar también su amparo á cuantos lo solicitasen é implorasen, difundiéndolo á los españoles de ámbos hemisferios y á las naciones todas del orbe, por lo que no solo se venera en muchísimos lugares de la Península; sino en Francia, Austria, Alemania, Babiera, Bohemia, Polonia, Nápoles, Flandes, Irlanda, Transilvania é Italia señaladamente en Roma, (1) porque para beneficio universal se conserva su prodigiosa imagen en el sitio que eligió por su morada santificándolo con su aparición.

APÉNDICE.

Como en los primeros números se vierte la historia de las apariciones y en los últimos la de los templos que se han edificado en Guadalupe, es conveniente aclarar una y otra para su mejor inteligencia, por cuyo defecto podían formarse argumentos en contra del suceso.

§. I.

DE LAS APARICIONES.

Seis son las que resultan de la narracion que refieren los es-

(1) D. Teobaldo Rivera, Relacion de la Congregacion de Madrid, §. I.

critores y se sabe por tradicion: conviene á saber, las cuatro distintas ocasiones en que habló la santísima Virgen á Juan Diego, en la que habló á su tío Juan Bernardino, y en la que remaneció pintada en su manta ó capa. Fue, pues, la primera, cuando nuestra Señora lo envió al Obispo á decirle que le edificase un templo. La segunda, cuando él volvió expresándola no había sido creído, y ella le previno tornase con su embajada. La tercera, cuando seguido de los espías del Prelado, á quienes se perdió de vista, le dijo le pedía señas. La cuarta, cuando le dió por tales las rosas y flores que condujo en su manta. La quinta, cuando sanó á su tío, á quien previno como habían de llamarla. La sexta, cuando entregando las flores se dejó ver la pintura.

No faltan quienes numeren siete apariciones, contando la cuarta por dos. Esto no carece de fundamento, por cuanto el dichoso neófito dejó de ver á María santísima mientras cortaba las flores, y tornó á verla al presentárselas. Pero siendo muy natural reputar estos dos actos por uno, á causa del enlace que tienen entre sí, de no haber intervalo de tiempo ni mediacion de otro hecho que interrumpa su continuacion, y de ser uno mismo el fin á que se dirigen, ha prevalecido y parece mas razonable el mirarlos como una sola aparicion.

Mas ahora se cuenten seis como es lo general, ora siete como quieren algunos, lo que no tiene duda es, que son mas de cuatro. Con todo en el lenguaje comun, especialmente del vulgo, se usa la expresion de las *cuatro apariciones*, la que para impugnar el suceso cotejando este número con el verdadero de ellas, podia servir de apoyo á aquellos zoilos, que en todo tropiezan y de todo forman ob-

jeciones. Es, pues, preciso advertir que se dicen vulgarmente cuatro apariciones, unas veces con alusion á las de solo Juan Diego, y otras con respecto á las que se pintan comunmente. Estas, aunque comprenden á todas ó las mas segun el capricho del artífice, se reducen á cuatro, ya por ser este el número de los ángulos donde suelen colocarse en una pintura ó lamina, ya principalmente por la dificultad de representar con diversos aspectos las tres primeras que lo tienen semejante. De aquí nace que incluyan bajo una pintura, ó cuando mas bajo de dos valiéndose algunos pintores en este caso de la arbitrariedad de pintar en una de ellas dos ángeles á los lados del indio feliz para que haya diferencia.

De lo expuesto resulta no pugnar el lenguaje comun con el verdadero número de las apariciones. Mas para no confundirlas y retenerlas con facilidad en la memoria, adviertanse sus diferencias. La principal es la de sus objetos en esta forma. Primera aparicion, nuestra Señora envía mensaje al Obispo para que le edifique templo. Segunda, Juan Diego vuelve con la primera respuesta de no ser creido. Tercera vuelve con la segunda de pedirle señas. Cuarta, se le dan por tales las flores. Quinta, sana la santísima Virgen á Juan Bernardino. Sexta, remanece pintada en el ayate. Mas breves: mensaje, primera respuesta de no ser creido, pedimento de señas, remision de ellas, curacion y pintura son los objetos que distinguen las apariciones.

En órden á las personas se diferencian, porque las cuatro primeras fueron hechas á Juan Diego, la quinta á Juan Bernardino, la sexta al Obispo. En órden al lugar, las tres primeras fueron en el cerro, la cuarta al pie de él, la quinta en Tolpetlac en la choza de Juan Bernardino, la sexta en

Méjico en la casa del Señor Zumarraga. En órden á los dias del mes las dos primeras en 9 de diciembre, la tercera en 10, las tres últimas en 12 del mismo. En órden á los dias de la semana, las dos primeras en sábado, la tercera en domingo, las tres últimas en martes. En órden á las horas, la primera al romper el alba, la segunda puesto el sol, la tercera en la tarde, la cuarta al amanecer, la quinta al tiempo mismo de la anterior, la sexta á media mañana.

Y juntando todas las circunstancias, se coordinan las apariciones como sigue. La primera fué á Juan Diego en la cumbre del cerro el dia 9 de diciembre, sábado al romper el alba, mandándole María santísima fuese á decir al Obispo le fabricase templo. La segunda en el cerro fué, en la que en el mismo dia 9 puesto el sol, la avisó no le daba crédito el Prelado. La tercera tambien en el cerro, en la que al siguiente dia 10, domingo por la tarde, la dijo que pedia señas el Obispo. La cuarta en la que al pie del cerro el 12 martes al amanecer le mandó cortar las flores y llevarlas por señas. La quinta á Juan Bernardino en su choza al mismo tiempo de la cuarta, y en la que lo curó de su enfermedad. La sexta manifestándosele al V. Zumarraga en su casa en el propio dia 12 por la mañana la celestial pintura, que se conserva en el santuario. Pero como las diferencias que principalmente las distinguen, se toman de los objetos, las he reducido á esta cuarteta que las recuerde.

Mensaje, incredulidad,
pedimento de unas señas,
flores, curacion, pintura
hacen las seis diferencias.

DE LOS TEMPLOS.

Refiere el P. Torquemada (1) que los varones apostólicos de su orden que plantaron la religion en estos países, para extirpar la idolatría edificaron en Chiauhtempa, donde los gentiles adoraban á la abuela de los dioses, un templo á Santa Ana: en Tianquizmanalco, donde veneraban al dios mozo, otro á S. Juan Bautista, y á una legua de esta ciudad á la parte del norte, donde tributaban culto á la madre de los Dioses, otro á María santísima. Este lugar ha dado que discurrir á los escritores guadalupanos, para desvanecer el argumento que ministra, de que si en Tepeyac se fabricó templo por abolir el paganismo, no fué la causa la aparicion y mandato de la santísima Virgen.

El P. Florencia (2) se persuade con sólidos fundamentos, á que Torquemada no habla de otro templo distinto de la ermita que el Sr. Zumarraga levantó y en que colocó á nuestra Señora de Guadalupe auxiliado de sus hermanos los franciscanos, pues eran casi los únicos cooperarios que tenia. Otros autores, especialmente el Dr. Uribe, (3) opinan que no habló el citado historiador de la imágen de Guadalupe ni de la expresada ermita, sino de alguna humilde enramada, co-

(1) Tom. 2. l. 10. c. 7. al fin.

(2) Cap. 12.

(3) §. 6.

mo hicieron en diversos lugares los religiosos, y en la que colocaron otra efígie de la Madre de Dios.

En una y otra sentencia se salva la aparicion. En la primera, porque si no habiendo en aquel sitio templo alguno, en virtud de la aparicion se fabricó la ermita y colocó en ella la imágen por el V. Zumarraga que era franciscano y á quien auxiliaron sus demas hermanos; el expresar que ellos lo hicieron por arruinar el falso culto, no era negar el suceso guadalupano que se dirigía al propio designio que ya habían concebido. Mas claro: hablando Torquemada de nuestra imágen y su ermita, aunque dijese que esta se hizo y aquella se colocó por los franciscanos; no se oponía á la aparicion, mayormente tratando en general de los tres parages de las romerías paganas que quisieron remediar. Este deseo influyó en todas y esto es lo que quiso expresar, y no se opondrá á que en una de ellas á mas de la causa comun cooperase tambien la particular del mandato mariano, pues ántes de él tenian ya el proyecto.

Corroboran lo dicho las mismas frases de que quisieron remediar la idolatría, y *determinaron* fabricar templos, las que explican la voluntad de hacerlo. No pudieron ejecutarla prontamente, como reflexiona Sedano, (1) porque no teniendo á su obediencia en los principios á los naturales que fueron poco á poco catequizando, y no pudiendo por sí mismos levantar edificios, lo que hicieron fué, quemar á los seis meses de su venida los cues ó adoratorios de los ídolos y poner una cruz en cada lugar, mientras llegaba la proporcion de edificar. Entre tanto acaeció la aparicion que avivó

(1) En la nota 51 sobre Bartolache.

la fábrica de nuestro santuario resuelta ya de antemano con las demas, y como en union de estas relacionó aquella Torquemada elogiando el celo de los religiosos, al cual venia á propósito el designio y no la aparicion, por eso expresó solo el primero.

En la segunda sentencia de hablar aquel historiador de una enramada, ó tal vez de una pobre y reducida ermitilla anterior á la extensa y hermosa que se edificó por la aparicion, no se destruye esta que se dirigia á la segunda, reputándose por casi nada la primera. Y esto es, aun suponiendo la enramada en el mismo sitio del edificio levantado por el Señor Zumarraga; pero no lo entienden así los autores de la sentencia, y tienen razon para ello. Torquemada designando el lugar, solo dice: *A una legua de esta ciudad de Méjico á la parte del norte*, lo que es señalar el viento ó rumbo y no el punto preciso, pudiendo adaptarse á muchos lugares distantes entre sí aquella expresion vaga; especialmente no dándole el nombre de Tepeyac ó Tepeaquilla que siempre le da al parage del santuario, ni expresando como suele *en donde ahora es nuestra Señora de Guadalupe*.

Pero ¿no se dice que es en donde se adoraba á Tonantzin? y no es este el sitio del santuario? La instancia tendria fuerza si el cerro, llamado con el nombre de aquella Diosa, no se compusiera de varias partes distintas. En un lugar de él, quizá en su mayor eminencia, estuvo el célebre adoratorio de Tonantzin y en donde es de creer formaron la enramada ó ermitilla los primeros obreros del evangelio, si es que lo hicieron ántes de la aparicion: en otra que es el cerrillo ó la parte mas pequeña y última hácia Méjico, nombrada su punta ó nariz, en mejicano Tepeyac ó Tepeyacac, es en donde apareció nuestra Señora.

Esto basta para salvar que se edificó templo á María santísima y que está el santuario en donde se adoraba la Diosa fingida de la gentilidad; pues no debe entenderse fué en el mismo parage preciso ó punto indivisible, sino en el lugar tomado generalmente ó en globo. Y esto es tan cierto que idolatrándose á Tonantzin en el cerro, no se edificó en él sino á su pie el santuario. Todo se aclara con el ejemplar que ministra la sagrada historia. Segun ella se dice que el teatro del sacrificio de Isaac fué el monte Moria, que el alcazar de David estaba en Moria, que Salomon edificó el templo en Moria, y Jesucristo fué crucificado en Moria, lo que se salva con su division en varias colinas distribuyendo entre ellas los sucesos expresados; así como yo he partido en diferentes partes de un lugar comun el adoratorio antiguo y el santuario actual, pudiéndose decir de uno y otro que su situacion es Tonantzin.

Mas sigase la opinion que se quiera de las expuestas (de las que hablaré con mas extension en el tratado que con el favor divino pienso escribir de las cuestiones guadalupanas) lo cierto es, que en las dos queda ilesa la aparicion, y que en ninguna de ellas aumenta el número de los templos de Guadalupe el de que habla Torquemada, ó bien porque sea la misma ermita del Señor Zumarraga, ó ya por ser una enramada ó ermitilla de tan poca consideracion que se reputaba por nada, á mas de no haber llevado la denominacion ó título de nuestra imagen, y tal vez haberse situado á distancia del santuario.

En esta suposicion, cuatro son las iglesias que se han edificado sucesivamente y en las que se ha ido colocando la santa imagen. La primera fué la ermita que hizo el V. Zu-

marraga, en la que se puso á nuestra Señora en 26 de diciembre de 1533. Tenia segun Sedano de trece á catorce varas de largo, (1) y es la misma que perfeccionó el Señor Montufar como consta de los autores con cuyos testimonios á la letra prueba el citado Sedano (2) que no hizo otra iglesia distinta, segun creyó Veitia. La segunda es la que promovió el Cabildo metropolitano *sede-vacante*, que se comenzó en 1609 y se dedicó pasándose á ella la imágen en 1622. La tercera es la iglesia provisional ó interinaria que se fabricó para depositar allí la milagrosa efigie, mientras se demolia la anterior y se levantaba la magnífica que se proyectó: se concluyó en 1694. (3) La cuarta es la que promovió la devocion de los fieles fomentándola y auxiliándola la mitra, y se levantó en el sitio de la demolida, cuya obra se acabó y dedicó en 1709 desde cuyo año se adora en ella la imágen.

Las iglesias que en el día hay en el santuario, por satisfacer la devota curiosidad de los que no lo han visto, son las siguientes: la colegiata, el convento de capuchinas contiguo á ella, la parroquia que se llama tambien la iglesia vieja é iglesia de los indios, la del pocito, y la del cerro. De las cuatro que se edificaron sucesivamente para la colocacion de la imágen, á excepcion de la segunda que se demolió y cuya area se amplió y disfiguró en la fabricada en su lugar, existen las demas. La primera es la que hoy sirve

(1) En la nota 1 sobre Veitia.

(2) En la nota 24 sobre Veitia.

(3) Sedano en la nota 2 sobre Veitia, y en la nota 1 sobre Carrillo.

de sacristia á la parroquia, cuyo edificio se renovó guardando sus mismas dimensiones quitada solamente una porcion hácia su puerta que forma parte del presbiterio de dicha parroquia. (1) La tercera es la parroquia misma, y la cuarta la colegiata.

FIN.

(1) Sedano en sus Noticias cronológicas, en la de los templos al año de 1709.

INDICE.

<i>Memoria sobre las apariciones.</i>	Pág. 1.
<i>Respuesta.</i>	25.
Cap. I. <i>Designio y plan de la obra.</i>	ib.
Cap. II. <i>Preparativo de la contestacion.</i>	27.
Cap. III. <i>Del silencio de los autores contemporáneos.</i>	31.
§. 1. <i>Es una objecion antigua contestada ya.</i>	ib.
§. 2. <i>No se han desvanecido las respuestas dadas.</i>	36.
§. 3. <i>No es el silencio como se lo figura Muñoz, ni tiene fuerza alguna.</i>	44.
Cap. IV. <i>Del silencio del P. Torquemada.</i>	47.
Cap. V. <i>Del silencio del P. Cisneros.</i>	55.
Cap. VI. <i>Del principal fundamento de la aparicion.</i>	58.
§. 1. <i>La tradicion es el principal apoyo.</i>	ib.
§. 2. <i>Es auténtica ó prueba de la tradicion la informacion del siglo diez y siete.</i>	62.
Cap. VII. <i>De los monumentos históricos.</i>	66.
§. 1. <i>De los monumentos históricos en general.</i>	67.
§. 2. <i>De la relacion antigua manuscrita de la aparicion.</i>	69.
Cap. VIII. <i>De las variedades de los autores.</i>	76.
Cap. IX. <i>De la carta del Virey D. Martin Enriquez.</i>	80.
§. 1. <i>Escribió de prisa sin la instruccion competente.</i>	ib.
§. 2. <i>Escribió mal informado sobre lo que toca al origen del santuario.</i>	87.

§. 3. <i>Nada se prueba con la carta del Virey, aun prescindiendo de lo dicho.</i>	89.
Cap. X. <i>Del texto del P. Sahagun.</i>	91.
§. 1. <i>No es legítimo el texto.</i>	92.
§. 2. <i>No es convincente el texto.</i>	97.
Cap. XI. <i>Del modo con que se dice comenzó la fábula.</i>	102.
§. 1. <i>Del pasage de Sahagun que se dice añadido por Cabrera.</i>	103.
§. 2. <i>De las inscripciones.</i>	107.
§. 3. <i>Del año en que se condujo la imagen á Guadalupe.</i>	111.
§. 4. <i>Del testamento de Juana Martin.</i>	118.
§. 5. <i>De la conjetura sobre el origen de las apariciones.</i>	123.
Cap. XII. <i>Del tiempo y ocasion en que se dice principió la historia.</i>	127.
Cap. XIII. <i>De la modificacion con que se concedió el oficio.</i>	136.
§. 1. <i>La modificacion no debilita el crédito de la aparicion.</i>	137.
§. 2. <i>La concesion del oficio y misa con la modificacion expresada, comprueba y corrobora la aparicion.</i>	142.
Cap. XIV. <i>De la irracionalidad que se atribuye al crédito de la aparicion.</i>	146.
Cap. XV. <i>De los fundamentos de la aparicion.</i>	152.
§. 1. <i>De la tradicion.</i>	153.
<i>Lista de los escritores que asientan la aparicion.</i>	154.
<i>Noticia de algunos instrumentos guadalupanos.</i>	165.

§. 2. Del culto.	170.
§. 3. De los milágrs.	174.
Cap. XVI. Recapitulacion.	178.
§. 1. De la economia de la impugnacion.	ib.
§. 2. De la economia del sistema guadalupano y su apología.	184.
Apéndice.	192.
§. 1. De las apariciones.	ib.
§. 2. De los templos.	196.



LISTA DE LOS SUSCRIPTORES

DE ESTA OBRA.

- Aguirre, el Dr. D. José María.
 Alarcon, D. Mariano.
 Aldao, D. Patricio Antonio.
 Alfaro, D. Manuel.
 Alvarado, el Lic. D. Ignacio.
 Anda, D. Eligio de. Por 3 ejemplares.
 Andrade, el Sr. Lic. D. Manuel, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe.
 Angulo, D. Francisco Javier.
 Antepara, D. Francisco.
 Aquinos, D. Crisanto.
 Arechederreta, el Sr. Dr. D. Juan Bautista, Canónigo de ntra. Srâ. de Guadalupe, y Rector del Nacional y primitivo colegio de S. Juan de Letran y comendadores juristas de S. Ramon. Por 3 ejemplares.
 Aromir y Bustamante, M. R. P. Fr. Manuel, Guardian del convento grande de S. Francisco.
 Arroyo, D. Ignacio.
 Arteaga, D. José Miguel.
 Aventurero, el.
 Avilés, Lic. D. José Joaquin.
 Barbarena, D. Mariano.
 Barrientos, el Br. D. José Marcos.
 Barrio, D. Manuel del.
 Benedicto, el Dr. D. Francisco.
 Briones, D. José.
 Calzada, M. R. P. Fr. Juan.

Campo y Rivas, el Sr. Oidor D. Manuel del.
Campos, el Sr. Dr D. Antonio, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe. Por 4 ejemplares.
Carvajal, el Br. D. Manuel María, Cura de Tlaxcala.
Ceballos, el Capitan D. Antonio Vicente de.
Cervantes, D. Miguel.
Cisneros, el Sr. Dr D. Agustin, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe.
Cleofas, D. Luis.
Colegiata de nuestra Señora de Guadalupe.
Contreras, el Dr. D. José María.
Crespo, D. José.
Cuesta, el Br. D. Francisco, Capellan del Hospicio de Pobres.
Cureño, D. Francisco.
Dávalos, el Lic. D. Demetrio.
Delgadillo, el Br. D. Sinesio.
Diaz Calvillo, el Lic. D. José Ignacio.
Doctoral de Durango, el Sr.
Dominguez, D. Manuel.
Escobar, el Br. D. José Camilo.
Esnaurrizar, D. José.
Esquivel, el Lic. D. Ildefonso.
Esteba, el Lic. D. Mariano.
Fajardo, D. Gerónimo.
Felipe Neri, la Congregacion de San. Por 18 ejemplares.
Fernandez, M. R. P. ex-Difinidor Fr. Felipe.
Fernandez Lizardi, D. Joaquin.
Fernandez de Otaño, el Capitan D. Andres.
Fernandez de Sansalvador, el Dr. D. Agustin Pomposo.

Flores, D. Ignacio.
Garay, D. José,
Garcia, D. José Ignacio.
Garcia, D. Tomas.
Garcia, D. Bartolome.
Garza Leal, el Br. D. Francisco.
Gertrudis, el R. P. Fr. Juan de Santa, belemita.
Gil de Leon, el Dr. D. Rafael.
Giles, D. Francisco. Por 4 ejemplares.
Gomez Pedroso, el Sr. Lic. D. Francisco Ignacio, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana.
Gomez, D. José Antonio.
Gomez, D. José María.
Gomez, R. P. Fr. Mariano.
Gomez, el Br. D. Vicente. Por 4 ejemplares.
Gomez Olguin, D. José.
Gonzalez, D. Francisco,
Gonzalez Escalante, el capitan D. Juan.
Gonzalez de Madero, Doña María Antonia.
Gonzalez Retana, el Lic. D. José.
Guerra, el Dr. D. José Francisco, Cura de S. Pablo. Por 4 ejemplares.
Guerra, el Lic. D. José María.
Guevara, el Sr. Lic. D. Joaquin, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana.
Guisper, el M. R. P. Inmediato de la provincia del Santo Evangelio Fr. José Antonio.
Guridi y Alcocer, el Lic. D. José María, Secretario del Exmó. Ayuntamiento.

Hernandez, el Sr. Dr. D. Domingo, Abad de nuestra Señora de Guadalupe.
Homedes, el R. P. Dr. Fr. Buenaventura, franciscano.
Chapela, el R. P. Fr. Juan, agustino.
Chavez, D. Gregorio.
Icaza, el Sr. Dr. y Miró. D. Isidro Ignacio de.
Irigoyen, D. José Nicolas de.
Jauregui, el Lic. D. José María.
Lazcano, D. Francisco.
Liceaga, D. Manuel, Contador general de penas de cámara.
Lusio, el M. R. P. Miró. Fr. Ignacio.
Madre de Dios, el R. P. Presidente Fr. Antonio de la, carmelita.
Maldonado, el Sr. Dr. D. Dimas, Prebendado de nuestra Señora de Guadalupe.
Maniau y Torquemada, el Sr. Dr. D. José Nicolás, Canónigo Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana. Por 4 ejemplares.
Manzano, D. José María.
Martinez de los Rios, D. José Antonio.
Mendoza, el Lic. D. José Antonio.
Michaus, el Dr. y Miró. D. José María.
Montes de Oca, el Sr. D. José Nemecio, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe.
Montes de Oca, el P. D. Matias.
Montes de Oca, D. Francisco.
Monzon, D. Manuel.
Morales, D. José.
Morelos Castañeda. D. José.

Olazagasti, D. Hilario.
Ormaechea, el Sr. Coronel D. José Ignacio.
Patiño, D. Francisco.
Peñasco, el Sr. Conde del.
Perez Gallardo, el Lic. D. Ricardo.
Perez Palacios. D. Mariano.
Perez Tejada, el Dr. y Miró. D. Luis, Rector del colegio Seminario.
Quiles, el Sr. Dr. D. José María, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe.
Ramirez Revilla, el Br. D. Manuel, capellan de S. Lázaro.
Revilla, el Br. D. Sebastian.
Rivera, D. José.
Roa, D. José María.
Romero, Rocha, el Br. D. José.
Rosales y Alcalde, el Lic. D. Manuel.
Ruiz, el Br. D. Benito.
Ruiz, D. Joaquin.
Salmon, D. Francisco.
Sanchez de Aparicio, el Dr. D. Jacinto.
Sanchez de la Barquera, D. Manuel.
Sanchez Pareja, el Dr. D. Eusebio, Cura de Santa Catalina mártir.
Segura, el Sr. Dr. D. Estanislao, Canónigo de nuestra Señora de Guadalupe.
Septiem, el R. P. Fr. José Ignacio.
Serna, D. Juan de la.
Soria, el Br. D. Francisco de, Cura de Xiquipilco.
Taboada, D. Ramon.

Tagle, el Br. D. Ignacio.
Tamayo, D. José. Por 7 ejemplares.
Tejada y Ruiz, D. Manuel.
Valdés, el Br. D. José.
Valdés de Anaya, el Dr. D. José Rafael, Cura de Cuau-
titlan.
Valdés y Martínez, D. José Vicente.
Valdovinos, D. Pedro.
Valladures, el Sr. Lic. D. Francisco, Conónigo de nuestra
Señora de Guadalupe.
Velasco, D. Antonio.
Velazquez de la Cadena, el Br. D. Ignacio.
Velazquez de Leon, el Sr. D. Manuel.
Verazucta, el Sr. Fiscal D. José Ignacio.
Vidal, el Br. D. José Calixto.
Villalobos, el Br. D. José María.
Villalpando, el Lic. D. Tomas.
Villaseñor, D. José María.
Villegas, el Br. D. José.
Villela, el Lic. D. Mariano.
Vinez, el Br. D. Juan.
Vivanco, D. Santiago.
Uribe, D. Juan de Dios.
Urueña, el Br. D. José Antonio.
Zerezero, D. Anastasio.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



